

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACION FÍSICA**

**LA VIOLENCIA EN LA ERA TECNOLÓGICA ACTUAL:
Una educación física pro-social por una convivencia pacífica**

Autor: Daniel Augusto Cruz Meneses

Bogotá, D.C., noviembre, 2012

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACION FÍSICA**

**LA VIOLENCIA EN LA ERA TECNOLÓGICA ACTUAL:
Una educación física pro-social por una convivencia pacífica**

**Proyecto Curricular Particular para optar al título de
Licenciado en Educación Física**

Autor: Daniel Augusto Cruz Meneses

Tutor: Mg. Ana María Caballero Páez

Bogotá, D.C., noviembre, 2012

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado.
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	La Violencia En La Era Tecnológica Actual: una educación física pro-social por una convivencia pacífica.
Autor(es)	Cruz Meneses, Daniel Augusto.
Director	Caballero Páez, Ana María.
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. 2012. 210 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional UPN.
Palabras Claves	JUEGO; INTERACCIÓN; COMPRENSIÓN SOCIAL; VIOLENCIA; TECNOLOGIA.

2. Descripción
Trabajo de grado que se propone cambiar la tendencia de la cultura violenta desde el enfoque de la Educación Física, que tiene como beneficio avivar espacios de reflexión que promuevan la interacción social, la corporeidad y las experiencias concretas y vivenciales, como contraposición a la tecnología actual que suscita la individualidad, el aislamiento de las sociedad y la distorsión afectiva, moral y ética, por lo tanto se propone desarrollar en las personas el potencial humano las condiciones de comprensión social.

3. Fuentes
De Zubiría, J. (2006). <i>Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante</i> . Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
García, M. (2000). <i>Televisión, violencia e infancia. El impacto de los medios</i> . Barcelona: Gedisa.
Jiménez, C. (2008). <i>El juego: nuevas miradas desde la neuropedagogía</i> . Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
Lozano, J. (2000). <i>Introducción a las ciencias sociales</i> . México: Edumem, Plaza y Janéz Editores.
Obregón, S. (2008). <i>Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación. Análisis de las experiencias en Andalucía y Jalisco</i> . Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
Parlebas, P. (2001). <i>Juegos, deportes y sociedades: léxico de praxiología motriz</i> . Barcelona: Editorial Paidotribo.
Teruel, J. (2007). <i>Estrategias para prevenir el bullying en las aulas</i> . Madrid: Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, SA).

4. Contenidos

1. Caracterización contextual: Desde el marco legal, la Constitución Política y diferentes normas profesan que la paz es un derecho y es una obligación de todas las instituciones educativas fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, de tal manera según la LGE se debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia entre otros. La violencia no es solo física por ello se exponen los diferentes tipos, teorías y factores de riesgo de la violencia. Se formula como se está perdiendo la conciencia social por la norma, desde la violación de los derechos humanos hasta el contexto escolar donde esta incrementando el matoneo escolar, y como a partir de este fenómeno surgen propuestas desde lo internacional a lo local.

2. Perspectiva educativa: La violencia es un problema cultural que se acentúa en el sentir, pensar y actuar de la sociedad, por ello en este PCP se profesa una transformación social desde la educación formal que tiene como responsabilidad social transferir cultura. Como educación formal sistemática e intencionada se formula promover los ejes transversales en el currículo como es la educación en y para la paz, una educación física sociomotriz con el juego como experiencia cultural, una pedagogía crítica y dialogante, la construcción del conocimiento con la interacción social en el proceso de enseñanza-aprendizaje y un desarrollo humano que tenga interés en los seres humanos por encima de lo económico.

3. Implementación: Se hace una planeación general con la organización de los contenidos sociomotrices y saludables que a la vez desglosan los contenidos educativos de acuerdo a los objetivos generales y específicos, distinguiendo los educativos, se diseña la metodología con una estrategia que fomente la participación, la inclusión, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la cooperación, la autoevaluación entre otros, con la respectiva evaluación formativa, todo lo anterior para organizar la eficacia en el acto educativo.

4. Ejecución Piloto: En esta etapa del PCP se realizó la caracterización de la institución educativa en la que se implementó el proyecto y la respectiva caracterización del grupo que tuvo a cargo, con el objetivo de realizar la planificación del microdiseño con las sesiones de clase en referencia a un cronograma operacional.

5. Análisis de la experiencia: Para percibir la incidencia del proyecto en el contexto y en las personas, es necesario que las personas actúen y con el juego en cada clase se permitió conocer cualitativamente el progreso constante con respecto a la convivencia y la comprensión social a medida que las personas jugaban, con el complemento de las reflexiones en cada clase cuando los estudiantes reflejaron su opinión ante el problema social de la violencia se pudo percibir sus actitudes críticas y propositivas.

5. Metodología

6. Conclusiones

La observación fue fundamental en este proyecto, porque se tenía que valorar cualitativamente el actuar de la persona y el grupo en acción, por tanto en el diseño el aprendizaje cooperativo fue primordial ya que permitió tener en cuenta los diferentes puntos de vista frente a una misma situación, para ser compartidos y debatidos. Por ello el juego tuvo un gran valor diagnóstico al evidenciar que conductas motrices se debían ejercer en la acción pedagógica.

A manera de conclusión se puede decir que aunque los juegos de oposición-cooperación y oposición son un medio educativo que refuerzan las condiciones de comprensión social, la moral, la ética, etc., la Educación Física debe apropiarse más seguido de los juegos cooperativos con un mismo objetivo, ya que en el grupo se evidenció que en la no competencia colaboraron en grupo en la superación de obstáculos

motrices, se redujeron las expresiones de violencia, se suscitaron actitudes y valores de cooperación, respeto, solidaridad, tolerancia, participación, comunicación, confianza, empatía, ayuda, etc., y en la reflexión los estudiantes valoraron la importancia de trabajar en equipo con sus respectivos valores.

Elaborado por:	Cruz Meneses, Daniel Augusto.
Revisado por:	Caballero Páez, Ana María.

Fecha de elaboración del Resumen:	21	11	2012
--	----	----	------

DEDICATORIA

*A mis padres, abuelos y familiares por haber estado en las alegrías y tristezas
apoyándome incondicionalmente con sus expresiones de afecto.*

AGRADECIMIENTOS

A mis padres Nancy y Hernando que con su sabiduría me guían e influyen en la construcción de mi proyecto de vida.

A mis abuelos Aurora y Hernando que han sido mis ángeles guardianes brindándome su compañía incondicional en todo momento.

A mi Hermano John, familiares y amigos por ser ejemplos de amor y de apoyo en todo momento.

A la docente Ana María Caballero Páez por ser la persona que guió, asesoró y acompañó de principio a fin este proyecto curricular, con sus aportes profesionales y humanos invaluable que dejan huella en mi proyecto de vida.

A la docente Martha Reyes porque de ella aprendí el verdadero significado de lo que es ser docente.

A la Universidad Pedagógica Nacional y docentes que fueron mediadores para mí desarrollo en la adquisición de conocimientos profesionales y humanos.

INDICE GENERAL

	pp.
RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN (RAE)	iii
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTOS	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
LISTA DE CUADROS	xi
LISTA DE FIGURAS	xii
LISTA DE SIGLAS	xiii
JUSTIFICACIÓN	xiv
OBJETIVOS	xxiv
1. CARACTERIZACIÓN CONTEXTUAL	25
1.1. Marco legal	25
1.1.1. <i>Constitución Política de 1991</i>	25
1.1.2. <i>Educación y sus normas reglamentarias</i>	26
1.1.3. <i>Educación Física y sus normas reglamentarias</i>	33
1.1.4. <i>Educación en y para la paz y la convivencia</i>	41
1.2. Macrocontexto	47
1.2.1. <i>Violencia: teorías, tipos y factores</i>	47
1.2.2. <i>Perdiendo conciencia social por la norma: desde lo global</i>	
<i>a lo local</i>	66

1.2.3. Violencia escolar	77
2. PERSPECTIVA EDUCATIVA	94
2.1. Educación y currículo	94
2.2. Educación física: movimiento significativo y recíproco e interacción social	101
2.2.1. Sociomotricidad: acción pedagógica sobre las conductas	
 <i>Motrices</i>	104
2.2.2. La lógica interna del juego como experiencia cultural en el aspecto social	108
2.2.2.1. Desarrollo humano	114
2.3. Una sociedad crítica para darle solución a los problemas sociales mediante el diálogo	122
2.4. La interacción social en el proceso de enseñanza-aprendizaje	128
3. IMPLEMENTACIÓN	139
3.1. Justificación	139
3.2. Objetivos	143
3.3. Planeación general	145
3.4. Contenidos	147
3.5. Metodología	148
3.6. Evaluación	149
4. EJECUCIÓN PILOTO	153
4.1. Microcontexto	153
4.1.1. Población	153
4.1.2. Aspectos educativos	154

4.1.3. Planta física	155
4.2. Microdiseño	156
4.2.1. Cronograma	156
4.2.2. Plan de clases o sesiones	157
5. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA	166
5.1. Aprendizajes como docente	166
5.2. Incidencias en el contexto y en las personas	168
5.3. Incidencias en el diseño	169
5.4. Recomendaciones	170
REFERENCIAS	172
ANEXOS	179
A. Formato evaluativo	179
B. Sentencia T- 905-11, 2011	180
C. Fotografías creando un juguete	204

LISTA DE CUADROS

	pp.
CUADROS	
1. Objetivos y Metas del PNDE	44
2. Efectos de la violencia televisiva en los niños	62
3. Actores de la violencia	83
4. Modelos pedagógicos	127
5. Planeación	146
6. Cronograma	156

LISTA DE FIGURAS

	pp.
FIGURA	
1. Los medios de comunicación y la tecnología disociando al ser humano de su contexto	xv
2. Marco legal del PCP	26
3. Factores de riesgo en la violencia	61

LISTA DE SIGLAS

UPN	Universidad Pedagógica Nacional
LEF	Licenciatura en Educación Física
EF	Educación Física
PCP	Proyecto Curricular Particular
MEN	Ministerio de Educación Nacional
CP	Constitución Política de 1991
LGE	Ley General Educación (115/94)
PNDE	Plan Nacional Decenal Educación 2006-2016
RCC	Reorganización Curricular por Ciclos
SED	Secretaria Educación Distrital
PEI	Proyecto Educativo Institucional
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

JUSTIFICACIÓN

PROLEMA

A nivel mundial, en los conflictos se está recurriendo de manera habitual para su solución la violencia, y las guerras como costumbre de resolución de conflictos, no está llevando a la deshumanización, además la pérdida de asombro ante la violencia, se vuelve un problema cultural que se apela en todos los contextos. Para su posible solución, como sociedad, tenemos que llegar a un consenso, buscando acuerdos que nos lleven a un objetivo común, pero la realidad es que estamos en la era tecnológica de transmisión cultural que promueve la individualización. Los medios de comunicación son un agente socializador, además de ser un factor de riesgo de la violencia, en la que se está provocando la comunicación virtual o artificial. Ante el panorama y la pérdida de espacios de relación humana, donde se realizan los aprendizajes sociales, donde se realizan acuerdos, se construyen ideas, se recrean las sociedades, entre otras, sin tener una interacción de corporeidad humana, se convierte en un problema indolente.

Un ser humano tiene que interactuar en un contexto donde la violencia se viene incrementando a nivel mundial, regional, país, ciudad, familiar, escolar, entre otros, como sociedad tenemos que transformar la realidad, pero espacios socializadores y de reflexión, donde se enseñe a pensar en comunidad, por la era actual, no lo

permite, porque nos está desconectando de la realidad y causando disociación, por ende afecta los diferentes contextos en que se debe desenvolver las personas, para su posible solución y transformación de su realidad.

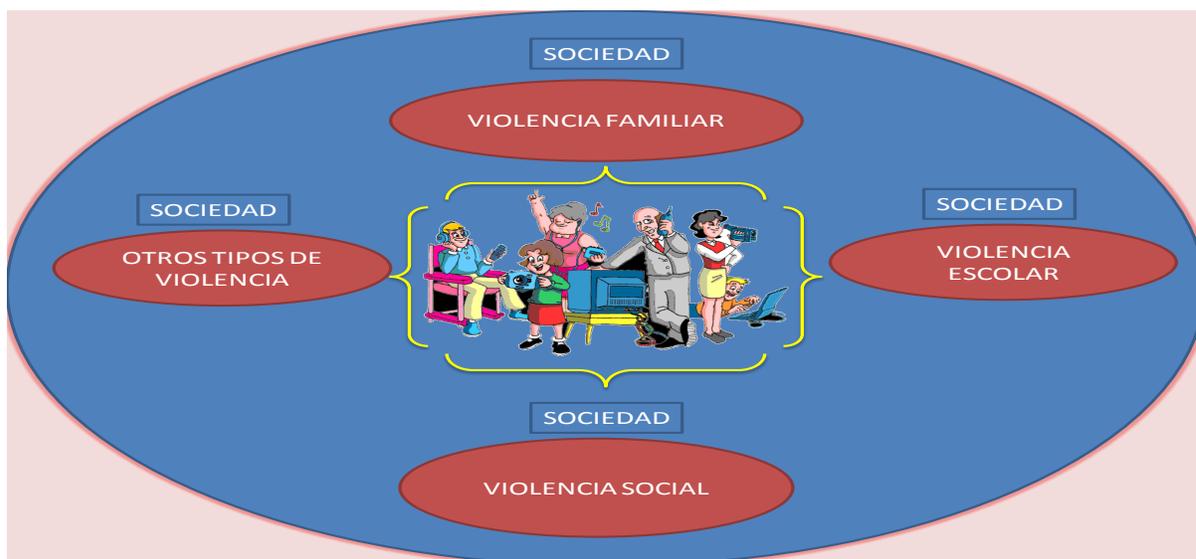


Grafico 1. Los medios de comunicación y la tecnología disociando al ser humano de su contexto

Actualmente estamos padeciendo de la violencia a nivel mundial, conflictos por el petróleo, colonialismo, “terrorismo”, la religión, el poder, el territorio etc., como son el de Israel y Palestina la cual involucra otros países islámicos, Estados Unidos e Irak la cual involucra a los miembros de la ONU, Birmania, Etiopia, Nigeria, Somalia, Sri Lanka, Sudan, Uganda, Yemen, entre otros. Colombia es el único país en Latinoamérica que tiene un conflicto social armado, hace más de sesenta (60) años, para Fernando Bermúdez (2008), las posibles causas de la violencia en Colombia son divergentes, pero que está ha existido desde los inicios de vida republicana, en largos periodos hasta nuestros días (p. 17).

La resolución de conflictos por medio de la violencia se ha insertado en todos los contextos, el conflicto social armado colombiano, por el no respeto de las ideas diferentes, nos ha llevado al subdesarrollo humano, ya que como consecuencias del conflicto se están violando los derechos humanos por todos sus actores, el conflicto laboral, también se utiliza la violencia para solucionar sus diferencias, según Organización Interamericana del Trabajo, (citado en Julián De Zubiría, 2011), somos el primero en asesinatos de líderes sindicales; en los conflictos familiares, el maltrato familiar, es el mayor problema que aqueja las familias bogotanas en todos los estratos, cifras proporcionadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y las diferentes Alcaldías Menores de la ciudad (citado en Citytv, 2009), indican que se registran 60.000 casos de violencia intrafamiliar anualmente en las 32 Comisarías de Familia, encontrándose en la mayoría de las veces como causa los roles culturales, que inciden en la conducta violenta, como es el machismo, el autoritarismo, la cultura patriarcal.

La transformación de la realidad en los diferentes contextos, los jóvenes son actores principales, pero según cifras de la UNICEF (citado en RCNradio, 2012), América Latina es la región del mundo donde más jóvenes mueren por causas violentas, y Colombia es el segundo país en América Latina que tiene las tasas más altas de mortalidad por violencia, tanto en hombres como mujeres. Además, la violencia en sus diferentes manifestaciones, está deformando la convivencia en las instituciones educativas, la última encuesta hecha por el DANE, “Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan – ECECA, para Estudiantes de

5° a 11° de Bogotá Año 2011”, dio como resultado, ante diferentes preguntas lo siguiente:

- **Ante la pregunta (aspectos comportamentales): El mes pasado, ¿un compañero(a) de tu curso te ofendió o te pegó todo el tiempo, haciéndote sentir muy mal?** De 352.542 hombres, el 13.7%, contesto afirmativamente y de 379.249 mujeres, el 9.8 %, contesto afirmativamente.
- **Ante la pregunta (aspectos comportamentales): En los últimos doce meses, ¿has recibido por Internet algún tipo de amenaza, ofensa o presión de alguien de tu colegio?** De 352.542 hombres, el 9.6%, contesto afirmativamente y de 379.249 mujeres, el 11.7 %, contesto afirmativamente.
- **Ante la pregunta (aspectos comportamentales): ¿Alguna vez has pertenecido a alguna pandilla?** De 352.542 hombres, el 13.8%, contesto afirmativamente y de 379.249 mujeres, el 6.4 %, contesto afirmativamente.
- **Ante la pregunta (aspectos comportamentales): ¿Con qué frecuencia consumes bebidas alcohólicas?** De 352.542 hombres, el 17.2% menos de un día al mes, 14% uno o dos días al mes, 6.8% uno o dos días a la semana, 2.1% tres o más días a la semana y de 379.249 mujeres, el 19.4% menos de un día al mes, 13.6% uno o dos días al mes, 4.4% uno o dos días a la semana, 1.2% tres o más días a la semana.
- **Ante la pregunta (aspectos comportamentales): ¿Con qué frecuencia consumes drogas?** De 352.542 hombres, el 3.6% menos de un día al mes, 2.0% uno o dos días al mes, 1.1% uno o dos días a la semana, 1.3% tres o más días a la semana y de 379.249 mujeres, el 2.4% menos de un día al mes, 1.2% uno o dos días al mes, 0.7% uno o dos días a la semana, 0.7% tres o más días a la semana.
- **Ante la pregunta (actitudes): ¿En mi colegio deberían sacar a los homosexuales?** De 352.542 hombres, el 21.2% totalmente de acuerdo, 15.6% más o menos en desacuerdo, 9.2% más o menos de acuerdo y de 379.249 mujeres, el 8.7% totalmente de acuerdo, 12.1% más o menos en desacuerdo, 5.3% más o menos de acuerdo.
- **Ante la pregunta (ambiente del aula): ¿Cuáles de las siguientes situaciones afectan más el ambiente del salón de clase?** De 731.791estudiantes, promediando todo los grados arrojó que el 84.4% indisciplina, 52.4% agresiones verbales entre compañeros, 37.8% chismes, 34% robos, 32.4% agresiones físicas entre compañeros, 14.6% agresiones verbales de estudiantes a profesores, 7.8% agresiones verbales de profesores a estudiantes, 5.5% agresiones físicas de estudiantes a profesores y 3.2% agresiones físicas de profesores a estudiantes.

- **Ante la pregunta (ambiente del aula): *¿Existe un ambiente agradable y de sana convivencia en tu salón de clase?*** De 352.542 hombres, el 33.4%, contesto No y de 379.249 mujeres, el 33%, contesto No.
- **Ante la pregunta (ambiente del aula): *La semana pasada, ¿cuántas veces un(a) profesor(a) te insultó haciéndote sentir mal?*** De 352.542 hombres, el 10.7% una vez, 3.1% dos a cuatro veces, 1.7% cinco o más veces y de 379.249 mujeres, el 10.7% una vez, 2.5% dos a cuatro veces, 0.9% cinco o más veces (DANE, 2012).

No hay duda, que todas las personas que hacemos parte de la sociedad debemos adquirir unas condiciones de comprensión social, que nos permitan transformarnos a nosotros mismos y luego la realidad en sus diferentes contextos, pero en esta era no nos interesa, por que los medios de comunicación y la tecnología nos están disociando de la realidad, es decir, deshumanizándonos e individualizando, un ejemplo son las familias fragmentadas con poca interacción, según De Zubiría (2009), “los estimativos nacionales que el tiempo de comunicación entre un padre y su hijo adolescente son en promedio 5 minutos diarios (treinta nueve segundos se han encontrado en sociedades como EEUU)” (p. 4).

María del Carmen García (2000), expone que “la televisión puede afectar considerablemente las interacciones de los niños en tanto que tiende a desplazar otras actividades sociales y así interfiere en el desarrollo de ciertas habilidades indispensables para la comunicación de los niños con su entorno” (p. 81). Doerken (1983), (citado en García, 2000), revela sobre los posibles efectos que puede causar la televisión, “(...) entre otros, en la dificultad de recordar o generar nuevas ideas, sentimientos o sensaciones, así como en el desarrollo afectivo y moral de los niños” (p. 80).

Jorge Yarce (2010), expresa que las pantallas como ficción pueden crear indiferencia ante problemas reales, aíslan a las personas, reduce al mínimo el dialogo familiar, recortan o interfieren la vida de relación social, no se puede enterar de las penas o alegrías como consecuencia del aislamiento de cada uno y de la disminución del tiempo para la conversación y la participación de todos, se oponen a la vida al aire libre y las pantallas por ser un aparato sin corazón distorsionan el mundo afectivo, (pp. 187-192). Postman, (citado en David Buckingham, 2002), “acusa, a esta tecnología de deshumanizar y destruir las formas de cultura y comunicación naturales a favor de una burocracia mecanicista. Al igual que la televisión, se entiende que los ordenadores destruyen la racionalidad, la moral y la coherencia social y dan origen a la confusión y el caos” (p. 55). Buckingham, (2002), señala que “se dice también que los ordenadores son perjudiciales para la vida social: parece que convierten a las personas en antisociales, destruyen la interacción humana natural y la unión familiar” (p. 57).

NECESIDAD

Al estar fragmentada la sociedad como consecuencia de los medios de comunicación y la tecnología actual, la humanidad no tiene desarrollo, al perder responsabilidad social, política y ética, al no solucionar su problemas relevantes como la violencia; los humanos por su indiferencia y desinterés ante la vida social, no desarrollan condiciones de comprensión social, se tornan incapaces de participar significativamente en sus contextos, no desarrollan su madurez critica, pierden la capacidad de actuación micro-política y macro-política, es decir se auto-conceden

ciudadanos pasivos, y con la comunicación virtual o artificial, se pierden espacios de interacción humana natural y de corporeidad humana, la cual distorsiona la sensibilización, las emociones, los sentimientos, las sensaciones y promueve un amor artificial, como se ve que en “Japón como causa de los ordenadores, los jóvenes prefieren la distancia y el anonimato de la comunicación virtual, a la realidad de la interacción cara a cara” Buckingham (2002), (p. 57).

Es por eso que, ante el desinterés, la indolencia, la indiferencia y el individualismo de la sociedad por la era tecnológica actual que nos disocia del contexto y la realidad para su transformación, surge la necesidad de generar espacios de interacción social y de acción, donde se asocien a las personas con su realidad, para su posible recreación; espacios de reflexión de los problemas relevantes como la violencia y espacios para que las personas desarrollen el potencial humano las condiciones de comprensión social como son: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, por una convivencia pacífica.

Para realizar el currículo propuesto desde el Estado y el MEN, es necesario hacer posible esos espacios que hemos manifestado durante el PCP, y la Educación Física debe ser la que promueve, impulse, estimule, inspire, los espacios, porque una esencia de la EF es la interacción social y su praxis educativa. Desde el MEN le dan esa importancia a la EF, con la expedición del Documento N* 15 “Orientaciones Pedagógicas para la EF, Recreación y Deporte”, se promueven dos (2) dimensiones para que sean enseñadas desde la EF.

La dimensión axiología corporal que desarrolla conocimientos, actitudes y habilidades del comportamiento social, base de la formación de una cultura ciudadana, y La dimensión expresiva corporal que se entiende como el conjunto de conocimientos acerca de sí mismo (ideas, sentimientos, emociones), de técnicas para canalizar la emocionalidad (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo), y de mejorar la disponibilidad corporal y comunicativa mediante la expresión y la representación. Ya que según el MEN las experiencias corporales y lúdicas posibilitan al estudiante reconocer y vivenciar la importancia de las normas y el respeto a la diferencia, en el marco de la pertenencia a una comunidad.

Al promover espacios de reflexión desde la EF, donde se suscita la interacción social y su praxis educativa, la dimensión axiología corporal y las condiciones de comprensión social, se desarrollan de una forma efectiva, por la importancia de la acción social como fuerza principal del desarrollo cognitivo, ya que para Lev Vygotski, el conocimiento es producto de la interacción social y de la cultura, (Ver inciso 2.4. La interacción social en el proceso de enseñanza-aprendizaje), además la sociomotricidad que es una tendencia de la EF lo hace posible de forma natural desde el juego, ya que para Anna Freud “jugar es el trabajo de los niños”.

Mónica Cuervo (2001), en su artículo “Los videojuegos a la luz de la historia del juego y el juguete” (pp. 54-64), plantea que estamos en la era de la videosfera, y la concibe como la era de lo audiovisual, los modelos, la individualidad y las opiniones. La autora hace una revisión de la historia del juego y el juguete, y expresa que en esta época el juguete se encuentra enmarcado en lo visual como son los

computadores, nintendos, juegos de imágenes virtuales, holográficas y robóticas, y que “la era visual se convierte en un círculo vicioso donde ella se encuentra y quiere encontrarse en todas partes, mostrando sólo deseo por si misma y no por el otro ni por los otros, teniendo el don de indicar, decorar, valorizar, ilustrar, autentificar y distraer, más no mostrar” (p. 62).

Lo anterior para dar otra justificación sobre la necesidad de generar espacios de reflexión desde la EF y su tendencia la sociomotricidad, ya que en la era de la videosfera del juego y el juguete, infiero que los videojuegos, además de ser un factor de riesgo socializador de la violencia, el juego pierde su subjetividad, y se va a la parte objetiva, al tener que competir con una máquina para ver quién gana o quien se “mata”, y el juguete, de un amigo simbólico pasa a ser su rival virtual, entendiendo el juguete simbólico como un símbolo de los objetos reales que son sustituidos por la imaginación.

Con la EF y La dimensión expresiva corporal se genera un espacio de interacción humana natural y de corporeidad humana, espacio que se ha ido perdiendo por la tecnología actual y que está distorsionando la sensibilización, las emociones, los sentimientos y las sensaciones al promover un amor artificial, además por que los jóvenes prefieren la distancia y el anonimato de la comunicación virtual a la realidad de la interacción cara a cara. Entendiendo la corporeidad humana, como un sujeto que se comunica mediante la expresión y la representación de un acumulado de infinidad de acciones, las ideas, las emociones, los sentimientos, entre otros, que

pueden servir de referencia para generar empatía hacia los otros, la comprensión social y su respectiva autorregulación.

OBJETIVOS

General. Desarrollar en las personas el potencial humano generando la comprensión de: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora por una convivencia pacífica.

Particulares:

- Generar espacios para la reflexión sobre la violencia, para fomentar la corporeidad humana, la interacción social y de acción,
- Promover en las personas conciencia de su realidad, para su posible transformación o recreación.

1. CARACTERIZACIÓN CONTEXTUAL

1.1. Marco legal.

1.1.1. Constitución Política de 1991. El M-19 o el Movimiento 19 de Abril fue un movimiento insurgente colombiano, que se origino por un fraude electoral en el año 1970, en la cual decidió por rebeldía convertirse en un movimiento político y luego un movimiento armado. Después de años de violencia, deciden hacer negociaciones de paz con el gobierno de Virgilio Barco en la cual exigen una Asamblea Nacional Constituyente, en esa época tenían poder dos partidos y las minorías eran atropelladas, por lo que el gobierno no accede a la petición, varios movimientos y en particular los estudiantiles fomentan una consulta popular para reformar la constitución, la cual fue incluida en la votaciones de 1990 y en donde los colombianos aprobaron la Asamblea Nacional Constituyente, como consecuencia de esto el M-19 se desmovilizo y nació la Constitución Política de 1991, en la cual se convierte en la norma de normas como lo expone en su artículo:

ARTÍCULO 4°. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

Como la Constitución Política de 1991 es la norma de normas, todas aquellas leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, etc., tienen que ser compatibles con la

Constitución de lo contrario se declararían inconstitucionales. Varias leyes, decretos, resoluciones, etc. que son el marco legal en que se fundamenta este PCP ya pasaron el control y se declararon constitucionales, y en el siguiente grafico que parte de la Constitución Política las relaciono en algunos casos de forma conexas y en otras por jerarquía:

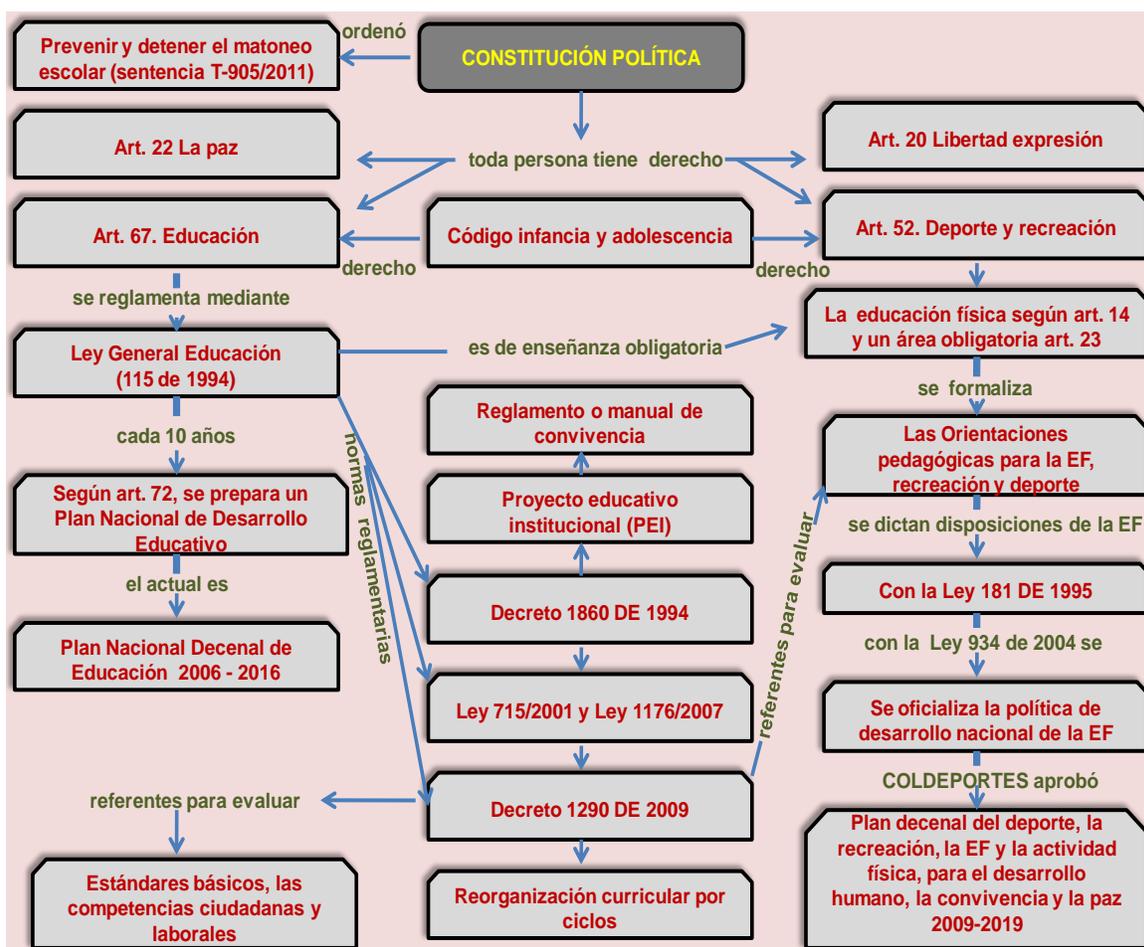


Grafico 2. Marco legal del PCP

1.1.2. Educación y sus normas reglamentarias. La educación se fundamenta en los principios de la CP en el Artículo 67° que la reconoce como un derecho fundamental que tiene toda persona, y sus normas generales que regulan el servicio

público de la educación están en la Ley General Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994) que manifiesta en su articulado su objeto:

ARTÍCULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. (MEN, 1994b)

La LGE fue reglamentada parcialmente en los aspectos pedagógicos y organizativos generales por el decreto 1860 de 1994, y la interpretación de esta norma según su Artículo 1° “Deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994” (MEN, 1994a).

Con el Decreto 1290 de 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, además deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean

contrarias a partir del 01 de enero de 2010. Desde el presente decreto el MEN dispuso como referente para la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales las competencias básicas, ciudadanas y laborales, lineamientos y orientaciones, para el caso concreto de la EF dispuso el Documento N°. 15 “Orientaciones Pedagógicas para la EF, Recreación y Deporte”.

En Colombia la organización para la prestación del servicio educativo en sus normas generales está en el Artículo 72° de la LGE en la que manifiesta que se elaborara por lo menos cada diez (10) años un Plan Nacional de Desarrollo Educativo a cargo del MEN en coordinación con las entidades territoriales, para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. El actual es el PNDE 2006-2016 en la que se establece los lineamientos para el desarrollo educativo del país en ese horizonte temporal y además debe servir de referencia obligada para la formulación de los planes nacionales y territoriales de desarrollo según mandato de la LGE, y debe ser contemplado por las instituciones educativas del país en sus procesos de planeación, de acuerdo con lo previsto en el alcance que el Plan estipuló (2007, p.3).

El PNDE 2006-2016 se construyó colectivamente y participaron 19.588 colombianos, en cuatro momentos: 1) documentación; 2) construcción de la agenda para el debate público; 3) debate público; y 4) concertación del PNDE, que concluyó que los temas que se tienen como desafío para ese horizonte temporal son: los fines de la educación y su calidad en el siglo XXI (globalización y autonomía), educación

en y para la paz la convivencia y la ciudadanía, renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación, ciencia y tecnología integradas a la educación, entre otros.

El MEN a partir del 2002, viene desarrollando los estándares básicos de competencias por medio de una movilización nacional y con el apoyo de las facultades de educación de Colombia a través de Ascofade, de maestros adscritos a instituciones de educación básica y media, asociaciones académicas y científicas, y secretarías de educación, y se han venido publicando por el MEN en una serie de guías en las diversas áreas y niveles de la Educación Básica y Media, para que lo conozcan la comunidad educativa colombiana. Los estándares básicos lo define el MEN (2006b) como “unos referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar” (p.12), y manifiesta el MEN que en el sistema educativo se deben desarrollar tres clases de competencias: las básicas, ciudadanas y laborales, y las define de la siguiente manera:

Las competencias básicas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

Las competencias ciudadanas habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se

desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior (MEN, 2006a, p. 5).

A nivel local la Secretaria de Educación de Bogotá en el 2011 publicó el documento “Referentes conceptuales y metodológicos de la reorganización curricular por ciclos” en la que quiere la transformación de la enseñanza y desarrollo de los aprendizajes comunes y esenciales de los niños, niñas y jóvenes para la calidad de la educación. El documento nació de una participación colectiva entre equipos de calidad, universidades y entidades de educación, maestros y directivos de los colegios, directores locales de educación, profesionales de la secretaria de educación de Bogotá y el propósito fundamental es:

(...)transformar pedagógicamente las instituciones educativas, las prácticas y las concepciones pedagógicas, a partir del desarrollo de la Base Común de Aprendizajes Esenciales –BCAE-, la implementación de las Herramientas para la Vida –HV- y su articulación en la RCC en los 363 colegios de Bogotá; esto implica centrar el proceso educativo en el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los niños niñas y jóvenes durante las diferentes etapas de desarrollo, propiciando las condiciones que faciliten el acceso integral al conocimiento (SED, 2011, p. 5).

Y para ello la SED (2011) ha planteado una propuesta educativa “(...) que trasciende lo meramente cognitivo, contemplando lo socio afectivo y físico-creativo como aspectos imprescindibles para el logro de una educación de calidad de los niños, niñas y jóvenes;(...)” (p.3).

Aunque existen unas normas generales reglamentarias en la educación, hay situaciones y necesidades que pertenecen a un contexto en particular (local, regional

y nacional) y para ello la LGE en su Artículo 73° permite la posibilidad de crear un Proyecto Educativo Institucional con el fin de:

(...) lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos (MEN, 1994b).

El Artículo 73° está reglamentado por el Decreto 1860 de 1994, Capítulo III. “el proyecto educativo institucional”, Artículos 14°, 15° y 16°, en lo que respecta a que debe contener la autonomía que tiene de cada establecimiento para su adopción y su obligatoriedad.

Y con respecto al contexto en particular cada institución educativa debe tener un reglamento o manual de convivencia, según la LGE en su Artículo 87° en la cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes, igualmente los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

El anterior Artículo también está reglamentado por el Decreto 1860 de 1994, Capítulo III. “el proyecto educativo institucional”, Artículo 17° que dice que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional un reglamento o manual de convivencia, conjuntamente debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus

relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa; y en particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- 1.- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- 2.- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- 3.- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- 4.- Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto.
Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- 5.- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad.
Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- 6.- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- 7.- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- 8.- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto.
Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
- 9.- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- 10.- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- 11.- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- 12.- Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar (MEN, 1994a)

Los niños por estar en un Estado de indefensión y para garantizar sus derechos, se reglamentó mediante el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; el código tiene como objeto según su articulado:

2°. *Objeto.* El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado (ICBF, 2006)

Entre los derechos que están consignados en la CP y por las convenciones internacionales y que fueron ratificados por Colombia como “La Convención Sobre Los Derechos Del Niño” y que se quieren garantizar con el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) encontramos el derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, a la integridad personal, la protección, la libertad y seguridad personal, a tener una familia y a no ser separado de ella, a los alimentos, a la salud, a la educación, al desarrollo integral en la primera infancia, a la recreación, a la participación en la vida cultural y en las artes, a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, a las libertades fundamentales, etc.

1.1.3. Educación Física y sus normas reglamentarias. La EF desde una perspectiva legal siempre está correlacionada en sus normas con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, y aunque la CP no manifiesta expresamente que la EF sea un derecho hay que decir que el deporte,

la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que son contenidos de la EF sí son derechos fundamentales.

Según Artículo 67° de la CP la educación formará al colombiano en la recreación y le corresponderá al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación en sus fines, entre ellos se encuentra según LGE Artículo 5°, numeral 1°, el de velar por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. El Artículo 45° de la CP profesa que todo adolescente tiene derecho a una formación integral, esto para decir que según Artículo 52° “(...)el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas,(...)”, igualmente manifiesta que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen un gasto público social, también reconoce el derecho que tienen todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Lo anterior para interpretar los tres artículos y decir que la Educación y la EF son compatibles, ya que la formación del educando no es solo intelectual, sino es un conjunto de lo moral, intelectual, social, afectiva, y por supuesto física, y si todo adolescente tiene derecho a una formación integral como todo ser, la función de una formación integral que tiene el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, a la par la EF como un hecho y una práctica social también tiene una función de formación integral de las personas y forma parte de la educación como el deporte y la recreación, es decir la educación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales y la EF

que hace parte de ellas en su conexidad podría considerarse como un derecho fundamental que tiene toda persona, eso sí, la EF desde un punto de vista legal porque la EF tiene dimensiones más allá que deportivas, recreativas, físicas, saludables y demás.

Según la LGE en su Artículo 5° de conformidad con el Artículo 67° de la CP la educación se desarrollara atendiendo entre otros el siguiente fin; “(...)12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y (...)”.

El Artículo 14° de la LGE manifiesta que en todos los establecimientos educativos formales será de enseñanza obligatoria en los tres niveles educativos “(...) b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;(...)”, y la formación de los temas y valores del numeral a) y b) del mismo Artículo es de exigencia una asignatura específica según Parágrafo Primero y en el Parágrafo Segundo manifiesta lo siguiente en cuanto a la financiación:

Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social (MEN, 1994b).

Uno de los objetivos específicos de la educación preescolar es la EF desde un punto de vista sicomotriz según el Artículo 16° de la LGE; y los objetivos específicos de la educación básica primaria Artículo 21° numera i) y básica secundaria Artículo 22° numeral ñ) también se encuentra la EF, y para el logro de los objetivos de la educación básica el Artículo 23° manifiesta:

ARTÍCULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

(...)

5. Educación física, recreación y deportes.

(...) (MEN, 1994b).

Y según Artículo 30° numeral h) de la LGE los objetivos específicos de la educación media académica son los mismos de la educación básica secundaria (Art. 22, numeral ñ) de la LGE), es decir la EF es uno de los objetivos específicos de la educación media académica, y además es una área fundamental y obligatoria según Artículo 31° pero a nivel más avanzado que la educación básica, y la educación media técnica que está contemplada en el Artículo 32° de la LGE dice que en este nivel se debe preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, además para la educación superior, y estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como el deporte, la recreación, etc., deberá incorporar en su formación teórica lo más avanzado de la

ciencia y de la técnica para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

El Artículo 204° de la LGE expresa que el proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en ambiente es la que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y para ello tiene como objetivos enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad; fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, etc. El PNDE 2006-2016 establece las políticas educativas que el Estado se propone para este periodo temporal implementar, y en EF se propone lo siguiente:

- Tema II “Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía” una de sus acciones posibles en las políticas públicas es la de “(...) 2. Proponer la modificación de los decretos 3020 y 1850 para restablecer los cargos de psico-orientación, psicología, trabajo social, profesor de educación física y artística en educación preescolar y básica primaria (...)” (p. 41).
- Tema V “Más y mejor inversión en educación” una de sus metas es “(...) 5. En el 2016 se ha incluido, en la planta de personal, un psico-orientador, un docente de educación física, uno de educación artística, que atienden a las características de las regiones y estarán a cargo del Sistema General de Participación (SGP), para contribuir a la calidad y equidad de la educación” (p. 69).
- Tema V “Más y mejor inversión en educación” una de sus acciones posibles en la inversión en talento humano y bienestar es la de “(...) 5. Destinar recursos para el pago de docentes de educación física y deportes, educación artística y lúdica, psico-orientadores y educadores para atender a la población con necesidades educativas especiales (...)” (p. 73).

El Documento N°. 15 “Orientaciones Pedagógicas para la EF, Recreación y Deporte” es el referente de calidad para la superación de los desempeños necesarios en relación con la EF, y según el MEN (2010) “(...) documento que constituye un referente fundamental para la enseñanza de una disciplina, cuyo objeto de estudio es la disposición del cuerpo humano para adoptar posturas y ejercer movimientos que favorecen su crecimiento y mejoran su condición física” (p. 7).

En el desarrollo del documento se traza las grandes metas de formación del área de educación física, recreación y deporte, entre ellas están: promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano, aportar a la formación del ser humano en el horizonte de su complejidad, contribuir a la construcción de la cultura física y a la valoración de sus expresiones autóctonas, apoyar la formación de cultura ciudadana y de valores fundamentales para la convivencia y la paz, apoyar una educación ecológica, base de una nueva conciencia sobre el medio ambiente y desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en prácticas de la Educación Física, Recreación y Deporte. Se formulan las competencias específicas como son: competencia motriz, expresiva corporal y la axiológica corporal. Además se plantean las orientaciones didácticas y se muestra la distribución de las competencias, indicador diferenciador y desempeños, organizados por grupos de grados.

Con la Ley 181 de Enero 18 de 1995 se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se

crea el Sistema Nacional del Deporte, y tiene como objetivos generales según su articulado:

Artículo 10. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En lo que representa a la EF en esta ley se le define en el Artículo 10° así “Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994”, y dispone legalmente lo siguiente:

Artículo 11. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

Artículo 12. Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

Artículo 13. El Instituto Colombiano del Deporte, (COLDEPORTES), promoverá la investigación científica y la producción intelectual, para un mejor desarrollo de la Educación Física en Colombia. De igual forma promoverá el desarrollo de programas nacionales de mejoramiento de la condición física, así como de eventos de actualización y capacitación.

Artículo 14. Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados (Ley 181 de Enero 18 de 1995).

Con la Ley 934 de 2004 se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones en su articulado, entre otras, en ella se manifiesta: Artículo 1°, que todos los establecimientos educativos, privados y oficiales conforme a la LGE se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física; Artículo 2°, dispone que todo establecimiento educativo del país deberá incluir en el PEI en todos los niveles educativos con que cuenta la institución, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área y en el Artículo 3° expone que para dar cumplimiento a lo anterior y sin perjuicio de la autonomía conferida por el artículo 77 de la LGE cada Institución Educativa organizará la asignación académica de tal forma que garantice la implementación de tales proyectos.

El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la EF y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Su construcción se realizó mediante una consulta nacional descentralizada en la cual participaron 4.218 actores de 2.100 organizaciones del Sistema Nacional del Deporte: 39% de deportes, 17%

de recreación y 32% de la educación física (COLDEPORTES, 2009, p. 12) y como resultado se definieron los lineamientos de política pública en los siguientes ítems:

- Organización y fortalecimiento institucional;
- Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario
- Posicionamiento y liderazgo deportivo

El presente Plan tiene como objetivo general el de “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país” (COLDEPORTES, 2009, p. 12).

Según Artículo 4° de la Ley 1176 de 2007 la distribución sectorial de los recursos entre las participaciones mencionadas en el Artículo 3° de la Ley 715 de 2001 se distribuirá así: un 58.5% a la educación, un 24.5% a la salud, un 5.4% al agua potable y saneamiento básico y un 11.6% a la participación de propósito general, el Artículo 21° de la Ley 1176 de 2007 contempla que el 4% de la participación de propósito general será destinado al deporte y la recreación.

1.1.4. Educación en y para la paz y la convivencia. Uno de los fines del Estado según el Artículo 2° de la CP es el de asegurar la convivencia pacífica, pero no es secreto que Colombia tiene un conflicto armado interno hace años, lo cual es

preocupante porque lo desinstitucionaliza, la guerrilla por un lado tratando de hacer valer sus ideales por medio de la violencia y los paramilitares queriendo cumplir funciones del Estado también por medio de la violencia, el Estado ante este panorama preocupante que debemos afrontar la sociedad colombiana y que según la CP Artículo 22° “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” deberá reflexionar su actuar para garantizar lo expresado en el Artículo y para ello se deben tener en cuenta a los niños y la juventud, es por eso que la educación es muy trascendental.

El Artículo 41° de la CP dice que todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica, así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, y el Artículo 67° indica que se formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia entre otros. La LGE de conformidad con la CP contempla que los fines de la educación según Artículo 5° serán:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (...)(MEN, 1994b).

Además en su articulado expresa que en todos los niveles de la educación formal sus objetivos comunes y la enseñanza obligatoria son los siguientes:

ARTÍCULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; (...)

ARTÍCULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- (...) d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y (...) (MEN, 1994b).

El PNDE que se elabora cada diez (10) años es importante porque se realizan las políticas educativas respecto a las necesidades y problemas de la sociedad, uno de los problemas actuales de la sociedad colombiana es la violencia, y para ello el PNDE actual contempla en sus propósitos:

(...)2. La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos (PNDE, 2007, p. 13).

Y para dar cumplimiento al propósito anterior en el PNDE le dedican un capítulo que se llama “II Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía”, en el se proponen unos macro objetivos y objetivos, macro metas y metas y acciones, en la cual resaltare algunos de ellos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Objetivos y Metas del PNDE

OBJETIVOS	METAS
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la construcción de cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género. • Fomentar la inclusión y el reconocimiento de la diferencia mediante la tolerancia, el respeto, el civismo, la comprensión, el pluralismo y la cultura ciudadana, desde la práctica reflexiva con estudiantes y comunidad educativa. • Educar a la familia, para que asuma con responsabilidad su compromiso en la formación de valores, derechos humanos, convivencia pacífica y resolución de conflictos, tarea en la cual deben coadyuvar el Estado, la empresa y la sociedad civil, con un compromiso particular de los medios de comunicación. • Fortalecer los valores ciudadanos, los principios éticos y de la democracia participativa y representativa, desde el accionar de cada uno de los componentes del Estado en niños, niñas, jóvenes y adultos para que a la vez éstos los fomenten en sus distintos entornos. • Ofrecer medios y estrategias pedagógicas que le permitan al ciudadano colombiano, identificar su rol y responsabilidad dentro de la comunidad como gestor de paz, promotor y defensor de los derechos humanos, y del derecho internacional humanitario, de los valores y la convivencia. • Convertir las vivencias cotidianas y la realidad social en espacios y ambientes mediados por la reflexión y el análisis crítico 	<ul style="list-style-type: none"> • Los tipos de educación formal, no formal (educación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal educan para el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía. • Todas las instituciones de educación desarrollan prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia y la ciudadanía. • En el 2016 el 100% de la población colombiana cuenta con una educación humanizada, incluyente, de calidad y respetuosa de los derechos humanos. • En 2016, el sistema educativo desarrolla una cultura de formación en valores ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, y el conocimiento y la valoración de las diferencias de género, de etnia y de religiones. • Los contenidos curriculares de todos los niveles educativos abordarán los derechos humanos y el respeto por todas las diferencias que han sido objeto de exclusión. En las 70 facultades de educación, en las 138 escuelas normales y en los programas de formación permanente de docentes se incorporarán los enfoques de derechos y de género. • En el 2010 el 100% de los medios de comunicación asumen con responsabilidad social su compromiso con el respeto a los fines de la educación y en los procesos formativos. • En el 2016 el 100% de las familias responde a su rol como formadores en valores y constructores de paz. • En el 2016 se cumplen las funciones y responsabilidades dentro del sector educativo y los entes intersectoriales para la convivencia pacífica y democrática de la comunidad y la sociedad.

<p>para la práctica permanente de valores y convivencia pacífica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los proyectos educativos institucionales estén orientados por la práctica permanente de valores, los principios ciudadanos, la convivencia pacífica, el respeto por la pluralidad, el manejo y la resolución de los conflictos, la cultura de la legalidad y la no-violencia. • Adecuar el currículo en todos los niveles de educación, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas en una perspectiva democrática, teniendo como base el desarrollo humano integral sostenible y la educación en valores para una cultura del ejercicio, promoción y defensa de los derechos humanos, la ciudadanía y la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad civil promueve estrategias de articulación entre sus actores y los actores, propios de las comunidades educativas, para la construcción de cultura de paz. • En el 2010, las organizaciones e instituciones de educación cuentan con proyectos, herramientas didácticas, conceptuales, pedagógicas y organizativas innovadoras para fortalecer el proceso de aprendizaje y vivencia de valores ciudadanos en familia y sociedad. • Tendremos un país que ha desarrollado una cultura de lo ético, valores cívicos y derechos humanos.
--	---

El MEN define los estándares básicos de competencias como “criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender nuestros niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles” (MEN, 2004a, p. 5), para ello propone las competencias ciudadanas que “permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países” (MEN, 2004b, p. 8), las competencias ciudadanas están divididas en tres (3) grupos que son: convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, en la que los estudiantes deberán desarrollar las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, además conocimientos para proponer alternativas creativas en la resolución de problemas de manera progresiva y comprensiva para ir desarrollando de esa manera la disposición a la convivencia y la paz, participación, responsabilidad, entre otras.

Las “Orientaciones Pedagógicas para la EF, Recreación y Deporte” es el referente de calidad para la superación de los desempeños necesarios en relación con la EF y de lo que están en capacidad de saber y saber hacer los educandos, en el documento se plantean la relación que tienen las competencias específicas de la EF, recreación y deporte con las competencias básicas ciudadanas, y como desde el área de la EF se pueden desarrollar las competencias básicas ciudadanas, ya que las competencias específicas de la EF:

por su naturaleza práctica y vivencial, facilita la construcción de ambientes de aprendizaje, experiencias y proyectos personales y grupales en los que se reconocen las propias capacidades y limitaciones. Así mismo, proporciona vivencias de respeto y tolerancia de la diversidad y la diferencia, con las que es posible realizar procesos de convivencia pacífica, elementos fundamentales en la formación de competencias ciudadanas (MEN, 2010, p.42).

El referente de la EF, Recreación y Deporte tiene como unos de sus metas de formación del área, el de apoyar la formación de cultura ciudadana y de valores fundamentales para la convivencia y la paz, para ello formula las competencias específicas expresiva corporal y axiológica corporal, el MEN las precisa de la siguiente manera:

La competencia expresiva corporal se entiende como el conjunto de conocimientos acerca de sí mismo (ideas, sentimientos, emociones), de técnicas para canalizar la emocionalidad (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo), y de mejorar la disponibilidad corporal y comunicativa mediante la expresión y la representación. Así pues, la expresión corporal se comprende como la exteriorización y comunicación de emociones, sensaciones o ideas a través de actitudes y gestos que hacen posible la liberación de tensiones internas (MEN, 2010, p. 34).

La axiología corporal desarrolla conocimientos, actitudes y habilidades del comportamiento social, base de la formación de una cultura ciudadana. Las

experiencias corporales y lúdicas posibilitan al estudiante reconocer y vivenciar la importancia de las normas y el respeto a la diferencia, en el marco de la pertenencia a una comunidad.

Lo anterior exige desarrollar criterios claros de convivencia social. Para ello se requiere un manejo de la autonomía, a partir del reconocimiento de valores sociales y tradiciones culturales en los que se estructuran las pautas de interacción (MEN, 2010, p. 40).

Para seguir con la contribución del área de la EF por la convivencia pacífica COLDEPORTES presento el Plan decenal del deporte, la recreación, la EF y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019, en el contempla que:

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física tienen sus propias dinámicas, particularidades y maneras de intervenir o expresar la realidad. Pero, desde la perspectiva de la política pública, deben confluir hacia un bien común y orientarse hacia los mismos fines, los cuales, en una mirada de contexto de la política nacional, se sintetizan en: desarrollo humano, convivencia y paz (2009, p. 17).

1.2. Macrocontexto.

1.2.1. Violencia: teorías, tipos y factores. La violencia ha existido en todos los contextos socio-culturales desde siempre y se ha instrumentalizado con diferentes fines: para sobrevivir, tener o establecerse en el poder, para sublevar o controlar las personas, etc., está puede ser física o psíquica. La palabra violencia por los romanos fue relacionada a la fuerza física, ellos la llamaban vis, vires a la fuerza y vigor que permite a la voluntad de uno se imponga sobre la de otro, vis dio lugar al adjetivo violentus, que se puede traducir como “violento”, “impetuoso”, “furioso”, “incontenible”, y cuando se refiere a personas, como “fuerte”, “violento”, “irascible”, de violentus se procedieron violare con el sentido de “agredir con violencia”,

“maltratar”, “arruinar”, “dañar” y violencia, que significó “impetuosidad”, “ardor” (del sol), “rigor” (del invierno), así como “ferocidad”, “rudeza” y “saña” (Ricardo Soca, 2011, p.148).

Yves Michaud (citado en Rafael Grasa) precisa que la violencia es “una acción directa o indirecta, concentrada o distribuida, destinada a hacer mal a una persona o a destruir ya sea su integridad física o psíquica, sus posesiones o sus participaciones simbólicas” (p.). De esta manera son comportamientos y actitudes agresivas, en la cual para unos autores está es de origen endógeno (biológico - innato), otros que es exógeno (cultural - adquirida) y para otros es una instrumentalización de la violencia para alcanzar un fin.

Desde el punto de vista del psicoanálisis se dice que el comportamiento agresivo proviene de impulsos endógenos, autores como Melanie Klein (citada en Hubert Touzard, 1981) formula que “la agresión forma parte de los rasgos innatos del individuo: a menudo, la alimentación aporta la experiencia de la agresión. Sus relaciones con la madre son fundamentalmente ambivalentes; experimenta la fantasmática alternancia del amor al odio” (p. 26), porque “para ella, la agresión es una secuela de nuestra reacción defensiva ante el primer objeto de amor, percibido como perseguidor y amenazante, inscribiéndose esta ambivalencia en la psique humana desde el nacimiento” (p. 27). Otro psicoanalista como Freud (citado en Touzard, 1981) habla que la agresión proviene de una pulsión interna y que en el hombre existen dos categorías de instintos, los de vida, constituidos por las pulsiones

sexuales y los de muerte caracterizados por el retorno ineluctable a lo inanimado, (p.25).

El etólogo Konrad Lorenz (citado en Touzard, 1981) es de la teoría que “el comportamiento agresivo es instintivo, pero es a la vez una función de condiciones internas y de estímulos externos desencadenantes” (p. 27), y lo ejemplifica con los peces cíclicos “especialmente agresivos, manifiestan unas conductas agresivas “anormales” ante su propia progenie y su pareja sexual, cuando no tiene la posibilidad de agredir a un congénere. El animal manifiesta entonces conductas sustitutivas de la agresión, como si ésta fuera la respuesta a una pulsión interna” (pp. 27, 28), y es porque para Lorenz existen unas secuencias de conductas específicas de carácter innato con tendencias a producirse de manera espontánea, en la mayoría de las veces por unos factores exógenos llamados estímulos desencadenantes, (p. 28). Aída Aisenson (1994) concibe una diferencia esencial entre la concepción etológica y la psicoanalítica:

(...) diferencia muy explícitamente expuesta en la obra de Konrad Lorenz, es que en la primera se adjudica una función de defensa al “así llamado mal”, título del famoso libro de Lorenz sobre la agresividad¹, porque al contribuir a una buena distribución territorial, a la supervivencia de los más aptos, a la cohesión grupal y al establecimiento de una jerarquía social, favorece el fortalecimiento de las especies. Los animales se atacan entre sí en situaciones de recursos escasos, sean de hábitat, sexuales o de alimentos, y ello ocurriría similarmente en la raza humana, a pesar, de que ésta dispone de medios distintos para asegurar para sí condiciones de vida adaptadas. Para Freud, en cambio, la agresividad emana de una tendencia general de la materia viva, que es un impulso de muerte (Tánatos), una fuerza entre biológica y psíquica. Su existencia en el aparato psíquico es postulada desde una posición que en el mismo Freud califica de metapsicológica, o sea, se trata de una postura teórica,

¹ K. Lorenz, Sobre la agresión: el pretendido mal, México, Siglo XXI, 1981.

no de un fenómeno comprobado por la observación psicológica directa. Sería una tendencia que, dirigida en su origen hacia el mismo organismo en que radica, se vuelca luego en acciones destructivas contra otros. Los ataques serían, entonces, un modo de transferirla al exterior (p. 89).

A diferencia de los autores que piensan que la agresividad es innata por un estímulo interno que haya que descargar, están los que piensan que es una respuesta a una frustración provocada por estímulos externos, Dollard y la escuela de Yale (citados en Touzard, 1981) manifiesta “que la existencia de una frustración inevitablemente conduce a una forma determinada de agresión” (p. 30), y Miller (citado en Touzard, 1981) “atemperó esta afirmación diciendo que la frustración aporta un estímulo para unas respuestas que pueden adoptar la forma de agresión” (p. 30), “es decir que no siempre una frustración lleva a la agresión, pero que la agresión se origina en la frustración” (Touzard, 1981, p. 30), según los psicólogos de Yale (citado en Touzard, 1981) la motivación agresiva depende, por lo menos, de tres factores: la fuerza de instigación de la respuesta frustrada (la estimación de la fuerza de motivación frustrada y la fuerza de atracción del sujeto hacia un objeto dado que satisface la necesidad), el grado de interferencia en la respuesta frustrada (la cantidad de actos de interferencia y a su naturaleza más o menos hostil), y la cantidad de secuencias de respuestas frustradas que haya padecido el individuo (llamado fenómeno de acumulación), (pp. 30-31). La teoría de Berkowitz (citado en Touzard, 1981) de la misma línea de la frustración dice:

que el mecanismo de la agresión es porque la frustración genera una disposición para producir respuestas agresivas mediante el despertar de una reacción emocional que es cólera. Por lo tanto, la cólera es una variable intermedia entre la frustración y la agresión. Pero esta disposición puede tener origen, no sólo en la agresión, sino también en la observación de la violencia,

en el hábito de responder agresivamente. Además, para que haya comportamiento agresivo, se precisa que haya también estímulos desencadenantes, es decir, estímulos relacionados con la causa de la cólera presente o pasada. La intensidad de la respuesta agresiva depende, pues, tanto de la fuerza de la asociación de desencadenantes con la causa de la cólera, como el grado de disposición del sujeto para la agresión, es decir, de la intensidad de la cólera (p. 33).

Otra teoría es la agresividad instrumental que dice que la agresión no debe buscarse en la frustración sino en su carácter instrumental, Eliot Smith y Diane Mackie (1997) apuntan que:

la agresión instrumental tiene lugar cuando las personas ven oportunidad de obtener algo (un joven que lleva una chaqueta elegante, o un sistema de ordenador bancario sin clave de protección, o un contrario que bloquea la meta cuando el árbitro mira en otra dirección), (...) cuando la agresión es rentable se hace más posible (...). De modo inverso, cuando las recompensas no existen, la agresión instrumental, usualmente cede (p. 529).

Perry y Cols (citados en Smith y Mackie, 1997) manifiestan que no es sorprendente “que los niños que creen que la agresión les reportará recompensas, o que evitará que otros y niños les lastimen, sean los más agresivos en la escuela” (p. 529) y Ennis y Zanna (citado en Smith y Mackie, 1997) precisan “Ni es sorprendente que los jugadores adolescentes de Hockey, cuyo padres aplauden el juego duro, sean los más agresivos del equipo” (p. 529).

Lo descrito en las tres teorías como aquellos que ven la agresión como un carácter innato y la agresión como resultado de un aprendizaje o la de su instrumentalidad, es claro que hay ponencias divididas, y mientras no hay causas consensuadas, la violencia en la sociedad sigue en aumento y evolucionando, ya que cada vez se manifiesta de diferentes tipos:

➤ **Violencia estructural, violencia social y violencia institucional:** Marisol Palacio (2008), expone que la definición que se conoce actualmente de violencia estructural que apareció a finales del decenio del año 1960, apoyada del concepto de violencia institucional, y que surge cuando se constata que “no es sencillamente la violencia directa la que mata a la gente, sino también el orden social” (Khan Rasheeduddin citado en Palacio, 2008, p. 2). Para el autor, la causa de este tipo de violencia es la injusticia social que se presenta en establecidas estructuras sociales, por tal razón para Palacio, la erradicación de este tipo de violencia, se hace necesario transformar el entorno o estructura que la padece y en especial las instituciones bajo las cuales se encuentra organizada una sociedad, (p. 2).

➤ **Violencia Política (Guerra Psicológica):** Aunque no quiero evaluar cual es el tipo de violencia que le hace más daño a la humanidad, considero que la violencia política es la más peligrosa en el desarrollo humano, porque tiene como causa circunstancias políticas de confrontación violenta, es decir, el no respeto por la diferencia, en la cual se debería y pretendo contribuir en la presente propuesta educativa para que sea minimizada, porque uno de los propósitos de este PCP es erradicar la violencia en la resolución de conflictos, reconocer al otro y respetar la diferencia, porque "El tolerante no renuncia a su sueño porque él lucha intransigentemente, pero respeta al que tiene un sueño distinto al de él", Paulo Freire.

Edgar Barrero (2006) define en términos generales el conflicto “como un Estado de confrontación en el que intervienen “dos o más fuerzas, ideas o personas”, y es

inherente a la misma condición humana, pues es a partir de situaciones de conflictividad que se producen cambios y transformaciones a nivel individual y colectivo” (p. 27). Para Barrero una de las causas de nuestra guerra es la negación del conflicto y por lo tanto se cierran los espacios políticos para que el conflicto pueda plantearse y dirimirse como única alternativa para superar el Estado de naturaleza, es decir, la guerra.

Según la definición de conflicto se puede inferir de Barrero que la violencia política consiste es no aceptar las diferencias, la diversidad, reconocimiento del otro, la oposición, el dialogo inteligente, la tolerancia a una visión del mundo opuesta y pretende recurrir al uso de la fuerza para eliminar todo aquello que se nos vuelva incomodo para la comprensión del mundo, además de imponer formas de relación basadas en el miedo, la hostilidad, la venganza, el odio y la desesperanza, lo que hace que el conflicto político deje de ser poiesis y creación para transformarse en muerte y destrucción.

Una de las estrategias de los que utilizan la violencia política según Barrero es el de construir a su “enemigo” del conflicto y administrar psicológicamente a la población civil con argumentos cuidadosamente sustentados para justificar los exterminios masivo, está estrategia la llama el autor como la guerra psicológica y de doble moral con las que se justifican los actos violentos hacia los otros pero que se condenan cuando recaen sobre nosotros, tiene como característica incorporar consciente o inconscientemente una serie de patrones de comportamiento

mediatizados por el uso de la fuerza para eliminar y/o invisibilizar la diferencia, y tiene como objetivo:

La guerra psicológica tiene como objetivo fundamental agenciar una serie de Estados psicosociales de afecto hacia aquellos que defienden determinados ideales, es decir, «aquellos programas que buscan la anulación de los enemigos, no mediante su eliminación física, sino mediante su conquista psíquica». Pero al mismo tiempo, la guerra psicológica busca generar «sentimiento e inseguridad», y esto se realiza mediante la «ejecución visible de actos crueles que desencadenan en la población un medio masivo e incontenible»² (2006, pp. 43-44).

➤ **Violencia económica:** Este tipo de violencia es igual a la violencia estructural, social e institucional, en sentido, que no solo la violencia directa es la que mata la gente sino también el orden social. El orden social surge alrededor de un sistema económico actual, que es el capitalismo donde predomina el capital sobre lo humano y donde los medios de producción están en siendo dirigidos por la propiedad privada. El neoliberalismo que radica en que el Estado incumpla el contrato social que tiene con la sociedad, por excluirse de la participación y control del mercado, implica que derechos fundamentales como la salud, la educación, entre otros, quede como un servicio mercantil que infunde miseria, al tener un acceso desigual a los derechos fundamentales, porque el derecho se convierte en privilegio para que los que tengan mayor capital. La violencia económica tiene como característica que genera desigualdad, al recibir un trato discriminatorio o diferente en el aspecto económico al colocarle valor a los derechos fundamentales (ahora privilegios), y por ende precaria calidad de vida para unos e insolidaridad y responsabilidad ética por los dueños de los medios de producción.

² Ver en Felix Guattari

➤ **Violencia simbólica:** El sociólogo francés Pierre Bourdieu, investigo el sistema educativo francés, desde el punto de vista de una sociología explicativa que da cuenta lo que hace la gente, porque considera que es vital saber el funcionamiento del mundo social. Escogió el sistema escolar por que en las sociedades modernas es un lugar donde se fabrican las personas, donde se crean formas de pensar, las formas de actuar, donde se crean y son creadas, además es donde se crean las diferencias sociales etiquetadas legítimas, por que se fabrican los títulos escolares, que son al mismo tiempo títulos profesionales, los títulos que dan derecho a ejercer una profesión, por eso, es muy importante saber el funcionamiento social desde el sistema escolar.

De su estudio del sistema escolar, Bourdieu (2009) en entrevista publicada en el Programa Grandes Pensadores del Siglo XX del Canal Encuentro, concluyo, que de la familia no solo heredamos los medios materiales, sino que heredamos inconscientemente los instrumentos de conocimiento, de expresión, de “saber hacer”, saberes, técnicas, modos, maneras de trabajar, cosas que contribuyen enormemente al éxito académico, y por ende social; que el origen social de los alumnos depende sus resultado académico por lo mencionado anteriormente; que el sistema escolar es un lugar donde se ejercen las estrategias de reproducción encubierta y sistemática de las estructuras sociales o posiciones sociales, por ello se refiere a la dominación simbólica, como una dominación que se ejerce con la complicidad de quien la sufre, pero la palabra complicidad, no en el sentido de mala fe, sino cierta forma, en que mi cuerpo que colabora con las estructuras sociales de las cuales es producto, y que las

sociedades modernas dependen en gran medida de la violencia simbólica, más que la violencia física o económica.

➤ **Violencia consumista:** Es la sociedad mercantilista en la cual todo tiene valor, con la que nos manipulan y moldean para que estemos cada momento consumiendo con una meta puesta en el dinero y todo lo que se puede conseguir con él (estátus social, ostentaciones, carros, etc.), los principales violentados son los niños para crear costumbres desde pequeños y así prepararlos para la etapa adulta para que consuman, ya que los niños carecen de los elementos de juicio suficientes para evaluar la veracidad de lo que le dicen en la publicidad. La estrategia más utilizada es por medio de los publicistas creando estereotipos con “estrellas” del deporte, cantantes, actrices, etc.; para que consuman productos de marca como zapatillas, relojes, música, etc., este tipo violencia frustra a las personas y los hace más débiles al querer tener todo, además de moldearnos hacia lo material.

➤ **Violencia contra sí mismo:** Una de las características que tiene algunos tipos de violencia es que las víctimas son inconscientes de la agresión, y esto hace que el problema se convierta en epidemia. Este tipo violencia tiene relación con la consumista, ya que los medios de comunicación son instrumentados para moldear las personas y manipularlos desde niños por su facilidad manipulativa, al fomentar estereotipos como son las reinas de belleza, las modelos de pasarela, entre otras, es decir personas “flacas” como única forma de estética, lo que hace que las personas se preocupen excesivamente por su peso y el aspecto físico.

Al tener preocupación excesiva por su peso y aspecto físico, sufre de trastornos alimenticios que lo alteran psicológicamente hasta llevarlo a padecer enfermedades como son la bulimia y la anorexia. El trastorno alimenticio en la bulimia produce episodios recurrentes de atracones, al padecer desarreglos en la ingesta de alimentos con periodos de compulsión para comer, querer prevenir el aumento del peso con vomito autoinducido, exceso de laxantes, diuréticos u otros medicamentos, ayuno y exceso de ejercicio. La anorexia consiste en una alteración en la conducta alimentaria, al negarse a mantener el peso corporal en un nivel mínimo esperado o por encima de ese nivel para su edad y talla, se caracteriza por intenso temor a subir de peso o volverse gorda, a pesar de estar por debajo del peso esperado y una perturbación de la percepción del cuerpo o negación de la gravedad del bajo peso corporal actual.

Otras formas de autoagredirse es fumar cigarrillo, beber alcohol, fumar marihuana, inyectarse heroína, aspirar cocaína, entre otras, que afectan la salud de la mismas persona, con enfermedades pulmonares, cardiovasculares, diferentes de tipos de cáncer, entre otras, además afecta su entorno familiar y social, como es el problema de conducir en Estado de embriaguez que está matando personas frecuentemente.

➤ **Violencia intrafamiliar:** María Cristina Hurtado (citada en Palacio, 2008) nos dice que la violencia intrafamiliar es “toda acción u omisión que transforma en maltratantes las relaciones entre miembros de una misma familia, causando daño físico, emocional, sexual o económico a uno o varios de ellos” (p.5), integra diciendo que este tipo de violencia solo se da en el medio familiar y que es frecuente que se

asimile con la violencia procedente de la pareja sentimental, que según un modelo desarrollado para prevenir este tipo de violencia realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los principales factores que fomentan que las familias no resuelvan sus conflictos de manera violenta son:

- El estrés como factor de riesgo: Estrés definido como la tensión entre necesidades, intereses, sentimientos contra los recursos disponibles para satisfacerlos.
- La normalización de la respuesta violenta: refiere a la creencia por parte de algunas personas que la forma más adecuada para resolver sus conflictos o problemas es a través del maltrato y la actitud hostil.
De hecho, la violencia en algunos medios familiares es considerada un medio de socialización válido para entablar relaciones y se percibe como una manifestación que merece reconocimiento como sinónimo de poder, valentía y fortaleza (Palacio 2008, p. 5).

➤ **Violencia entre iguales:** El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle (citada, en la Sentencia T- 905-11, 2011) manifiesta que “para Olweus, la violencia entre iguales se expresa con el término “Moobing” (en Noruega y Dinamarca), (...) Con el paso de los estudios al contexto anglosajón, se asume el término Bullying, “matonaje”. La Decana (E) de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (citada, en la Sentencia T- 905-11, 2011) “determinó que el origen del término “bullying”, que en español significa intimidación o acoso, es atribuido a las investigaciones realizadas en la década del 70 por Dan Olweus”. Jerónima Teruel (,2007) después de un análisis de la palabra “acoso”, desde su raíz (latín), pasando por la definición en el Diccionario de la Lengua Española (RALE) y una serie de definiciones de autores como Cisneros y del Centro Internacional de la Infancia de Paris concluye sobre el acoso escolar:

(...) cuando nos referimos al “acoso escolar”, no estaremos hablando de importunar con bromas al compañero, sino que nos estaremos refiriendo al MALTRATO que recibe un niño / a como un acto de violencia que siempre va a ser psicológico, aunque, en algunos casos, se deje sentir también la violencia física y, en menor medida, la sexual. Este acto de violencia sistemática lo van a ejercer uno o varios alumnos sobre otro u otros, los cuáles no se encuentran en posición de defenderse.

(...) conducta de acoso es una conducta agresiva, en tanto en cuanto lleva implícita una lesión, ya sea física o psicológica, para la persona; es decir, consideraremos maltrato cualquier tipo de acoso que lleve implícito un comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado que tenga por objeto violar la dignidad de una persona, y en particular si éste crea un entorno hostil, degradante, intimidatoria, ofensivo y humillante (p. 27).

➤ **Violencia de género:** Palacio (2008), manifiesta que “el género supone todo el conjunto de comportamientos sociales individuales externos asignados al individuo en función de su sexualidad” (p. 27), lo que implica para Palacio está noción bastante restringida, por cuanto la sexualidad no determina el género, pero para ella, hay que decir que este tipo de violencia se produce cuando se discriminan o se agreden entre sexos, o como causa de la agresión todo lo que representa para el agresor o agresora lo femenino o masculino.

➤ **Violencia racista y xenófoba:** Se presenta cuando se margina al otro por ser diferente, ya sea por el color de la piel, por ser de un país diferente, de una cultura diferente o de un grupo étnico determinado. Este tipo de violencia tiene como consecuencia en la convivencia, la desigualdad en el trato de las personas al no reconocer los derechos por ser diferentes, justificado falsamente en algunos casos por la superioridad racial.

➤ **Violencia ecológica:** Es la que se ejerce sobre la naturaleza, como es el de gastar mal el agua, quemar los montes, contaminar el aire y los ríos. Actualmente uno de los mayores problemas de la humanidad es el desastre ecológico causado por el hombre, la inconsciencia ecológica tiene como repercusión que estemos en peligro de extinción y de no cambiar hasta obtener una conciencia ecológica no habrá reversa atrás ni arrepentimiento.

Se entiende por factores de riesgo en la violencia, por cualquier condición, situación o circunstancia social que estimulan, aumentan o facilitan, en mayor medida la probabilidad que la persona este expuesto a ser más violento, como son el ejercicio excesivo, la televisión, el alcohol, las drogas, entre otras, que distinguiremos a continuación:



Grafico 3. Factores de riesgo en la violencia

➤ **Medios de comunicación:** Isabel Fernández (2003, p. 39) expresa que los medios de comunicación están siendo cuestionados como primer canalizador de la información, porque la violencia es una opción que están recurriendo los medios de comunicación de forma inmediata, cotidiana y frecuente, y según Sánchez Moro (1996), (citado en Fernández, 2003), la televisión tiene un poder que actúa sobre la opinión pública “como conformadora de conciencia, orientadora de conducta y deformadora de la realidad” (p. 39). Fernández integra apuntando que la secuencias violentas en la televisión tienen un deber moral para con los espectadores porque: la televisión es el primer proveedor de información y transmisor de valores; promueve inmediatez y cercanía de los hechos violentos, hasta convertirlos en “cotidianos” y mantiene un modelado pasivo de la violencia como medio de resolver conflictos y

adquirir el poder (pp. 39-40). García (2000), expone algunas teorías de los efectos de la programación violenta en el comportamiento de los niños, entre ellas están:

Cuadro 2. Efectos de la violencia televisiva en los niños.

TIPOS DE EFECTOS	TEORIAS PRINCIPALES	DESCRIPCION	INVESTIGADORES
CONDUCTUALES	- Imitación	- Los niños imitan aquellas conductas que ven en la televisión. Los niños aprenden e imitan las conductas violentas que ven en la programación televisiva.	- Bandura, Ross, Zumkley
	- Desinhibición	- Los niños pueden llegar a obviar las normas de conducta existente respecto al uso de la violencia y adoptar las transmitidas por medio de la televisión.	- Berkowitz, Rawlings, Geen
	- Reducción o catarsis	- La violencia televisiva sirve de vía de escape para los instintos agresivos de los niños por lo que contribuye a la reducción de la violencia en la realidad.	- Biblow, Feshback, Singer
AFECTIVOS	- Desensibilización	- La continua exposición de los niños a los programas violentos provoca una reducción de sus respuestas emocionales y una mayor aceptación de la violencia en la vida real.	- Drabman, Thomas, Horton, Lippincott, Cline, Croft, Courier, Didrikson, Linz, Donnerstein, Penrod
	- Estimulación / excitación	- La violencia televisiva provoca un Estado de gran estimulación o excitación en el niño que incrementa las probabilidades de que se comporte de manera violenta.	- Geen, O'Neal, Huston, Fox, Green, Watkins, Whitaker, Josephson, Potts, Wright, Silvern, Williamson
COGNITIVOS	- Aprendizaje observacional	- La conducta social de los niños se ve afectada por el aprendizaje a lo largo de su vida de los modelos violentos de conducta mostrados en la televisión.	- Bandura

Nota. Datos tomados de García (2000)

Los medios de comunicación actuales, que han evolucionado como el internet, se salen fuera de control de los adultos para conocer la realidad del entorno de sus hijos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira (citada, en la Sentencia T- 905-11, 2011), precisa,

“Ciberbullying³ u hostigamiento a través de redes sociales, es aún más difícil de controlar desde la (sic) escuelas. (...) Estos casos no se presentarían pero es difícil hacerlo en una sociedad que diariamente a través de los medios de comunicación se dan muestras de prácticas que no son ejemplarizantes para la sociedad.

➤ **Video Juegos:** Sí existen efectos de la programación violenta de la televisión en el comportamiento de los niños, se puede esperar los mismos efectos en los videojuegos con contenido violento en los niños, una particularidad con respecto a la televisión, es que los videojuegos hacen practico la percepción violenta, con juegos donde hay que matar, como lo indica García y Bringué (citados por Yarce, 2010), “la mayoría de los expertos señalan que jugar con contenidos muy violentos incentiva el comportamiento agresivo y afecta el rendimiento escolar”, (p. 40), además, Yarce manifiesta, que estimula el sexismo, por menospreciar el papel de la mujer, pero que sin embargo está situación se ha venido atenuando, y ahora se encuentran algunos personajes femeninos de importancia central en los videojuegos y juegos orientados al público femenino, (p.40).

➤ **Alcohol y drogas:** El sociólogo Javier Elzo (1996), (citado por Fernández, 2003), ejecutó un estudio en 92 colegios de España en 1996, en la cual se centro tres variables: escuela, con consumo de hachís, alcohol y violencia, en el resultado los datos más significativos fueron que el consumo de alcohol y hachís en los adolescentes aumenta el nivel de riesgo de padecer incidentes violentos. Wolfgang y

³ Ciberbullying tiene las mismas características de acoso, instigación, amenaza, humillación psicológica que el bullying, pero la diferencia es que se realiza a través de los medios de comunicación como la internet, redes sociales, e-mails, teléfonos celulares, mensajes de texto, etc.

Strohm (1956), Desmond (1987), (citados en Smith y Mackie, 1997), el alcohol y la violencia están a menudo relacionados, al ser un factor importante en casi dos tercios de los homicidios y un tercio de violaciones, robos a mano armada y atracos, (p. 543).

➤ **¿Educación Física?:** No es que quiera decir que la EF o la educación en general sea un factor de riesgo en la violencia, por eso está en interrogante, pero si hay que resaltar algunas situaciones o circunstancias en el proceso educativo que pueden aumentar la probabilidad que la persona este expuesto a ser más violento, ya sea por desproporción de autoridad, estimulaciones, inconsciencia, disfuncionalidad, entre otras. Fernández (2003) dice que “el estado de inquietud dentro del aula se denomina “disrupción”” (p. 60), Delwyn Tattum (citado en Fernández, 2003), expresa que en el lenguaje de los profesores se interpreta la disrupción, con una serie de conductas inapropiadas como son la falta de cooperación, provocación y agresión, amenazas, estrategias verbales como repetir que se explique lo ya explicado con ánimo de retrasar la tarea, hacer preguntas absurdas, vestir ropas u objetos grotescos, expresiones desmesuradas de aburrimiento, usar palabrotas o lenguaje soez, se levantan sin propósito específico de manera constante, entre otras, (p. 61), para Mc Magnus, (citado en Fernández, 2003), señala que son tácticas para probar o medir al profesor y dependiendo de la reacción se tomara un camino u otro, (p. 61). Ante situaciones de disrupción, ya sean conscientes o inconscientes, por parte del profesor lo ideal es guardar la compostura y restituir el orden con una reacción moderada y sin violencia, con actitudes pedagógicas.

Fernández (2003) resalta que “el profesor y el método de control de clase que utilice serán las piezas clave para favorecer o contrarrestar los problemas de interrupción” (p. 63), uno de los procedimientos más frecuentes por el profesor es el castigo físico y verbal, en el espacio de la EF no hay duda que cuando al profesor de EF se le presentan comportamiento de interrupción la forma de controlar o castigar es lo que se conoce coloquialmente “sacar la leche”, o ejercicio excesivo, que pueden generar una reacción en el estudiante, como es una agresión de cualquier tipo. Aunque hay otras teorías que desmienten que el ejercicio excesivo sea un factor de riesgo de la violencia, John Renfrew con referencia de Zillman (1974) y Capara (1986), señala que “el ejercicio ha sido examinado como un estímulo de la agresión en estudios que sugieren que el ejercicio vigoroso, a causa de su efecto excitante, puede incrementar la agresión” (2001, p. 160), más adelante, Renfrew (2001), manifiesta que “aunque hay evidencia empírica de que el ejercicio puede fomentar un tipo de agresión, en la situación profesor-estudiante, también parece que puede reducir la agresión por dolor. No obstante, este efecto no se investigó en el estudio de Petrovara y colaboradores, así que sólo tenemos la evidencia que sugiere que el ejercicio puede contribuir a un aumento de agresión” (p. 161).

Otra situación que puede ser un factor de riesgo de la violencia en una clase de EF, es la competencia y la presión de ganar, que se puede evidenciar en el deporte, es por eso, que si el profesor escogió como contenido el deporte, hay que procurar que este sea un medio y no un fin en la educación, la violencia instrumental es recurrente en el deporte, por que perciben la agresión de cualquier tipo como la oportunidad para obtener algo y como fin para causar daño a su “contrincante”,

además que hay complacencia a veces por los espectadores o padres, lo que los anima a agredir más.

Además el deporte y su técnica, como conclusión particular del capítulo “Apuntes sobre el concepto de la motricidad del cuerpo propio”, del libro “Los discursos de la educación física contemporánea”, escrito por Luz Elena Gallo (2010), este agrade a sus practicantes, por que los movimientos del cuerpo son aprehendidos como procesos mecánicos y estereotipados, es decir un cuerpo movido como una cosa, al no permitir la espontaneidad, como un cuerpo que se mueve libremente, voluntariamente, expresivamente, como portador de sensaciones.

1.2.2. Perdiendo conciencia social por la norma: desde lo global a lo local.

Aunque en el presente somos o estamos en proceso de humanizarnos lo real es que tenemos un pasado animal, compartimos los instintos de conservación y supervivencia, y a pesar de miles de años de hominización se conservan, es normal, son innatos. El reino animal utiliza la violencia o agresividad para defenderse, sobrevivir, alimentarse, etc., pero a diferencia del reino animal los seres humanos podemos modificar esos instintos primitivos, no erradicándolos, sino de no utilizar la violencia para conservarlos. Esos instintos que son una necesidad del ser humano y un objetivo común que tenemos, como sociedad, debemos suplirlos pero no con violencia sino con decisiones que favorezcan a toda la sociedad y con igualdad.

No hay duda que en la adquisición de conocimiento, conciencia, análisis, etc., se ha avanzado, pero en la convivencia y las relaciones interpersonales como resultado

de lo anterior en la práctica nos damos cuenta que nos falta mucho para aprender. La forma como nos relacionamos, interactuamos, nos desarrollamos cooperando, la convivencia, la resolución de conflictos, etc., la separación del humano del reino animal todavía no se modifica de algún modo, el instinto animal de ser violentos, después de un análisis de generaciones y un proceso de humanización se ha querido contrarrestar con una serie de derechos, leyes, normas, reglamentos, etc., pero como lo expresé anteriormente en la práctica esta conducta se sigue presentando.

Hemos tenido dos guerras mundiales, donde murieron más de 60 millones de personas, y en la cual no aprendimos de la barbarie cometida por nosotros, ya que no hemos dejado de utilizar la violencia como instrumento. La diferencia de las guerras pasadas, es que existen actualmente armas más potentes y de destrucción masiva que comprometen la existencia humana. Actualmente estamos teniendo guerras a nivel mundial por el petróleo, colonialismo, "terrorismo", la religión, el poder, el territorio etc., como son la de Israel y Palestina la cual compromete otros países islámicos, Estados Unidos e Irak la cual compromete a los miembros de la ONU, Birmania, Etiopia, Nigeria, Somalia, Sri Lanka, Sudan, Uganda, Yemen, entre otras, y por supuesto Colombia que lleva un conflicto armado hace más de 60 años. No habido una tercera guerra mundial por que la mayoría de las guerras no comprometen directamente a las potencias mundiales, pero entre las posibilidades posibles está una confrontación entre potencias, lo que llevaría a una destrucción masiva por el tipo de armas que existen en este momento.

La violencia a gran escala, como son las guerras civiles, mundiales, etc., genera repudio a la dignidad humana, y se buscan soluciones políticas preventivas para que no se repitan, como sociedad universal después de la segunda guerra mundial ante tal horror se declararon universalmente los Derechos Humanos:

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevó a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional (Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos, 2005, p. III).

La Declaración Universal de Derechos Humanos se adoptó en el año de 1948 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los derechos humanos son los derechos más fundamentales de las personas, en la que se definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, y al Estado especialmente se le exige que adopte medidas que garanticen a las personas disfrutar sus derechos humanos (Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos, 2005, p. 1). Con los derechos humanos se reconoce los atributos, prerrogativas y libertades necesarias para una vida digna de todo ser humano sin importar su edad, religión, sexo o condición social.

La Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos (2005) considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, que el

desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones (p. 157), entre los derechos que están proclamados son: a la vida, a vivir en paz, a la integridad personal física, psíquica y moral, a la libertad personal, a la libertad de expresión, a la protección de la libertad de conciencia y de religión, a no ser discriminado, a la educación, a un medio ambiente sano y equilibrado, al desarrollo humano económico y social sostenible, entre otros.

Las soluciones políticas como los Derechos Humanos son necesarios para prevenir violencias a gran escala, y declarar que el ser humano merece ser respetado y tolerado con sus diferencias, según artículo 1° de la Carta de las Naciones Unidas: “el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos, 2005, p. 17).

Los Derechos Humanos Universales son unos principios generales que se manifiestan como soluciones políticas desde un marco legal para mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales, también como resultado de una reflexión para prevenir conductas que desestabilizan el tejido social, pero la pregunta es por qué no se respetan los derechos (normas)?. Empezando por el Estado, según la Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos (2005) los gobiernos y otros titulares deben respetar⁴, proteger⁵ y cumplir⁶ los derechos humanos. Además de ejemplificar, actualmente el Estado no lo está cumpliendo (falsos positivos, desplazamientos, salud precaria, mala calidad educativa, neoliberalismo, etc.). Paulo Pinheiro (2006) en su discurso sobre la violencia en ocasión del lanzamiento regional del estudio mundial sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes, una de sus recomendaciones generales que pueden ser incorporadas para el fin de la violencia es acerca de la violencia estatal:

6) Es crucial asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad. La impunidad, principalmente en los casos en que la violencia es cometida por funcionarios del Estado, es un terrible combustible para más violencia. Todos los esfuerzos son necesarios para mostrar a la población que la justicia es eficaz e imparcial respetando los derechos de todos. Casi dos décadas de democracia en todo el hemisferio aún no han cambiado un patrón de

⁴ “La «obligación de respetar» que tiene el Estado significa que éste está obligado a abstenerse de interferir. Entraña la prohibición de ciertos actos de los gobiernos que puedan menoscabar el disfrute de los derechos. Por ejemplo, en cuanto al derecho a la educación, significa que los gobiernos deben respetar la libertad de los padres de establecer escuelas privadas y de velar por la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones” (Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos, 2005, p. 11).

⁵ “La «obligación de proteger» exige que los Estados protejan a los individuos contra los abusos de agentes no estatales. Una vez más puede servir de ejemplo el derecho a la educación. El derecho de los niños a la educación debe ser protegido por el Estado frente a las injerencias y el adoctrinamiento por terceras partes, incluidos los padres y los familiares, los maestros y la escuela, los representantes de confesiones, las sectas, los clanes y las empresas comerciales. Los Estados disfrutan de un amplio margen de apreciación en lo que se refiere a esta obligación. Por ejemplo, el derecho a la integridad personal y la seguridad obliga a los Estados a combatir el fenómeno generalizado de la *violencia doméstica* contra las mujeres y los niños: aunque no todos los actos violentos de un esposo contra su mujer, o de los padres contra sus hijos, constituyen una violación de los derechos humanos de la que pueda hacerse responsable al Estado, los gobiernos tienen la responsabilidad de adoptar medidas positivas en forma de las pertinentes leyes penales, civiles, familiares o administrativas, capacitación de la policía y los jueces o concienciación del público general con el fin de reducir la incidencia de la violencia doméstica” (Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos, 2005, p. 11- 13).

⁶ “En virtud de la «obligación de cumplir», los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar que los derechos humanos puedan ser disfrutados. En cuanto al derecho a la educación, por ejemplo, los Estados deben proporcionar formas y modos para que todos reciban enseñanza primaria gratuita y obligatoria, enseñanza secundaria gratuita, enseñanza superior, formación profesional, educación de adultos y para la eliminación del analfabetismo (incluidas medidas como el establecimiento de escuelas públicas suficientes o la contratación y remuneración de un número apropiado de maestros)” (Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2005, p. 13).

funcionamiento ineficiente y frecuentemente violento por parte de las fuerzas de seguridad. Un policía que mata y abusa de la fuerza como los policías de nuestro continente jamás van ser eficientes.

Y Barrero expone que “Si se revisan con cuidado las cifras sobre violación de los derechos humanos en Colombia, el Estado es el responsable de la inmensidad de esas violaciones. Por eso es que la figura del perdón resulta inaceptable desde una postura ético-política, pues la paradoja se vuelve ironía, toda vez que se estarían perdonando ellos mismos” (2006, p. 37). No se trata de justificar la violencia, si no que el Estado sea un ejemplo, un Estado violento genera más violencia⁷. Algunos ejemplos en la cual el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y cumplir los Derechos humanos son:

El derecho a la vida.

Respetar: La policía no quitará intencionadamente la vida a un sospechoso con el fin de impedir su fuga en caso de un delito menor, como el robo.

Proteger: Las agresiones de un individuo que pongan en peligro la vida de otras personas (intento de homicidio) serán delitos que acarrearán las penas apropiadas de acuerdo con la legislación penal nacional. La policía investigará debidamente esos delitos con el fin de llevar a sus autores ante la justicia.

Cumplir: Las autoridades adoptarán medidas legislativas y administrativas para reducir progresivamente la mortalidad infantil y otros tipos de mortalidad cuyas causas subyacentes pueden ser combatidas.

⁷ El país, instigado por los partidos Liberal y Conservador, se sumió nuevamente en enfrentamientos bélicos a mediados de la década de los cuarenta, bajo el gobierno de Mariano Ospina Pérez. Durante la época, pueblos enteros fueron destruidos y aniquilados.

Aún se recuerdan historias macabras que tuvieron lugar en algún pueblo de Tolima, Cundinamarca o Boyacá, entre otros. Fue más de una década donde los hijos sobrevivientes de aquellas masacres crecían a la par de sus acciones de venganza, que ejecutaban con lujo de detalles, dentro de un espiral de violencia y agresividad social. Está guerra condujo a la gestación de guerrillas partidistas emulando lo sucedido un siglo atrás y llevando muerte a cualquier rincón, por el simple hecho de no pertenecer a un mismo partido.

Así como la guerrilla se fortaleció en los noventa, los grupos paramilitares también crecieron, hasta casi alcanzar en número a los militantes de la subversión en menor tiempo que estos.

Para la conformación y financiación de tales grupos ha sido importante la participación de sectores del narcotráfico, esmeralderos, terratenientes, comerciantes e industriales, los cuales han actuado de común acuerdo con algunos miembros de la Fuerza Pública en cuanto a la dotación de armamento, entrenamiento y acciones encaminadas a ejercer control en determinadas zonas.

En este tercer factor de conflicto contribuyó a generalizar fenómenos de desplazamiento y masacres por todo el territorio nacional (Bermúdez, 2008, p.17 - 32).

Prohibición de la tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Respetar: La policía no recurrirá a la tortura al interrogar a los detenidos.

Proteger: Las autoridades adoptarán medidas legislativas y de otro tipo contra la violencia doméstica.

Cumplir: Las autoridades capacitarán a agentes de policía en métodos aceptables de interrogatorio.

Derecho a la salud.

Respetar: Las autoridades no restringirán el derecho a la salud (entre otras cosas, mediante esterilizaciones forzosas o experimentación médica).

Proteger: La mutilación genital femenina será prohibida y erradicada.

Cumplir: Un número adecuado de hospitales y otros establecimientos públicos de asistencia sanitaria proporcionarán servicios accesibles por igual para todos.

Derecho a los alimentos.

Respetar: Las autoridades se abstendrán de adoptar toda medida que impida el acceso a alimentos adecuados (por ejemplo los desalojos arbitrarios de tierras).

Proteger: Las autoridades promulgarán leyes o adoptarán otras medidas para evitar que personas u organizaciones poderosas violen el derecho a los alimentos (por ejemplo una empresa que contamina el suministro de agua o un terrateniente que desaloja a los campesinos).

Cumplir: Las autoridades aplicarán políticas, como la reforma agraria, para garantizar el acceso de la población a alimentos adecuados y la capacidad de los grupos vulnerables para alimentarse a sí mismos (Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2005, p. 12).

Los Derechos Humanos como son tratados internacionales, obliga a que los Estados asuman las tres obligaciones mencionadas anteriormente: respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, y cuando se violan las tres obligaciones por parte del Estado se debe proporcionar una reparación:

El artículo 25 1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también conocida como Pacto de San José de Costa Rica) establece esa reparación como derecho humano independiente: «Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido, o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos

fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención...».

El derecho de las víctimas a la reparación tras una violación de los derechos humanos:

Restitución: liberación de detenidos, restitución de propiedades.

Satisfacción: disculpas públicas, comisiones de determinación de los hechos, investigaciones penales de los autores de graves violaciones de los derechos humanos.

Rehabilitación: medidas legales, médicas, psicológicas y sociales para ayudar a las víctimas a recuperarse (por ejemplo estableciendo centros de rehabilitación de las torturas).

Indemnización: resarcimiento de daños económicos o de otra índole.

Garantía de no reincidencia: cambios legislativos y administrativos, medidas disciplinarias (Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2005, p. 14).

Lamentablemente somos un Estado que viola la norma y que pide disculpas públicas⁸ de forma reiterada, aunque los falsos positivos están en juicio no cabe duda que se tenga que pedir perdón. Pero la sociedad no sólo se siente violentada por el Estado por las masacres, también la inequidad socio-económica genera un descontento, la corrupción, cuando la cometen las grandes “personalidades” se les aplica penas irrisorias⁹. Los gobernantes deben ser los primeros en dar ejemplo, si no lo hacen generan impacto en la sociedad de inestabilidad en la ética, lo moral y la

⁸ “El presidente Juan Manuel Santos pidió disculpas de parte del Estado a las víctimas de la masacre de ‘El Tigre’, en enero de 1999.

“Ofrecerles disculpas a nombre del presidente de la República a las víctimas de la masacre de ‘El Tigre’, esa masacre nunca ha debido suceder, cuando uno lee los testimonios se le arruga el corazón”, manifestó Santos.” (Caracol, 2012)

“La Policía colombiana ofreció hoy de manera pública disculpas por la violación y muerte de una niña de 9 años a manos de un miembro de la entidad en hechos que se presentaron hace casi dos décadas en un cuartel de la institución en Bogotá.

El acto fue celebrado en la sede de la Policía Metropolitana de la capital colombiana y se derivó de un reciente fallo del Consejo de Estado, que le ordenó a la Policía Nacional pedir disculpas públicas por el crimen de la menor, Sandra Catalina Vásquez.” (EFE, 2012)

⁹ “La noticia de que los hermanos Nule recuperen su libertad en el 2015 no es asombrosa. Pero que la Fiscalía haya llegado a un acuerdo con ellos para que, llegado el caso, no se los obligue a devolver ni un peso del multimillonario desfalco contra el Distrito sí nos deja en un país muy desesperanzador. Porque el mensaje implícito en tal decisión es que “el crimen sí paga”. ¿A cambio de qué semejante acuerdo? De que señalen a unos cuantos corruptos. Y que sean otros los que paguen.” (Cristian Valencia, 2012)

convivencia al ser los primeros responsables en irrespetar la norma. Por ejemplo, la corrupción de la calle 26 tuvo consecuencias sociales en la ciudadanía, según Valencia, (2012) “El dorado en un lodazal produjo daños irreparables en el imaginario de bienestar de los capitalinos, en el ánimo general; sin duda contribuyó para que se nos dañara el genio, para mandar al carajo la convivencia ciudadana”, además por las condenas a los corruptos (violadores de las normas), envían el mensaje de que el crimen sí paga.

Analizar las causas de las conductas violentas es muy complejo, pues no sólo la culpa la tiene el Estado al inestabilizar la convivencia. También tenemos que tener autocrítica, las normas no siempre son una forma de controlar a una persona, sino de fomentar una mejor convivencia y bienestar, respeto por el otro, y en la que la persona pueda participar y construirse como ser político y transformador de su entorno. Es por eso que la pregunta por qué no se respetan las normas? no sólo se debe formular al Estado, también a la sociedad.

Estamos llenos de conflictos en todos los contextos (nación, familia, colegio, etc.), es normal tenerlos, lo anormal es la forma como lo solucionamos, si utilizamos solo la violencia. Los índices de violencia y criminalidad en Colombia son muy altos, a pesar que al igual que el Estado tenemos unas normas que nos rigen y que debemos que respetar por un bienestar y una convivencia pacífica, pero no lo estamos haciendo. En el contexto escolar la violencia cada vez se incrementa cuantitativamente, los actos de violencia más frecuentes son las agresiones físicas y verbales, intimidaciones y robos. En la figura Estado-sociedad se espera que el

Estado sea el ejemplificador de la norma, al igual que en la figura docente-estudiante el ejemplificador sea el docente, pero se presenta también un abuso de autoridad, según entre otras encuestas:

Un estudio liderado por la Secretaría de Educación de Bogotá, advierte que entre el 6 y el 10 por ciento de los alumnos de bachillerato ha sido agredido físicamente por algún profesor.

El 21 por ciento de los alumnos de primaria señala haberse sentido maltratado en alguna oportunidad por parte de sus maestros.

La encuesta elaborada por el colegio Claustro Moderno para el Instituto para la Investigación Educativa, señala que entre el 13 y el 25 por ciento de los estudiantes ha recibido insultos por parte de los docentes (Caracol, 2011).

Y hay que aplicar lo dicho por Pinheiro (2006) que la violencia estatal es un terrible combustible para más violencia, ya que los estudiantes reprimidos pueden responder con más violencia, como ha ocurrido en ocasiones y como quedo manifestado en las cifras de la misma encuesta anterior:

No obstante, los jóvenes también son protagonistas de hechos de violencia. El 3 por ciento de los 10 mil alumnos encuestados en 42 colegios públicos y privados, reconoce haber golpeado a algún profesor; mientras que entre el 6 y el 19 por ciento dice haber insultado a alguno de sus maestros (Caracol, 2011).

No quiero decir que los estudiantes son violentos porque padecen el abuso de autoridad, lo que quiero decir es que la “autoridad” es el primero en dar mal ejemplo, porque da motivos para que se fomente la conducta violenta y desestabilice la esencia normativa, por ende la convivencia y relaciones interpersonales (docente-estudiantes). Si se tolera esta conducta, se va a fomentar formas de agresión en el contexto escolar como está ocurriendo en algunos grados escolares:

Así mismo, preocupa el hecho de que los alumnos se tornan más violentos con sus compañeros de colegio a medida que aumenta el grado, a excepción del grado 10°.

Entre el 35 y el 42 por ciento de los jóvenes dicen haber golpeado a sus compañeros. Entre 8° y 11°, más del 60 por ciento de los alumnos reconoce que los ha insultado.

Participación en riñas: En la medida en que aumenta el grado de estudio, los jóvenes se ven más expuestos a riñas callejeras, según el estudio de la Secretaría de Educación.

Si bien sólo entre el 2 y el 4 por ciento de los jóvenes acepta haber participado en riñas callejeras entre el grado 6° y el grado 11°, el número de alumnos que dicen nunca haber participado disminuye del 84 por ciento en 6° al 61 por ciento en 11°.

En los colegios privados es mayor el número de alumnos que nunca ha tenido riñas callejeras. Entre el 8 por ciento para el grado 6° y el 12 por ciento de los alumnos de los grados 8°, 9° y 11°, reconocen participar en enfrentamientos entre barras bravas.

Los alumnos de los colegios públicos están más involucrados en enfrentamientos entre barras bravas, según los resultados de la encuesta.

Porte de armas: Sobre el porte de armas, dice la encuesta, es evidente como a medida que aumenta el grado, disminuye la respuesta “no he portado”, la cual pasa de 83 por ciento en 6° al 63 por ciento en 9°.

Específicamente en cuanto a las armas blancas (como cuchillos, navajas, etc.) los resultados indican que mientras uno de cada diez alumnos han portado armas blancas en 6°, uno de cada cuatro lo ha hecho en los últimos tres grados y que los índices son muy parejos tanto en los colegios públicos como en los privados (Caracol, 2011).

En el contexto escolar para contrarrestar las conductas violentas existe un reglamento o manual de convivencia, pero al igual que las leyes infringidas por los ciudadanos, también son quebrantadas por los estudiantes. Se espera desde la academia que la solución no sea policiva o justiciera, al igual que en el Estado, si no pedagógica, pero la solución que tiene más tendencia es la expulsión del estudiante, es decir deshacerse del problema, colocárselo a la familia y a otra institución, lo que

se convierte en un círculo vicioso sin darle solución. Mientras tanto, el estudiante sin una orientación y un rechazo desde la academia puede ser presa potencial para que algunas personas puedan abusar del menor y lo coloquen a delinquir amparado en la Ley de Infancia y de la Adolescencia, la cual es flexible con la delincuencia juvenil.

Las normas en una sociedad son necesarias y se han construido por una serie de experiencias humanas que han llevado a que se reflexione por una mejor convivencia, y no quiero decir que se dé un trato severo a las conductas violentas como aumentar las penas, etc., lo que quiero decir es que se debe dar un trato educativo para respetarlas, tener una consciencia social de su importancia es vivir en comunidad, y la solución política de establecerlas es importante en teoría, pero en la práctica la educación juega un papel importante para formarlas, y no solo la severidad, la represión, etc., van extinguir o minimizar las conductas violentas, la solución educativa es complemento para prevenirlas:

El fin de la violencia no se conquista con discursos “mano dura”. La violencia no va a terminar si todos los esfuerzos que hacemos están dirigidos a aumentar penas y castigar indiscriminadamente. El combate a la violencia es un largo trabajo que combina las medidas represivas con medidas preventivas que efectivamente cambien el escenario en que se produce la violencia. Es necesaria una estrategia de acción inteligente que incluya a los distintos sectores del Estado como educación, salud y no sólo la justicia y policía. Es necesario promover el establecimiento de planes y metas con recursos claramente asignados (Pinheiro, 2006).

1.2.3. Violencia escolar. Un mundo actual que está afianzando la globalización en sus diferentes ámbitos económicos, políticos, sociales, culturales, etc., donde están interrelacionados cada país, lo que pasa en uno afecta al otro

económicamente, políticamente, socialmente, etc., y donde impera la cultura de la violencia se ve amenazado más que nunca su existencia. La solución que pareciera la más efectiva es la educación formal y no formal, pero es una lástima que se está afianzando la violencia cada vez en el ámbito escolar, los colegios donde se forma el futuro de Colombia y el mundo es preocupante que lleguen los actos violentos de la estructura social al ámbito escolar, llamado bullying o matoneo escolar.

Julián De Zubiría (2011) en el artículo “Siembra vientos y cosecharás tempestades: La violencia en los colegios de Bogotá” afirma que el matoneo o bullying es un fenómeno mundial que viene en aumento según algunas investigaciones realizadas, entre ellas por Olweus (investigador pionero en el tema) que estima que entre 1993 y el 2001 ha crecido un 50% el fenómeno en los colegios de Noruega. Olweus y Solberg (2003), (citado en De Zubiría, 2011). En el artículo De Zubiría con base en investigaciones resalta el aumento del fenómeno en países como Chile, Inglaterra, Estados Unidos y España, comenta que en Chile y España no resulta casual ser los países con más preocupación ante los niveles de maltrato y agresión en los estudiantes, porque durante las dictaduras de Pinochet y Franco existieron diferentes formas de violencia entre estudiantes, permitidas y avaladas culturalmente en el contexto de dos dictaduras. Se puede entender que en contexto de países donde se violaba sistemáticamente los derechos humanos por parte del Estado, se generalizan las prácticas humillantes para recibir a los estudiantes, por lo general menores de edad.

A nivel internacional los días 14, 15 y 16 de junio de 2012 se realizó en Buenos Aires, Argentina, el “Segundo. Congreso Internacional sobre Conflictos y Violencia en las Escuelas “Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos”, la realización de este congreso se fundamenta por que en “la última década ha dado, en América Latina y en el mundo, ejemplos de las más diversas formas que puede adoptar la violencia en las escuelas; a lo que se suma la visibilidad que le dan a estos fenómenos los medios masivos de comunicación, Internet y las redes sociales” (Fundación Sociedades Complejas, 2012), entre los ejes temáticos que se plantearon en el desarrollo del evento fueron:

- Protagonistas y mediadores en escenas de agresividad y violencia.
- La violencia desde una perspectiva pluridiscursiva.
- La construcción colectiva de acuerdos de convivencia y los derechos de niños y jóvenes.
- Las nuevas tecnologías y su influencia en la constitución subjetiva del "usuario".
El consumo como proceso de esclavitud en el nuevo milenio.
- La educación sexual como proceso de construcción social.
- Las intervenciones en salud mental.

Fernández (2003) precisa del contexto español, que en los últimos años a través de los medios comunicación se ha publicado el incremento del número de hechos conflictivos e incluso los que se viven en la escuela, y que adentro de la academia los hechos violentos son temas de honda preocupación (p. 17). Así mismo formula dos preguntas sobre la violencia escolar:

- 1) ¿Qué se puede considerar conflictivo o violento dentro del marco escolar?
- 2) ¿Qué podemos hacer para solucionar los conflictos dentro de nuestros centros escolares?

En la respuesta a la primera pregunta, indica que lo primero que se debe hacer es revisar la magnitud de los incidentes que se vienen dando en el ámbito escolar, que sí se atienden a la prensa y a la alarma social se podría pensar que la escuela es un lugar donde la agresiones están a la orden del día, pero sí se atienden a los datos, esto no son confiables para justificar la alarma social y los estudios sistemáticos sobre la conflictividad escolar son escasos y se atienden la mayor parte de las veces a aspectos muy concretos (agresiones entre alumnos, descripción periodística del hecho determinado en un centro escolar, entre otras), y no se refieren nunca a una visión general del fenómeno antisocial en el marco escolar.

La tesis de Fernández (2003) es “que nuestros centros escolares tienen conflictos y no tanto violencia, con un creciente sentir de dificultad de instrucción, de falta de interés por aprender y de actos concretos de indisciplina, vandalismo, agresiones físicas entre diferentes miembros, etc., que pueden ser aquellos que aparezcan en los medios, alarmando y creando una visión distorsionada de las escuelas e institutos” (p. 20), ya que para ella “es inequívoco y real que existe una conciencia de “malas relaciones” en los centros educativos, porque en algunos casos se identifica con la violencia que existe en la escuela al igual que existe en la sociedad en general” (p.18), además que los vientos violentos en el ámbito escolar provienen de la estructura social.

Para Fernández es muy probable que la sociedad se esté sensibilizando y afinando en la percepción e interpretación de los maltratos, injusticias y la falta de solidaridad en la sociedad, que sí le preguntaran a los profesores cuales son los problemas de conducta en la escuela, y lo contrarrestarán con los de hace dos o tres décadas atrás, posiblemente se vería un cambio en el tipo de problemas y en la trascendencia de sus consecuencias, para ello cita un estudio llevado a cabo por Docick (1997) entre profesores Estadounidense que dio como resultado acerca de las conductas en la escuela de la siguiente forma:

- Año 1950, Hablar fuera de turno, masticar chicle, hacer ruido, correr por los pasillos y atravesar las filas.
- Año 1990, Drogas y alcohol, armas de fuego y navajas, embarazos no deseados, suicidio y violencia en general.

Fernández expone sobre el estudio anterior, para aducir que la escuela ha cambiado, que es absolutamente cierto, pero hay que reconocer que la escuela está inmersa en una sociedad que traslada su problemática a esta institución. La solución a la segunda pregunta sobre cómo se pueden solucionar los conflictos dentro de los centros escolares, propone fomentar una filosofía de convivencia, con “un ambiente ordenado que fomente el “aprender” que ha de traspasar los problemas de indisciplina o mala conducta de unos cuantos individuos para centrarse en la organización del aula y de la escuela en su conjunto” (p. 20). Fernández cita estudios sobre el clima de escolar como el de Rutter et al. (1979) y Brick y Driscoll (1988), que

apuntan a tres dimensiones básicas para conseguir una filosofía de escuela satisfactoria:

- Unos objetivos educativos con énfasis en “aprender”.
- Unas normas y procedimientos firmes, justos y consistentes.
- Una conciencia de “atención” e interés hacia las personas.

Porque para Fernández las tres dimensiones aumentan el nivel de participación de los alumnos en las tareas educativas , decrece la disrupción y mejora la calidad de los resultados tanto académicos como relacionales, además expresa que se debería abordar una filosofía de la convivencia basada en la dinámica del conflicto, que las relaciones interpersonales y la organización escolar jugaran un papel esencial, buscar el equilibrio entre el desarrollo personal con el quehacer educativo, donde se involucre a toda la comunidad educativa con acciones y valores compartidos por todos, sustentados en la práctica e inmersos en el día a día.

Para Teruel, (2007) el tema de la agresión y la violencia en el contexto escolar preocupa en la actualidad a la comunidad educativa, y que hay que partir de la idea de si la escuela ha sido o puede ser un instrumento de cohesión social y de integración democrática de los ciudadanos. Dice el autor que cuando hablamos de conducta “nos estamos refiriendo a todo aquello que, ante un estímulo, es capaz de emitir una respuestá” (p.19), que según lo anterior no se hace distinción entre las especies, porque cualquier organismo vivo es capaz de reaccionar, que en el desarrollo de la conducta de los seres humanos se encuentra la agresividad al igual

que en los animales, pero “el ser humano ya está en la capacidad, decidir, controlar y/o modificar su comportamiento cuando éste sea lesivo para él o para los demás, en beneficio de las personas que lo rodean y en beneficio propio” (p.19), que en el caso del bullying como una conducta con características determinadas, se puede abordar el problema tomando medidas preventivas.

Cisneros VII (2005) (citado en Teruel, 2006), indica que el acoso se manifiesta por comportamientos de persecución y hostigamiento continuo y permanente que se materializa en ocho tipos de conducta, a saber:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- Coacciones.
- Restricción de la comunicación y ninguneo.
- Agresiones físicas.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y de bloqueo social.
- Comportamiento de maltrato y hostigamiento verbal.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias (p.29).

Teruel, opina que el bullying no es exclusivo de las zonas menos favorecidas, se hace notar en cualquier contexto porque no tiene distinciones sociales o de sexos, aunque del perfil del agresor se destaca más en los hombres; entre las particularidades del perfil del acosador; perfil de la víctima; los centros educativos; los profesores y los padres, Teruel enfatiza en las siguientes:

Cuadro 3. Actores de la violencia escolar

PERFIL DEL ACOSADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento provocador y de intimidación permanente. • Poseen un modelo agresivo en la resolución de conflictos. • Presentan dificultades en ponerse en el lugar del otro.
----------------------------	---

<p align="center">PERFIL DE LA VÍCTIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene poca empatía. • Escasos recursos o habilidades para reaccionar ante situaciones comprometidas. • Poca sociabilidad y son sensibles y frágiles, por lo que son propensos a convertirse en “esclavos” del grupo. • Acatamiento de las normas que los más fuertes les imponen por miedo, por venganza o por conformismo, de este modo se convierten en los más perjudicados por las amenazas y agresiones que sufren
<p align="center">IMPLICACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer reglas para evitar el bullying. • Informar sobre la base penal de las repercusiones judiciales que conllevan conductas de acoso. • Establecer y mantener asignaturas de educación en valores, utilizando diversas técnicas para su abordaje. • Fomentar la comunicación entre profesor/alumno para facilitar la denuncia ante situaciones de acoso u otras que afecten la integridad de un estudiante. • Disponer de herramientas a lo docentes para intervenir eficazmente en el caso sospechoso de acoso escolar y pueda proteger a la víctima. • Abordar cuestiones relativas a temas relacionados con conductas antisociales incluidas en el aula.
<p align="center">RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesor debe convencer a los alumnos de que el primer escalón para superar el maltrato es que la víctima haga frente a su agresor denunciándolo. • Profesor debe abordar el tema en toda su dimensión con el objetivo de transmitir confianza a sus alumnos, para que puedan explicar la situación y la seguridad de que solucionaran el problema. • El profesor debe ejercer un papel vital en la detección de conductas de acoso, ejerza una autoridad formal y practica para enviar el mensaje que no están solos y pueden hablar siempre que lo deseen.
<p align="center">EL PAPEL DE LOS PADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un canal de comunicación y confianza con los hijos donde puedan expresar sus sentimientos libremente. • Observar los comportamientos de su hijo (Estados de animo, cambio hábitos). • Controlar y supervisar las conductas de sus hijos. • Determinar los límites y las normas aplicando consecuencias en su incumplimiento. • Educar en la adquisición de habilidades sociales para aprender a comportarse ante los demás. • Ante la sospecha que su hijo es acosador no utilizar la violencia para corregir la conducta, animarlo a dar el primer paso para reconocer su error, para pedir perdón

Nota. Datos tomados de Teruel (2006)

Teruel, precisa que para prevenir conductas de acoso hay que programar un antibullying, para ello propone un entrenamiento en habilidades sociales, y las define así “las habilidades sociales son las conductas que manifestamos en situaciones de relación con otras personas. En éstas interrelaciones expresamos los sentimientos, actitudes, deseos, ideas, opiniones, y derechos, respetando a la vez el derecho que los que interactúan con nosotros también tienen” (p. 79). La resolución de conflictos, en la que manifiesta que el conflicto forma parte de nuestra vida cotidiana y es el resultado inevitable de una sociedad altamente compleja, competitiva y muchas veces litigiosa, que el cómo abordar nuestras diferencias con otros puede determinar la calidad de nuestras vidas.

Y que una técnica muy útil para la resolución de conflictos es el Rol Playing donde se escenifica un problema en el que cada parte asume un rol, esta técnica tiene como fin llegar a consensos. Y por último reforzar el autoestima, porque esto implica a su vez hablar de autoconcepto (positivo o negativo), por que la autoestima tiene como características: sentirse a gusto consigo mismo, sentirse importante, tu eres diferente, estar feliz por las cosas adecuadas que haces, aceptar las dificultades e intentar solucionarlas y no desanimarse cuando las “cosas no van bien”.

En el Boletín de Prensa No 838 de Mayo de 2012, realizado por el Grupo de Comunicaciones Corporativas de la Universidad Pedagógica Nacional se indica que

ante el incremento en los últimos meses del bullying o matoneo los docentes se han visto en la necesidad de buscar estrategias para frenar esta problemática. El profesor Gabriel Benavides, director del Departamento de Psicopedagogía de la UPN, (entrevistado por Grupo de Comunicaciones Corporativas de la UPN, 2012), opina en el Boletín de Prensa No 838 que una de las formas para prevenir esta problemática es la creación de vínculos entre docente y estudiantes, en la cual debe estar basado más en la comprensión del otro como un igual en la convivencia que en la regulación del estudiantado a través de la norma, porque para el profesor las normas y los códigos no son suficientes para regular la convivencia estudiantil.

El profesor Benavides nos dice que es necesario por parte de las directivas, profesores y estudiantes hagan un ejercicio preventivo y formativo entorno al cuidado de sí mismo y el cuidado del otro, para ello implica la adquisición de herramientas socio-afectivas que permitan abordar el conflicto con formas diferentes al ejercicio de la agresión o a la simple implementación de reglas para contener o reprimir al estudiante agresor. Una de las herramientas que contempla es la creación de redes entre el colegio y el hogar para un trabajo conjunto ante una intimidación escolar, ya que a los padres les corresponde la tarea de dialogar con sus hijos para generar confianza y esperar que cuando estén siendo intimidados sus hijos le cuenten a sus padres o los padres vean los cambios de sus hijos en las actitudes como el de no querer ir al colegio o no querer salir de la casa, entre otras, además que el papel de los padres es dar ejemplo, no agrediéndolos sino dándoles afecto y buen trato por que la agresión hacia sus hijos puede ser replicada por parte de ellos hacia sus pares.

A los docentes le corresponde según Benavides, prestar atención a la víctima, crear confianza con sus estudiantes y sobretodo garantizar un escenario de dialogo donde el agredido le pueda decir al agresor que ya no lo intimide más, sobretodo en la primeras edades escolares; a la comunidad educativa le corresponde reconocer a los estudiantes que agreden a sus compañeros, estar pendientes de manifestaciones de estudiantes que tienen actitudes de superioridad y desprecio por sus compañeros, y al agresor más que corresponder con regaños y amenazas es importante crear situaciones de diálogo entre los involucrados para desmontar poco a poco el conflicto.

La Revista Cambio (2006) realizó un artículo sobre matoneo en las aulas, en él sobresale una investigación que ha venido realizando la Universidad de los Andes con el apoyo de Colciencias y de varios colegios de Bogotá, como resultado de la investigación Enrique Chaux expone en el artículo de la Revista seis (6) recomendaciones sobre cómo frenar la intimidación:

1) LA INTIMIDACIÓN NO PUEDE SER ACEPTABLE

Es importante asumir una posición clara y firme contra la intimidación. Algunos consideran que es inofensiva, que es un juego de niños y que inclusive sirve para formar el carácter. Estas creencias comunes son completamente erradas. La intimidación aumenta, por ejemplo, el riesgo de depresión y suicidio en las víctimas.

2) NI PASIVIDAD, NI AGRESIÓN: ASERTIVIDAD

"Déle más duro y verá que no lo vuelve a hacer", es lo que algunos padres aconsejan a sus hijos. Este es un mensaje peligroso que muchas veces lleva a que la agresión sea aún más grave, inclusive contra la víctima. Es importante que aprendan a no dejarse, pero sin recurrir a la agresión, es decir, usando la asertividad. Los niños pueden aprender a decir con tono firme "no, no me gusta que me trate así", y eso les sirve de escudo.

3) RESPONSABILIDAD DE LOS TESTIGOS

Quienes observan maltrato y no hacen nada, en últimas están contribuyendo a que continúe ese maltrato. Los intimidadores responden mucho a lo que dicen los demás, especialmente si son del sexo opuesto, así que una señal de desaprobación de los compañeros puede hacer que frenen la intimidación. Los testigos tienen mucho más poder del que creen.

4) EMPATÍA POR LAS VÍCTIMAS

Habría menos intimidación cuando todos puedan ponerse emocionalmente en los zapatos de quienes la sufren. Al comprender el dolor que puedan estar sintiendo las víctimas es más probable sentir compasión y actuar contra la intimidación.

5) AMIGOS

La falta de amigos hace que las víctimas sean más vulnerables. Un programa de prevención será efectivo si logra que las víctimas tengan amigos que los protejan y acompañen.

6) ROL DE LOS ADULTOS

Si los adultos se ríen, celebran o de cualquier manera aprueban una intimidación, las consecuencias para las víctimas son todavía más graves. Los adultos deben estar pendientes para rechazar la intimidación y promover empatía y maneras asertivas de frenarla (p. 5, 6).

En el mismo artículo como voz disidente en contravía de algunos expertos en el matoneo escolar, entrevistan a Miguel De Zubiría en la cual dice que la solución no es evitar el conflicto sino enfrentarlo, porque el matoneo ha existido toda la vida en los colegios y además sirve de formación para construir herramientas que son necesarias en una vida adulta con fenómenos peores. También manifiesta que debido al aumento del número de hogares con un solo hijo, el niño no tiene hermanos para que lo defiendan o herramientas de defensa en su hogar, por eso lo padres en su defensa lo sobreprotegen ante el problema muchas veces de forma exagerada, porque:

Si los padres lo confrontaran y estimularan para que se defiendan por sí mismo, con toda seguridad reaccionaría a la matonería de manera acertada. Sé que

muchos pensarán que estoy de acuerdo con la ley del más fuerte, pero así es la ley de la naturaleza. Insisto en que al niño hay que darle herramientas para defenderse –no necesariamente la violencia, aunque a veces es el único camino-, en lugar de volverlo todavía más vulnerable de lo que ya es (p. 6).

Para conocer una apreciación política del fenómeno, El Espectador (2010) realizó una conversación entre el exsecretario de Educación, Carlos José Herrera y Celio Nieves, expresidente del Concejo y docente, sobre la situación de conflicto en colegios públicos y privados, en el debate cada uno dio su impresión sobre el panorama del fenómeno:

Celio Nieves: para empezar está discusión, partamos del hecho de que en el interior de los colegios, públicos y privados, hay hechos de intolerancia, de violencia, pero estos espacios no son generadores de la violencia como tal. La violencia se genera por otros factores en el barrio, la localidad, la ciudad, el país. Asimismo, la violencia no es genética. Se aprende. El niño aprende a ser violento y en esto hay una responsabilidad grande de la sociedad y, sobre todo, del gobierno de turno. Porque éste es el que tiene la capacidad de direccionar las políticas. Creo que se deben generar unos actos de convivencia contra la violencia. La escuela es un escenario colectivo de vida propicio para esos pactos. Hay que volver al pasado de una manera positiva, convocando nuevamente a los padres a las escuelas y colegios. De igual manera, el maestro debe visitar de cuando en cuando las casas de sus alumnos para mirar qué es lo que pasa allí, para detectar problemas

Carlos Herrera: creo que la gran asignatura pendiente de la seguridad democrática son las ciudades. Hay un riesgo especial y es el que se deriva del microtráfico. Los delincuentes están en una ofensiva muy grande para reclutar jóvenes para que sean consumidores y expendedores de drogas. Otro asunto es la violencia en el interior de las escuelas, conflictos que no se dirimen de manera pacífica. En este punto, me gustaría decir que creo que el 90% de los conflictos en las instituciones educativas se resuelven pacíficamente. ¿Cuántos homicidios tiene la ciudad al año? Sin embargo, hay un homicidio, uno solo, entre dos niñas de un colegio y éste recibe tanta publicidad que se puede colar en el imaginario colectivo. En esto hay que huirles a las fórmulas fáciles: no basta con decir “los profesores deben imponer su autoridad”. Eso es cierto, pero es parcial. Hay que desarrollar una política pública. En el Distrito nos mueve un criterio rector y es que el conflicto no debe ser considerado negativo, sino una expresión de la diferencia. (El Espectador, 2010)

Ante el panorama preocupante escolar expuesto por Carlos José Herrera y Celio Nieves sobre la situación de conflicto en colegios públicos y privados, ellos proponen unas soluciones ante el fenómeno: Por parte de el expresidente del Consejo y docente expresa que la causa es el grave hacinamiento que genera roces, físicos y no físicos, se hace necesario impulsar el diálogo maestros-estudiantes y que las instituciones vuelvan a contar con especialistas en resolución de conflictos.

El exsecretario de Educación dice que hay que separar las soluciones a corto, mediano y largo plazo, para el hacinamiento requiere un presupuesto, y que lo importante y lo urgente es que hay una ofensiva delincencial contra nuestros colegios y ese asunto lo estamos resolviendo haciendo vigilancia policial con cámaras en los exteriores de las instituciones, que se están creando frentes de seguridad alrededor de los colegios con la participación de los vecinos, amigos y tenderos, que está de acuerdo en lo de los orientadores y para eso el Concejo, cuando discuta el presupuesto, debe autorizar partidas para este fin. Celio Nieves como replica dice que él ha presentado muchos proyectos encaminados a mejorar la situación, pero no ha contado siempre con el apoyo del gobierno local, le parece que hay que reconocer que la jornada única es una necesidad, aunque tenga un costo muy grande.

Aunque solo son dos propuestas, no hay duda que preocupa las soluciones poco contundentes, porque estamos hablando del exsecretario de Educación de Bogotá y el expresidente del Consejo de Bogotá, dos personas muy influyentes en las políticas educativas de la ciudad. Esto desde el exterior de los colegios, pero por parte del

interior de los colegios la situación también es preocupante, en el año 2011 los padres en representación de su hija instauraron una Acción de Tutela en contra de un Colegio y otros, porque:

Señalan que la niña sufre de acné y que debido a su excelente desempeño académico ha sido ofendida, atropellada y agredida verbal así como virtualmente por parte de algunos compañeros de clase.

(...) Advierten que ellos y la menor han acudido al director de grado y al coordinador de disciplina, ante quienes han expuesto su “crítica situación de acoso escolar”, sin que hayan obtenido ninguna respuesta. Inclusive relatan que se les aconsejó retirarla del colegio (Sentencia T- 905-11, 2011).

La tutela luego de pasar por las dos instancias, llega a la Corte Constitucional, en el trámite surtido en el proceso de revisión por parte de la Corte Constitucional el Magistrado Ponente decretó la vinculación de las entidades públicas encargadas de prevenir y tratar las prácticas de “matoneo”, así como la práctica de unas pruebas y la invitación a varios establecimientos de educación superior para que presentaran concepto acerca de tal fenómeno, entre las entidades públicas encontramos: al MEN, la Procuradora Delegada para la defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, la Secretaría de Educación del Departamento, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Defensoría del Pueblo y el ICBF y entre los conceptos de algunos establecimientos encontramos: la Universidad del Norte, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Externado de Colombia, Universidad Javeriana, Universidad de La Salle, Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad Pedagógica Nacional. (Ver anexo B).

La Corte Constitucional después de analizar lo sustentado por las entidades públicas encargadas de prevenir y tratar las prácticas de “matoneo”, la práctica de las pruebas y los conceptos de varios establecimientos de educación superior sobre el matoneo, considera:

(...) aunque no pueden encuadrarse como conductas criminales u originadas en algún tipo de enfermedad -como fue mencionado por la Procuraduría General de la Nación- sí constituyen una forma de acoso u hostigamiento que debió ser prevenida, atendida y solucionada por la institución educativa y, si fuera del caso, por los demás sujetos y autoridades adscritas al esquema escolar y/o al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de manera que se materializaran el conjunto de obligaciones previstas en los artículos 38 y siguientes de la Ley 1098 de 2006.

(...) Para estos casos, en contraste con el “matoneo”, la mayoría de los manuales de convivencia cuentan con muchas alternativas para que las autoridades educativas atiendan el conflicto; inclusive, la aplicación de una estrategia eminentemente preventiva o sancionatoria puede llegar a ser suficiente para darle alcance a una solución.

(...) Por el contrario, la única estrategia aplicada por el colegio, aunque normativa no fue suficiente ni apta para brindar posibilidades de arreglo al conflicto. De hecho está Sala considera que el espacio generado por la institución escolar sólo sirvió para profundizar las diferencias, extenderlas a los padres de familia y –peor aún- para justificarlas. (...) Sin embargo, la definición de un acuerdo que lograra unir a los padres en contra de una causa común (la defensa y restauración de los garantías de cualquier estudiante) y que refrendara los derechos de K no fue posible a pesar del acompañamiento de una “psico-orientadora”.

(...) Al final, los hechos que se desplegaron como consecuencia de la negativa de protección de derechos declarada equivocadamente por el Juez Primero Civil Municipal comprueban que ello no fue así: ante la falta de garantías creíbles para la familia de la víctima se optó por abandonar el colegio para continuar el proceso educativo en otro lugar. Total, la moraleja que se desprende de este asunto, tanto para K como para cualquier estudiante que se llegue a encontrar en una situación semejante, es que una fórmula idónea para enfrenar el hostigamiento es desertar de la escuela.

(...) Es preocupante, por ejemplo, que no exista una definición de este fenómeno, sus elementos y tipologías o niveles de complejidad, de manera que sea posible distinguirla de otras formas de conflicto escolar; esto, obviamente,

impide la diferenciación de una estrategia plena, que atienda las necesidades puntuales de las partes, los padres de familia y, adicionalmente, de los profesores.

(...) Ante tal escenario, la Corte juzga que, sin perjuicio de las competencias de la Nación y de los entes territoriales, los programas presentados resultan fragmentarios y poco efectivos y, en definitiva, que ante este tipo de situaciones el manual de convivencia del ITI (no es posible referirse a los de otras instituciones educativas) no acredita el goce efectivo de los derechos de sus estudiantes (Sentencia T- 905-11, 2011).

De lo expuesto por el exsecretario de Educación de Bogotá y el expresidente del Consejo de Bogotá donde no hay propuestas claras para prevenir y erradicar el matoneo, en la Tutela donde la Corte Constitucional manifiesta que las entidades públicas y sus programas presentados resultan fragmentarios y poco efectivos, y desde los colegios donde el estudiante que tenga una situación de matoneo se le fórmula desertar de la escuela, como se lo manifestaron en el colegio a la niña que debía hacer o extender las diferencias a las familias, no hay duda que es un problema que no ha tenido la trascendencia que merece.

Ante la poca trascendencia, la Corte Constitucional en la Sentencia de la Tutela resolvió ordenar que el MEN en el término de seis meses contados a partir de la notificación de la providencia, con ICBF, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación:

lidere la formulación de una política general que permita la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o “matoneo escolar”, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, con las competencias de las entidades territoriales y que constituya una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia” (Sentencia T- 905-11, 2011).

2. PERSPECTIVA EDUCATIVA

2.1. Educación y currículo.

La violencia es un fenómeno que está acentuado en la sociedad y las cifras lo demuestran, está permeando todas las instituciones hasta llegar al contexto escolar donde se fomenta la cultura y la conciencia. Si es un fenómeno que está acentuado en la sociedad se puede decir que ya hace parte de la herencia cultural de nuestro pensar, sentir y actuar. La violencia aunque directamente no está aceptada indirectamente en la práctica es una conducta accedida, la cual la convierte no solo un problema ético y moral sino también cultural. El termino cultura lo define Littré (citado en Johana Noguera, 1995), “menciona la palabra cultura como sinónimo de instrucción y educación y puede referirse a un espíritu privado de cultura” (p. 73) y Tylor (citado en Noguera, 1995), “como totalidad compleja que incluye las creencias, la moral, el derecho las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad” (pp. 73-74).

El termino cultura es muy variado pero se puede concluir que es una herencia social que se hace necesario “transferir” para su interiorización, aprovechamiento y valoración, de tal manera, la educación formal como componente simbólico de la cultura, tiene entre otras una función social muy trascendental de “transferir” y el docente una responsabilidad significativa para el sujeto que necesita potenciarse a

través de la cultura, para descubrir su autorrealización y autenticidad; aunque la educación también se adquiere de carácter informal desde su nacimiento por medio de la familia, conjuntamente con los medios de comunicación que influyen cultura sobre la persona y la sociedad cada vez más, es por eso, que la cultura de la violencia se ha expandido con el llamado cibermatoneo o agresión virtual, o cuando se citan las barras bravas, las culturas juveniles, etc., por el internet para agredirse no de forma virtual si no física.

Los valores sociales, los hábitos, las conductas, los patrones de convivencia, entre otros, hacen parte de la cultura, pero en la mayoría de la instituciones educativas no tienen como función social trascendental una educación integral donde se valore la intersubjetividad y la formación espiritual; la interiorización ética y moral y el aprovechamiento del diálogo, la interacción, la participación, la reflexión y la crítica, por lo tanto sus currículos en la mayoría de las ocasiones no se centra en el valor del amor, el respeto, la libertad, las relaciones humanas, la inclusión de la democracia en las aulas, la afectividad y la creatividad, por tener prioridad sobre la tecnificación de la educación, que trae como consecuencia la jerarquía del capital sobre una educación que requiere reflexión y transformación de los problemas sociales que desestabilizan la convivencia.

Es decir, que el modelo de desarrollo humano mercantilista actual prioriza más el capital que lo humano, así el desarrollo humano, la concepción de hombre y sociedad que pretendemos se refleja en la educación que propiciamos, como lo expresa Francisco De La Torre Zermeño: “los fines de la educación varían de

acuerdo con la concepción que del mundo y del hombre tenga cada grupo social en un periodo histórico determinado” (2007, p.15), actualmente la incorrecta convivencia es el principal problema social en Colombia al igual que en el contexto escolar en una escala menor, pero reflejado por la cultura de violencia que está acentuada en la sociedad y la falta de interés de las instituciones, lo que obliga a reflexionar acerca de qué debemos enseñar?, González (citado en Sergio Tobón, 1995) nos expresa que “en el plan formativo cada institución educativa realiza una selección de los campos de conocimiento acordes con lo que las personas necesitan conocer para resolver un conjunto de problemas presentes en el sistema social” (p. 85).

Lo que quiere decir que los problemas presentes en el sistema social los debemos resolver en conjunto, y la educación debe incluir por la concepción de hombre y sociedad ideal que pretendemos en el currículo campos de conocimiento acordes para propiciar el desarrollo del potencial humano necesarios en las personas para solucionar el resquebrajamiento social, según Román y Díez (citado en Tobón, 2006) “el currículo es una selección cultural que se compone de procesos (capacidades y valores), contenidos (formas de saber) y métodos / procedimientos (formas de hacer) que demanda la sociedad en un momento determinado”, (p.85), partiendo de esta definición el ESC (citado en Tobón, 2006) asume:

el currículo como un proceso específico, de acuerdo y negociación entre los requerimientos de la sociedad, de las instituciones educativas y de las personas, con respecto a la formación de competencias en las diferentes áreas de desempeño, teniendo como propósito favorecer la autorrealización, la construcción del tejido social y el desarrollo económico (p. 85)

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad etc., que es una finalidad de la educación según LGE, son temas actuales que demanda y requiere la sociedad, las instituciones educativas y los sujetos para su respectiva potenciación, y con los cuales pretende potenciar este PCP para favorecer la autorrealización y la construcción del tejido social, y son saberes que dentro del currículo no son exclusivos de un área o asignatura, sino que el docente o la institución por iniciativa propia son enseñados a través de currículos abiertos¹⁰ u ocultos¹¹, o como un tema transversal de la educación.

José Palos (1998) afirma que se necesita una conciencia social de los problemas de relevancia social con una intervención educativa para la comprensión de las problemáticas, desarrollo de actitudes críticas, construcción de valores humanistas y ecológicos, y precisa que los ejes transversales son: “(...) temas determinados por situaciones problemáticas o socialmente relevantes, generados por el modelo de desarrollo actual, que atraviesan o envuelven el análisis de la sociedad, y del

¹⁰ “Los currículos abiertos o flexibles son aquellos que dejan que sea el propio centro y los profesores los que “cierren”, los que concreten y lo adapten al contexto educativo propio y específico. A partir de un primer diseño muy general y amplio realizado por la administración educativa, de carácter prescriptivo, son los profesores los responsables de adaptarlo y concretarlo a las circunstancias y características particulares de cada centro en cuestión.” (Jordi Díaz, 1994, p. 27)

¹¹ “Los currículos ocultos están constituidos por todos aquellos conocimientos, mensajes, actitudes, posturas, etc., más de tipo ideológico y que encierran toda una serie de mensajes que son transmitidos a los alumnos de forma subliminal o conjuntamente con el resto de los contenidos. Generalmente este tipo de currículo contiene toda una serie de posturas o actitudes de las personas hacia ciertos aspectos de la sociedad y de la cultura” (Jordi Díaz, 1994, p. 27)

curriculum en el ámbito educativo, desde una dimensión ética y en toda su complejidad conceptual” (p. 13), entre los ejes transversales que cita Palos están:

Así una reinterpretación crítica del curriculum situaría a los Ejes Transversales como posibles organizadores del conocimiento que la Educación Obligatoria (primaria y secundaria) ha de desarrollar para lograr una formación crítica e integral.

(...) Un listado, aunque no exhaustivo, de los Ejes Transversales es el siguiente:

- Educación ambiental
- Educación para la paz
- Educación moral y cívica
- Educación sexual
- Educación vial
- Educación para la igualdad
- Educación para la salud
- Educación del consumidor
- Educación audiovisual y tecnológica
- Educación para el desarrollo
- Educación para los derechos humanos
- Educación Intercultural (pp. 13-15).

La selección de los contenidos acordes en la educación con la inclusión de los temas transversales en el currículo implica educar para resolver un conjunto de problemas presentes en el sistema social y así satisfacer los requerimientos de la sociedad y las instituciones educativas, además de obtener una educación crítica y ética para la formación de personas con habilidades y actitudes democráticas, cooperativas, éticas y morales, en derechos humanos, conciencia ambiental, etc., para que comprendan y se involucren en los problemas sociales (responsabilidad política) y así cerrar un capítulo de indiferencia ante las causas que inestabilizan la convivencia pacífica.

Siguiendo con Palos señala que la comprensión conceptual de un problema como de los temas transversales se pueden “fomentar en la escuela las actitudes correspondientes, como las de participación, de diálogo, de respeto al medio, de solidaridad con el Tercer Mundo, pacifistas, de colaboración para modificar el intercambio desigual Norte/Sur, etc.” (p. 16). La comprensión conceptual de un problema a través de los temas transversales se complementa con experiencias vivenciales y concretas que están inmersas en la educación física, según Onofre Contreras (1998), “Si todas las Áreas Curriculares constituyen un marco adecuado para el desarrollo integrado de los contenidos transversales, consideramos el Área de Educación Física especialmente es idónea para desarrollar los valores y actitudes que aportan cada una de ellas al proceso de enseñanza-aprendizaje” (p.113), y Jordi Díaz (1994) “Para el tratamiento de todos estos temas transversales, la EF, vuelve a tomar un papel relevante ya que sus características y peculiaridades la destacan como posible área organizadora de muchos temas” (p.162).

Para mejorar la convivencia, un problema social que aunque históricamente ha sido crítico para la sociedad y que en estos momentos se está acentuando cada vez más, desde la educación física se pueden generar unos aportes que corrijan y prevengan las diferentes conductas que desestabilizan la armonía y el bienestar, por medio de los temas transversales para una educación holista que este acorde con las necesidades sociales. Grasa (citado en Contreras) define la paz de la siguiente forma: “la paz no sólo supone ausencia de guerra sino que en sentido positivo. La paz empieza por las personas, sigue por las relaciones interpersonales, los grupos. La paz es pues, algo dinámico, su logro último implica la armonía del ser humano

consigo mismo, con los demás y con la naturaleza” (p. 114), de acuerdo a la definición anterior Contreras dice que la EF es un área privilegiada para promover actitudes de respeto, dialogo, solidaridad, participación, para ser aprendidas a través experiencias vivenciales y propias, para ello propone una educación para la paz desde el enfoque de la EF así:

Entendida la paz de esta manera, el maestro y la maestra debe proponerse que los niños y las niñas:

- Descubran, sientan y valoren las capacidades personales como medios eficaces que podemos poner al servicio de los demás.
- Que reconozcan y valoren la propia agresividad, entendida como decisión, audacia, como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad y que sean capaces de canalizarla hacia conductas y actividades que favorezcan el bien común.
- Que desarrollen relaciones de diálogo, de paz y armonía en el ámbito escolar y todas las relaciones cotidianas (pp. 114 - 115).

Asimismo, Díaz propone una educación para la paz desde el enfoque de la educación física de este modo:

Educación para la paz: la práctica de actividades físicas y, especialmente la práctica de los deportes de cooperación/oposición, propician situaciones de tensión, enfrentamiento, rivalidad, etc., que es necesario resolver con una actitud de dialogo; a la vez son útiles para promover actitudes básicas de convivencia, respeto, solidaridad, participación, etc. (p. 162).

Una educación para la paz propuesta por Contreras y Díaz desde el enfoque de la educación física en concordancia con las necesidades sociales que requiere la humanidad puede ser posible, si no lo proponemos en colectividad y para ello la educación debe cambiar el modelo desarrollo humano mercantilista y hombre maquina que en la actualidad es tendencia como consecuencia de la globalización, un currículo que tenga como propósito favorecer la autorrealización y la construcción

de un tejido social con una educación pluralista y democrática inspirada en los valores básicos para la vida y para la convivencia a través de los temas transversales que dejan como resultado un hombre con las condiciones y actitudes requeridas para la sociedad como son la participación, el dialogo, el respeto, la solidaridad, entre otras, para estar en armonía el ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, por un desarrollo humano y una concepción de hombre y sociedad humanista y progresista.

2.2. Educación física: movimiento significativo y reciproco e interacción social.

Ángela Uribe (Hoyos y Uribe, 1998), infiere que “(...) según el significado de un concepto está determinado por su uso más que por cualquier otra cosa. La tarea entonces de la filosofía es clarificar aquellos conceptos con los que en todo caso tenemos que ver y para los que no basta una referencia empírica, es decir, clarificarlos valiéndose de la reflexión” (p. 113), es por eso, que cuando ingrese a la Facultad de Educación Física de la UPN, tenía una concepción de la EF enfocada al deporte por el uso previo empírico impartido en la escuela, la cual cambio y sigue cambiando a través de la reflexión en la academia, lo que enriquece la EF desde la academia al ser una disciplina de conocimiento no terminado que evoluciona permanentemente, pero desde el imaginario social no ha sido favorable por que su significado en parte lo define el uso, en donde el educador físico se ha estancado al deportivarla como fin, hacer actividades físicas por hacerlas, no perpetrar en practica el conocimiento reflexivo de la academia, lo que se presta para tergiversar su valor educativo por la falta de comunicar el saber de una forma acertada.

La EF a lo largo de la historia ha tenido una relación estrecha con los términos cuerpo y movimiento, una de las reflexiones de la EF es superar el dualismo que contrapone el cuerpo (físico) y la mente (pensamiento), porque desde esa perspectiva el movimiento se percibe como un cambio mecánico o físico de posición en el espacio, y al cuerpo un instrumento que es movido, como es la técnica deportiva. La superación implica no haber diferencia entre mente-cuerpo y movimiento, es decir la EF es una disciplina educativa de conocimiento permanente que no se limita a lo físico, sino que incide de forma global en la educación del ser total¹² con su espontaneidad y libertad para moverse, así erigir su subjetividad, lo que concibe al hombre como un sujeto auténtico y único que se abre y comunica con los demás y su medio, que tiene como fin desplegar la intersubjetividad entre los semejantes para intercambiar percepciones relativas a su naturaleza y cultura para ser compartidas, en concordancia con Francisco Lagardera que expone:

(...) En relación a qué es lo que educa, la misma referencia etimológica nos señala que trata de educar la physis a la unidad del ser en su totalidad, pero que es a través de su sustantividad corpórea como lleva el proceso de educar. La educación física se ocupa de la mejora del ser humano en su totalidad no del ser en movimiento o de aquello que configura su cuerpo, sino de toda su realidad como ser viviente y como ser cultural (1993, p. 50).

Actualmente la violencia es un problema del ser y la sociedad, desde la educación física como disciplina que educa el ser en su totalidad, puede contribuir al propósito de cambiar la tendencia de la cultura violenta en la sociedad colombiana y escolar, aunque es un tema transversal, desde la perspectiva educativa de solucionar

¹² Annemarie Seybold concibe la totalidad a una unidad compuesta de partes independientes en sí mismas pero dirigidas hacia el todo que las condiciona. Las partes no son intercambiables y no debe faltar ninguna, porque su orden recíproco constituye el todo como unidad (citado en Seybold, 1974, p. 101).

problemas relevantes, como lo he manifestado, la EF por ser una disciplina pedagógica, que consiente la corporeidad humana, la interacción social y de acción, como antítesis de la tecnología actual que siembra la individualidad y la disociación por los problemas relevantes, proporciona y facilita experiencias de intercambio, proveyéndole ese aspecto social del aprendizaje, como una necesidad humana de reconocer a los otros y de cooperar en conjunto por un objetivo común, a través de la interacción y dialogo, hacia una construcción social superior.

Además los estudiantes en la mayoría de las disciplinas aprenden o adquieren la cognición, obteniendo la información de manera abstracta como fuente de segunda mano o indirectas, escuchando descripciones de los demás, leyendo o recibiendo la información por parte del profesor, lo que obliga a imaginarla sin vivirla. No quiero demeritar esta manera de obtener la información, simplemente lo apunto, para resaltar el plus o la cualidad suplementaria que tiene la EF, que permite experiencias concretas, vivenciales y directas, percibidas a través de todos sus sentidos, la cual permite la sensibilización, la comprensión social, interiorización de valores sociales, el dialogo inteligente, significar los hechos, discernir y reflexionar sobre las acciones motrices recíprocamente; conjuntamente suscita la participación y la comunicación a través de la corporeidad humana a modo de comunicarse mediante la expresión y la representación de un acumulado de infinidad de acciones, ideas, emociones, sentimientos, entre otros, bilateralmente, asimismo la EF es un espacio lúdico que crea y recrea la cultura, a fin de potenciar una actitud transformadora de sus diferentes contextos, por un cambio cultural violento.

2.2.1. Sociomotricidad: acción pedagógica sobre las conductas motrices. De tal manera que este PCP se fundamenta en la sociomotricidad, donde su mayor promotor es Pierre Parlebas¹³, que reflexiono sobre la EF en Francia y concluyo que estaba en crisis en varios planos a la vez: “en el de las técnicas, en el de los campos de intervención, y en el de la formación y la investigación” (1996, p. 11). Parlebas en el ejercicio de profesor de EF en los diferentes niveles de la educación, con una diversidad de estudiantes,

(...) le permitió, de una parte, reconocer la diversidad de las actividades físicas, su envergadura social y el impacto que ejercen en la personalidad de sus practicantes y, de otra, entender los vacíos que tenía acerca de los contenidos de las actividades físicas y deportivas, de esto dedujo que el problema residía en la formación de los profesores de Educación Física y deportes, ya que estos sabían mostrar y realizar muchos ejercicios pero ignoraban las razones profundas que justificaban un modo u otro de llevarlos a cabo (Gallo, 2010, p. 222).

De las reflexiones de Parlebas sobre la EF, germina su propuesta que es la sociomotricidad, “(...) empezó a cuestionar que el objeto original de la Educación Física no era el movimiento sino la motricidad. Trataba de poner la conducta motriz en el centro de la Educación física y, con ello, pretendía subrayar que es toda la personalidad del practicante la que está en juego cuando actúa y mueve su cuerpo”, (Gallo, 2010, p. 222).

Es por eso, que Parlebas valoro la psicomotricidad, por que centra la educación en el sujeto que se mueve y no el movimiento, como critica a la técnica y al deporte como fin, pero al mismo tiempo la crítica, por que apunta a semblantes personales de

¹³ Profesor de educación física, doctor honoris causa por la universidad de Lleida, sociólogo de la Sorbona, psicólogo, lingüista, ofreció cursos de matemática aplicada a las ciencias sociales, responsable del laboratorio de juegos deportivos y ciencias de la acción motriz y decano de la facultad de sociología de la universidad de la Sorbona en París.

la motricidad, relegando la interacción social, ya que esta es un referente para favorecer la socialización, el trabajo en equipo, intercambio de observaciones sobre su pensar, como una construcción de la intersubjetividad con situaciones motrices de incertidumbre que se suscitan en grupo con los juegos de cooperación y oposición. Una de las diferencias con la psicomotricidad, es que la sociomotricidad le suministra un aspecto social al aprendizaje en la EF, con el impacto del medio y los sujetos que rodean al sujeto en el proceso de aprendizaje, y la incidencia en el desarrollo cognitivo del sujeto como producto de la interacción social y la cultura, es por eso que, la esencia de las situaciones motrices en la sociomotricidad es mínimo de dos (2) participantes.

Con la reflexión de Parlebas, nació la sociomotricidad como una nueva corriente de la EF, en la cual Parlebas (citado en Lagardera, 1993) propone como objeto formal, "(...) la acción pedagógica ejercida sobre las conductas, motrices, es decir, la educación física constituye como la pedagogía de las conductas motrices" (p. 41), Vicente Navarro (2002), difiere que el "(...) comportamiento motor, y es la unidad de comportamiento observable, exclusivamente motriz; el segundo, corresponde a la conducta motriz, y es la unidad de comportamiento motor significativo, también observable pero con posibles caracteres atribuibles con cierta significación motriz, pero siempre con significación" (p. 138), es decir, cuando la persona se mueve este tiene un significado, que lo particulariza como sujeto que despliega su personalidad (características subjetivas), se comunica, participa, se retroalimenta y se construye en acción e interacción con el sujeto o sujetos que despliegan su particular movimiento significativo, de ahí el trasfondo lingüístico en la sociomotricidad, como

es la semiología de la conducta motriz cuando el sujeto se mueve y expresa corporalmente su personalidad, sus deseos, emociones, pensamientos, sentimientos, motivaciones, como una forma de existir y mostrarse ante el mundo.

De acuerdo con Parlebas, este PCP se beneficiará y asumirá las situaciones motrices en donde se despliegan y actúan los sujetos, con características fundamentales el sujeto como eje central de la acción pedagógica y su interacción social, la expresión motriz como una forma de comunicarse, y los contenidos sociomotrices estarán acordes a los roles que están proveídos por la lógica interna de los juegos sociales, aunque en el juego hay situaciones motrices que no sabemos que va pasar, entre las situaciones motrices según los contenidos de la sociomotricidad, se presentan roles como el de:

- Cooperación con el otro: situaciones motrices donde los jugadores se rigen a comunicarse motrizmente y tomar decisiones conjuntamente (trabajo en equipo).

- Oposición con el otro: situaciones motrices que generan oposición contra un contrario, todos contra todos (cuca patada o piquis), uno a uno (ping pong modificado) y uno contra todos (la lleva o pochados). Observa y descodifica las conductas motrices del otro para solucionar los problemas o situaciones motrices, conjetura sobre lo que piensa el otro de uno (responsabilidad ética, reconocimiento y respeto por el otro, etc.).

- Cooperación y oposición: Situaciones motrices que se dan como mínimo entre dos (2) participantes por equipo, coopera con el compañero y está en oposición con los contrarios (juegos o deportes colectivos) y duelo de equipos, cuando se forman más de dos (2) equipos, y se presentan situaciones motrices paradójicas, como es la de buscar alianzas con otros equipos, un ejemplo es el juego del fútbol cuando se forman tres (3) o cuatro (4) canchas con la misma cantidad de equipos (unifica el trabajo en equipo con la responsabilidad ética, reconocimiento y respeto por el otro).

La reflexión de Parlebas supera la técnica, el hombre como maquina, el dualismo, unifica ser-cuerpo y movimiento, y la EF no se centra en el movimiento, sino en el sujeto que erige su subjetividad, se mueve libremente y espontáneamente, portando un significado o la expresión de su personalidad, que el educador físico le corresponde asumir en la preparación y realización de las actividades físicas, el impacto de estas en la personalidad del ser y su extensión social en la interacción. Como la violencia es una conducta que se manifiesta por una acción concebida para hacerle un daño a una persona o personas, desde la sociomotricidad, con su impacto en la personalidad y su extensión social se puede lograr la consecución de potenciar las condiciones de comprensión social a través de las diferentes prácticas corporales, como es la lógica interna del juego con sus incertidumbres, y así ejercer la acción pedagógica sobre las conductas violentas.

2.2.2. La lógica interna del juego como experiencia cultural en el aspecto social. Como lo hemos venido recalando en el PCP, la tecnología actual nos está desconectado de la realidad, está estimulando la indolencia y la indiferencia ante los problemas relevantes como la violencia, no está aislando, reduce los espacios socializadores y el dialogo, recorta la interacción social, promueve la comunicación virtual o artificial, no permite las relaciones humanas y de corporeidad, distorsiona el desarrollo social, afectivo y moral, desensibiliza al humano y se opone a la vida social al aire libre, es decir, por la falta de interacción no se permite desarrollar el potencial humano las condiciones de comprensión social, tan necesarias para el desarrollo humano. Contrario a la EF que tiene como cualidad las experiencias concretas, vivenciales, directas y contextuales, e incita a la interacción a través del juego y su acción pedagógica sobre las conductas motrices.

El juego tiene un sinfín de beneficios, pero en el aspecto social es en donde más se ha resaltado en un perenne de disciplinas y autores, ya que el juego inquieta la personalidad del ser y su desenvolvimiento social. Parlebas (2001), define la lógica interna como un “sistema de los rasgos pertinentes de una situación motriz y de las consecuencias que entraña para la realización motriz correspondiente” (p. 302), infiero por la lógica interna del juego como aquellos componentes o características del juego, que cuando la persona realiza las acciones motrices e interactúa permiten plasmar la acción pedagógica sobre las conductas motrices, un ejemplo son los juegos de oposición con el otro, que permite la descentración motriz, determinado por Parlebas (2001), como el “proceso por el que una persona en acción adopta el punto de vista de otro participante, intentando “ponerse en su lugar”” (p. 146), la cual

constituye la base de la empatía en aspectos afectivos como es la percepción de emociones (pp. 146, 188), y por ende la tolerancia, ya que “la empatía consiste en captar, con tanta exactitud como sea posible, las referencias internas y los componentes emocionales de otra persona y comprenderlas como si uno fuera esta otra persona” (Carl Rogers, citado en Francisco Javier Sancho, 2009, p. 150).

Ernesto Bustamante (2007), nos dice que “la emoción es una sensación que percibimos y sentimos como agradable o desagradable y que habitualmente da origen a respuestas de distintos tipos tales como cambios viscerales: taquicardia, sudoración, palidez, boca seca, polipnea, poliuria, diarrea, ansiedad y temor” (p. 253), según la definición de Bustamante para percibir, sentir y generar las emociones tenemos que actuar e interactuar, es por eso que la tecnología actual aisladora distorsiona al sujeto emocionalmente, moralmente y socialmente, de ahí la importancia de la EF como un espacio que posibilita la generación de emociones y empatías, con la lógica interna del juego como es la descentración que proporciona la corporeidad, y así la percepción de las emociones, la cual permite generar agrado y amor por los demás, al sentir llanto, tristeza, vergüenza, culpa, ternura, entre otras, facilitando que las personas adopten valores o actitudes que se asienten en el entorno social como es la fraternidad, la responsabilidad, la cooperación, el pacifismo, el respeto, el dialogo, la solidaridad, la participación etc., como lo expresa Contreras:

(...) el juego constituye un medio insustituible para desarrollar relaciones interpersonales y para favorecer el contacto físico que tanto contribuye a sentirse a uno mismo y al “otro”, y a descubrir que ese “otro” forma parte

esencial de mi espacio sociomotriz. En este sentido los juegos de cooperación constituyen la base de las relaciones interpersonales (1998, p. 115).

Valores y actitudes que son trascendentes para desarrollar relaciones de dialogo en la resolución de conflictos, ya que la competencia conlleva situaciones de conflicto, en la cual se exige el respeto de la opinión y diferencia por los otros, como una forma de no utilizar la violencia a la hora de llegar a acuerdos, porque “la práctica de actividades físicas, y especialmente la práctica de los deportes de cooperación/oposición, propician situaciones de tensión, enfrentamiento, rivalidad, etc., que es necesario resolver con una actitud dialogo; a la vez útiles para promover actitudes básicas de convivencia, respeto, solidaridad, participación, etc.” (Jordi Díaz, 1994, p. 163), en concordancia con Contreras, que dice que “los juegos de cooperación-oposición irán introduciendo elementos de tensión que propiciarán la resolución de los enfrentamientos con actitudes de dialogo” (1998, p. 115).

Otra distorsión de la tecnología actual es la moral, y la lógica interna del juego según Peter Arnold es un medio educativo de la moral, y en términos amplios dice que la “moralidad se interesa por nuestra relación con los demás. Supone nuestra consideración y nuestra atención por los demás así como por nosotros mismos. Se interesa por el modo de distinguir lo “justo” de lo “injusto”, lo “bueno” de lo “malo” (1991, p. 48), por lo tanto cuando el sujeto se adhiere al juego ingresa a ser miembro de la comunidad moral, pero la moral no impuesta por una autoridad como base del proceso de justificación, sino desde una participación en consenso con el grupo, que implica realizar juicios morales de lo “justo” de lo “injusto”, lo “bueno” de lo “malo”, dejando como conclusión un conjunto de normas que fundan valores en las

relaciones humanas, como una forma de llegar a acuerdos razonables, reconocer al otro como ser humano que tiene derechos, Carlos Alberto Jiménez enuncia la importancia de los juegos reglados:

Es necesario destacar que para Vigotski, Gadamer y Caillois en el juego, debe existir la regla. En este sentido, el juego de reglas solo surge cuando existe otro para jugar. De esta forma natural el sujeto le presta el cuerpo al otro en la relación lúdica, para poderse comprender así mismo y entender al otro. He ahí la importancia del juego reglado, ya que el niño de esta forma trata de parecerse al otro, y a la vez, de diferenciarse del otro, siendo este proceso uno de los aspectos más importantes del juego de rol y del juego interactivo a nivel social, ya que de esta forma se introduce al niño en el mundo de la cultura. Recordemos que cuando jugamos con el otro éste tiene pensamientos, sentimientos, percepciones y deseos diferentes al nuestro que permiten en el juego poder comprender que uno juega a través de uno mismo y a través del otro. Es así como el juego se interioriza y adquiere las características de “otredad”, en el cual el otro que juega conmigo hace parte de mi ser o sencillamente me pertenece (2008, p. 115).

La lógica interna del juego potencia al ser político participativo, ya que permite que los participantes hagan pactos, forjen juicios morales, construyan y funden la moral, busquen lo conveniente e idóneo, al concebir, inventar, crear y proponer la modificación de alguna regla, además de renovarlas entre todos los participantes a través del dialogo razonable, lo que significa no solo jugar, sino seguir unas reglas por un pacto establecido por todos, lo que envuelve en el juego la ética, al tener todos los participantes se autorregularen recíprocamente respecto a los acuerdos y el ser que tiene derechos, entendiendo la ética según Edgar Flórez (2005), como “la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. Es la ciencia de la conducta humana.” (p. 41), y complementa que:

Los hombres tienen diversos actos o modos de comportamiento ante ciertos problemas prácticos, que se plantean en las relaciones afectivas reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones o acciones de los demás. Son problemas cuya solución no sólo afecta al sujeto que se los plantea, sino también a otra persona o grupos sociales, que sufrirán las consecuencias de esa decisión (p. 41).

Los conflictos como son inherentes a las condiciones humanas e indispensables para el desarrollo y no se deben evitar, uno de los propósitos con los juegos de oposición con la competencia que conlleva situaciones de conflicto es que su solución sea mediante el diálogo y el pacifismo, y con los juegos de cooperación se propone como solución de conflicto, es que se respete la subjetividad, además se reflexione sobre la importancia del trabajo en equipo. La lógica interna de los juegos de cooperación es que son incluyentes, participan todos sin importar el género o habilidades, en la cual se tiene un objetivo común, por lo tanto no hay competencia con el otro, sino consigo mismo como una manera de superarse, es decir no importa el resultado del juego, basta con generar aprendizajes de colaboración en grupo, superar obstáculos en conjunto, consecución de metas colectivas, superaciones personales, además, de reducir las expresiones de violencia en los juegos, suscitando actitudes y valores como son la cooperación, la sensibilización, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la participación, la comunicación, la confianza, la aceptación, la empatía, a compartir, a ayudar, etc., Maite Garaigordobil y José Fagoaga formulan:

Por consiguiente, en los juegos cooperativos, todos los miembros del grupo participan, nadie sobra, no hay eliminados, ni nadie pierde, todos cooperan, para conseguir una finalidad común, combinando sus diferentes habilidades y uniendo sus esfuerzos, y los jugadores compiten contra elementos no humanos, en lugar de competir entre ellos, tratando de conseguir entre todos una meta.

Los juegos cooperativos eliminan el miedo al fallo y la angustia por el fracaso (porque el objetivo no es ganar), reafirman la confianza de los jugadores en sí mismos, como personas aceptables y dignas, sentimientos que están en la base de una elevada autoestima necesaria para el desarrollo armónico de la personalidad.

(...) Los participantes jugando cooperativamente aprenden a compartir y ayudarse, a relacionarse con los demás, a tener en cuenta los sentimientos de los otros y a contribuir a fines comunes (2006, p. 85).

Los componentes y características del juego, y las experiencias directas permiten potenciar las condiciones de comprensión social, no obstante, que todo ser humano tiene la capacidad de desentrañar la importancia de las relaciones sociales, la experiencia en el juego y la acción pedagógica en las conductas motrices, no solo se divisan en el juego, sino que tienen un impacto en la personalidad y su cotidianidad, ya que "toda nuestra historia personal, incluyendo las experiencias corporales vividas en el pasado, determina el significado de nuestro comportamiento.", (Jean Le Boulch, 1997, p. 61), y Raúl Omeñaca y Jesús Vicente Ruiz exponen que Daniel Elkonin le atribuye un origen social al juego, "el singular impacto que en el juego produce la actividad humana y las relaciones sociales evidencia que los temas de juego no se extraen únicamente de la vida de los niños, sino que tiene un fondo social" (Elkonin citado en Omeñaca y Ruiz, 1999, p. 15).

Por eso la EF y el juego son un espacio lúdico que crea y recrea la cultura, a fin de potenciar una actitud recreadora, participativa significativa y transformadora de sus diferentes contextos, concibiendo la cultura como un legado y construcción de conductas, costumbres, comportamientos, actitudes, creencias, valores, maneras de pensar y asumir la vida, entre otros, de tal manera la importancia de cambiar la tendencia de la cultura violenta desde del espacio de la EF con su acción pedagógica

reflexiva sobre las conductas motrices, con la proporción del significado que Jiménez le da al juego:

La experiencia cultural comienza con el vivir creador, cuya primera manifestación es el juego social o juego cotidiano. El proceso del juego conduce en forma natural a la experiencia cultural, con la cual el sujeto no puede participar en la cultura, sino en la medida en que puede potenciarse con ella, para transformarla y así poder dar sentido a las prácticas cotidianas. En síntesis, el juego es al mismo tiempo experiencia cultural y un camino para la construcción del sentido de la vida (2008, p. 96).

Además el juego como experiencia cultural que trasciende sobre la vida cotidiana, en la que se aprovechan los participantes para potenciar la participación y la recreación para ser aplicados en los diferentes contextos, es una guía para comprender la manera como vivimos en sociedad, como lo proponen Garaigordobil y Fagoaga, en donde exponen que el juego tiene un importante valor diagnóstico:

El valor diagnóstico del juego, su utilidad como medio para comprender al niño, ha sido subrayado por muchos psicólogos infantiles, y queda patente en la investigación llevada a cabo por Hartley et al. (1977). Estos investigadores observaron los juegos de niños de Educación Infantil y clasificaron los temas que aparecen en el juego de la siguiente manera: a) imitación de los adultos; b) intensificación del rol desempeñado en la vida real; c) reflejo de la vida real; d) reflejo de las relaciones familiares y las experiencias de la vida; e) expresión de necesidades apremiantes; f) vía de salida para impulsos prohibidos; g) inversión de los roles desempeñados habitualmente; y h) elaboración de problemas y experimentación con soluciones. Por tanto, concluyen que el juego es el espejo donde se refleja el mundo interior y exterior del niño y proporciona datos sobre sus relaciones familiares, sus emociones y actitudes (agresividad, confianza, celos, envidia, generosidad) (2006, p. 52).

2.2.2.1. Desarrollo humano. Antes de exteriorizar por que el juego genera desarrollo humano, quiero no pecar de ignorancia, por lo cual me quiero aproximar a los conceptos de hombre, sociedad, cultura y desarrollo humano. Definir al hombre

es bastante complejo, porque no se puede definir universalmente, ya que cada hombre es único e irrepetible, por lo tanto, voy a cambiar el orden de conceptos y voy a empezar por cultura, José Inés Lozano nos dice que:

(...) el hombre requiere transformar la naturaleza para poder sobrevivir: es decir, el hombre no vive en un ambiente estrictamente natural, sino que lo recrea. Para hacerlo, utiliza la inteligencia que le permite organizarse en la utilización de los instrumentos que le ayudan a trabajar.

Este nuevo ambiente creado por el hombre es no solamente material, sino simbólico y ambos elementos constituyen la cultura. El humano es el único animal entre todos, que crea cultura y la transmite por medio de símbolos (lenguaje) (2000, p. 141).

Y define la cultura “como todos aquellos elementos que el hombre crea en lo material y en lo simbólico, tales como instrumentos, productos, satisfactores, lenguaje, arte, religión, valores etc., que se dan en un tiempo, lugar y población específica para adaptar la naturaleza a las necesidades específicas del grupo social” (p. 143), según infiero de lo expresado por Lozano, el hombre es un ser simbólico que con la cultura consigue potenciarse para descubrir su autorrealización y autenticidad como beneficio de la sociedad, y así dejar un legado de su existencia a la humanidad, es decir, el hombre es producto de la cultura y productor de cultura, por lo tanto, la relación hombre-cultura son estrechas, ya que el “hombre es un animal de necesidades culturales. Cada ser humano nace, crece y se desarrolla como tal en una cultura. Todo lo que hace el hombre es cultural. Lo que para el animal es crecer, para el ser humano es cultivarse. Lo natural y lo cultural van unidos” (Carlos Goñi, 2003, p. 32).

Como producto de la cultura el sujeto es auténtico y único, entendiendo que la sociedad también hace parte de la cultura como sujetos simbólicos que se influyen entre sí, por tal motivo el ser humano para fundar su existencia y supervivencia, tiene la necesidad de constituir sociedades y vivir en sociedad, para colaborar y agruparse con los demás por convicción, y así intercambiar percepciones sobre su naturaleza y cultura, con el fin desplegar la intersubjetividad comunicándose con los demás y su medio, porque “el hombre es hombre por que ha sabido reunirse con el hombre” (Conde de Buffon, citado en Goñi, 2003, p. 49), es decir, la interacción con otras personas son esenciales para la existencia de todos, para la vida y el desarrollo humano, con el lenguaje y su finalidad de comunicarse, ya que le resulta irrealizable sobrevivir al ser humano en soledad, por lo cual necesitamos organizarnos socialmente para que coexistamos con equidad, justicia y bienestar. La sociedad la concibe Lozano como:

un conjunto de interrelaciones entre grupos, instituciones y las personas que los conforman, los cuales tienen objetivos diferentes y hasta contradictorios y un solo fin común legítimo: la preservación y su mantenimiento, por lo cual se reglamenta a través distintas normas de acción social, lo que les permite convivir y reproducirse en un tiempo y espacio determinados (2000, p. 31).

Consecuentemente, la visión de sociedad que pretendo como eje principal, es organizarnos unos a otros para intercambiar percepciones, compartir ideales, buscar objetivos comunes, nos abriguemos unos a otros, el desarrollo mutuo y la superación colectiva con la ayuda de la influencia de todos; con el disfrute de la interacción social y el dialogo inteligente, como necesidades vitales para el desarrollo humano, el buen vivir y el establecimiento de lazos de empatía, además, por no ser una

sociedad estática, nos reconozcamos, para transformarnos y recrearnos con el paso del tiempo, en la cual a través de la cultura se asimilen y conserven los logros conseguidos de los semejantes, para el sostenimiento, legado, progreso y beneficio de la futura sociedad.

La visión de hombre que enlaza en la visión de sociedad, es el que se potencia a través de la cultura, para erigir su subjetividad, y así revelar su autorrealización y autenticidad como sujeto ideal que busca lo idóneo hacia la sociedad, cuando despliega la intersubjetividad comunicándose con los demás para llegar a consensos que beneficien lo colectivo, por lo tanto, un ideal del ser humano, es consolidar su comprensión social en situaciones conflictivas, como es el reconocimiento y respeto por los otros y su visión del mundo opuesta, avivando un dialogo inteligente que produzca cambios y transformaciones propias como grupales, para una aproximación social debatida.

Sarah Obregón (2008), se refiere al desarrollo humano “como un proceso integral que permite a las personas disponer de los bienes materiales y medios sociales, a través de los cuales pueden incrementar sus niveles de bienestar, así como ampliar sus capacidades y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación y la cultura” (p. 28), por lo tanto, después de aproximarse a los conceptos de cultura, hombre y sociedad, no hay duda que uno de los fines de la sociedad es buscar el progreso colectivo o bienestar social, para ello, el crecimiento económico no es lo bastante satisfactorio para suplir las necesidades sociales de la sociedad; el aprender a convivir, el potenciar el amor hacia los demás y la iluminación de la

inteligencia, también forjan el progreso a la humanidad, conjuntamente constituyen la cohesión social, es por eso, que como opción de desarrollo humano, Amartya Sen (citado en Carlos Arteaga y Silvia Solís, 2005) propone que “el desarrollo es el proceso de ampliación de las capacidades de las personas y no sólo el aumento del bienestar económico” (p. 71).

El análisis sobre desarrollo humano de Aminadab Pérez Franco (citado en Obregón, 2008), promueve como mecanismos de actuación entre otros, la participación, la educación, la regeneración del tejido social; y la definición incluye una visión integral, la democracia, el reconocimiento y promoción de derechos humanos y sociales, el incremento de capacidades básicas de las personas, entre otros; los métodos y criterios para el análisis de los problemas sociales corresponde buscar el incremento de capacidades básicas como el conjunto de las condiciones mínimas que cualquier persona debe poseer para poder participar en las diferentes esferas sociales, en ese sentido la educación entre otros, se vuelven prioritarios para generar desarrollo humano, (p. 30); e implica un proceso que estimule el desarrollo de los conocimientos, habilidades y vocaciones para que las personas se desenvuelvan satisfactoriamente en los diferentes contextos, al mismo tiempo que desarrollan sus conocimientos, destrezas, potencial y capacidad, (p. 31).

El modelo de desarrollo humano de este PCP se fundamenta en estimular el desarrollo en las personas el potencial humano las condiciones de comprensión social, la madurez crítica ante los problemas relevantes de la sociedad como es la violencia, para su posible actuación micro-política o macro-política en la recreación

de los diferentes contextos, es decir, el modelo tiene como propósito constituir una base para la formación de una cultura ciudadana, en la cual tiene como beneficio de la sociedad la convivencia pacífica y el amor hacia los demás como progreso colectivo, por eso, el juego y su lógica interna gozan de indispensables consideraciones para generar desarrollo humano, entre las que están, la libertad, la interacción social, acceso al conocimiento con placer, la experiencia cultural, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, entre otras, Johan Huizinga dice que:

el juego, en su aspecto formal, es una acción libre ejecutada “como sí” y sentida como situada fuera de la vida corriente, pero que, a pesar de todo, puede absorber por completo al jugador, sin que haya en ella ningún interés material ni se obtenga en ella provecho alguno, que se ejecuta dentro de un determinado tiempo y espacio, que se desarrolla en una orden sometido a reglas y que da origen a asociaciones que propenden a rodearse de misterio o a disfrazarse para destacarse del mundo habitual (1995, p. 26).

La libertad es la voluntad que tienen los seres humanos para elegir o tomar decisiones razonablemente, Jorge Riezu (2007) expresa que “la libertad pertenece al orden racional y está constituida por los mismos elementos que constituyen la moral. Por eso al negarse la libertad con sus elementos de voluntariedad y racionalidad, se niega, necesariamente, el orden moral, puesto que este orden se edifica sobre los actos humanos voluntarios y libres” (p. 175), en el desarrollo humano se concibe fundamentalmente la libertad como una esencia misma del proceso de desarrollo y eje primordial para la participación, cuando la persona decide ingresar voluntariamente al juego es una acción libre, en la cual su decisión implica ingresar a respetar, producir y aplicar reglas, realizar juicios morales, llegar acuerdos, por lo

tanto en el juego se idea una libertad razonable con un orden moral, cimentado en una participación libre que transmite, recrea y transforma.

Como se ha formulado anteriormente, la interacción con otras personas es esencial para el desarrollo humano, ya que para el ser humano que es producto de la cultura, vivir en soledad es imposible, necesitamos agruparnos, y ante el aislamiento humano, el juego como cultura es la cohesión social que nos relaciona y nos permite convivir afectivamente con los semejantes, promueve la sociedad, la cooperación e interioriza la cultura; el juego además construye sociedad, ya que al acceder a jugar todos los participantes comparten cultura al aceptar valores sociales comunes, por lo tanto a establecer pautas de conducta, comportamientos, actitudes, derechos, compromisos, etc., que uniforman y regulan la interacción social como costumbre y pertenencia, es por eso, que el juego es una experiencia cultural que se extiende a la vida cotidiana y que potencia las condiciones de comprensión social.

El juego también genera desarrollo humano al permitir acceso lúdicamente a la educación como experiencia cultural que forja la recreación, fue uno de los factores valiosos del nacimiento de la ciencia, ya que al experimentar y con ánimo de juego se llegó a esta; posee características socializadoras y culturizadoras, al convertirse en la matriz de la vida, por que le muestra el mundo y el niño al jugar puede conocer los diferentes roles que cumple el ser humano en este mundo, como son los de papá, mamá, policía, ladrón, medico, profesor, presidente, etc., en sus diferentes espacios y momentos determinados, además, el juego es un fenómeno natural en el ser humano, ya que el juego es más viejo que la cultura (Huizinga, 1995, p. 11).

Desde el desarrollo a escala humana, Silvia Solís (Arteaga y Solís, 2005) indica que su postulado central se refiere al desarrollo de las personas y no a los objetos; que uno de los objetivos es la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de carácter universal y el potenciar al humano de forma individual y colectiva también es una necesidad; los niveles de satisfacción de las necesidades son: en relación con uno mismo, en relación con el grupo social y en relación con el medio ambiente y los satisfactores son las maneras o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades, los satisfactores pueden incluir formas de organización, prácticas sociales, condiciones subjetivas, valores y normas, espacios, contextos, comportamientos y actitudes, entre otros, (pp. 133 - 137).

Manuel Martínez (1995) diferencia el concepto de tiempo libre de ocio, y nos dice que el tiempo libre se identifica con el mero tiempo disponible y el ocio se caracteriza por ser un inestimable requerimiento en el tiempo que el sujeto de un modo particular lo utiliza de manera activa, formativa, creativa, o productiva en la esfera humana, social o cultural, (p. 80), una de las características del juego es que se ejecuta en el tiempo libre como contraste al trabajo u obligación, por lo tal, se elige libremente, causa placer y relajación, se obtienen sensaciones gratificantes, etc., como lo he ponderado anteriormente el juego es provechoso e ideal para el aprovechamiento del tiempo libre con las características del ocio, otro reconocimiento para decir que el juego genera desarrollo humano, en correlación con Manfred Max-Neef (Max-Neef y colaboradores), que expresa que el ocio es una necesidad axiológica e integrado con las necesidades existenciales ser, tener, hacer y estar, sus satisfactorios posibles son:

Ser: Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad.

Tener: Juegos, espectáculos, fiestas, calma.

Hacer: Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar.

Estar: Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes (1993, p. 59).

2.3. Una sociedad crítica para darle solución a los problemas sociales mediante el diálogo.

Como lo cite anteriormente de Lozano, el humano es el único animal entre todos, que crea cultura y la transmite por medio de símbolos (lenguaje); para la función de “transmitir” cultura los seres humanos crearon la escuela como una institución educativa que satisface dicha función de manera formal, porque la familia, los medios de comunicación, entre otros, también cumplen dicha función pero manera informal¹⁴, por lo tanto culturizar y socializar, es semejante a educar, que “comporta el perfeccionamiento de las capacidades y potencias específicamente humanas. Este perfeccionamiento capacita al hombre para obrar de tal manera que le prepara y dispone para alcanzar el fin de la humanidad, es decir, le capacita para ser feliz”, (María Espot, 2006, p. 94).

Desde la educación tradicional, en el acto educativo se puede emplear estrictamente la palabra transmitir, porque su objetivo es reproducir la cultura tal cual; el rol del docente quien transmite pretende ser el centro de atención y el único

¹⁴ Educación formal (escolar), que se diferencia de la educación no formal en que es impartida en instituciones (escuelas) por docentes con contratos permanentes dentro del marco de un currículo determinado. Este tipo de educación se caracteriza por su uniformidad y una cierta rigidez, con estructuras verticales y horizontales (clases agrupadas por edad y ciclos jerárquicos) y criterios de admisión de aplicación universal. Esta educación se diseña para ser universal, secuencial, estandarizada e institucionalizada y garantizar una cierta medida de continuidad (al menos para aquellos que no son excluidos del sistema, (Ali Hamadache).

poseedor de conocimiento, la cual no posibilita la interacción y no desarrolla el dialogo; por lo tanto el rol del estudiante no debe cuestionar a sus “superiores”, ser pasivo, sumiso, poco critico y reflexivo, es decir el sujeto pierde la identidad y se desanima el pensamiento original e independiente; el aprendizaje es repetitivo, memorístico, no reflexivo, un sistema cerrado, organizado y competitivo; y las clases se vuelven pesadas, monótonas, aburridoras, obligatorias e impuestas para mantenerlos ocupados. No cabe duda, que con este camino los sujetos no se potencian, no pueden erigir su subjetividad, su autorrealización y autenticidad, ni mucho menos desplegar la intersubjetividad para buscar lo idóneo para la sociedad, por eso emergen pedagogías alternativas que reflexionan sobre el acto educativo, para así buscar caminos alternos hacia la felicidad.

La pedagogía es la que permite darle sentido e intención al acto educativo, Gloria Pérez (2004) indica que “la pedagogía es una ciencia del espíritu que proporciona un conocimiento ideográfico y utiliza la comprensión como método para interpretar la acción y las relaciones sociales. Precisa de la intervención del sujeto en ese proceso de comprensión”, (p. 67), y Natorp (citado en Pérez, 2004) nos dice que la “pedagogía significa, no solo educación de los niños en sus formas tradicionales; se refiere a la obra entera de elevación del hombre a o alto de la plena humanidad”, (p. 68), infiero de los dos autores, otro camino para educar, en la cual el centro de atención es el educando y no el profesor, no se busca educar a todos de forma semejante sino potenciar el pensamiento original e independiente para que el educando descubra su autorrealización y autenticidad por ende su subjetividad, además que el único poseedor de conocimiento no es el profesor, también el

educando interviene en el proceso de comprensión para significar la acción y las relaciones sociales, es decir, que en este camino se desarrolla en el educando el pensamiento crítico y reflexivo.

Aunque el centro de atención es el educando y su subjetividad, no es el fin último, porque uno de los fines de potenciar el ideal de hombre, es que este busque el beneficio colectivo, piense en comunidad y busque lo idóneo para la humanidad, porque somos sociedad, es por eso, que uno de los propósitos de este PCP es la formación de una cultura ciudadana por el amor a los demás y hacia una convivencia pacífica por el perfeccionamiento colectivo. Por la violencia como costumbre, como resolución de resolución de conflictos o la violencia instrumentalizada que se apela en la mayoría de contextos y que ha permeado el contexto escolar, se necesita un cambio y para ello la educación lo puede hacer, adaptando un modelo pedagógico en donde sé concientice a las personas, empezando desde la niñez que es la base de la sociedad aunque sea lento y generacional, ya que creo que la violencia es el principal problema para Colombia y aunque duele decirlo la educación ha fallado, pero la educación lo puede cambiar.

Por lo tanto los modelos adecuados para este PCP son el modelo pedagógico crítico y el dialogante, los dos por profesar la educación integral y no solo lo conceptual; crítico porque es un problema relevante que impacta y le incumbe a toda la sociedad y que requiere el aporte colectivo para su posible solución, y dialogante por que la interacción social es una manera de construir conocimiento y generar empatía para llegar a compromisos grupales; Luis Torrego (1999) dice que en la

aproximación al concepto de pedagogía crítica que realizan Blankertz, Klafki o Mollenhauer se refieren al educando no como individuo sino como sujeto colectivo, conjuntamente coinciden en la capacitación del sujeto para realizar una crítica social e ideológica, como medio para alcanzar la emancipación individual y colectiva, y que entre los conceptos claves de la pedagogía crítica esta la racionalidad crítica, capacidad de autodeterminación, responsabilidad, crítica ideológica, emancipación y transformación social, (p. 121).

Es decir, que desde la pedagogía crítica se tiene un interés por los problemas relevantes de la sociedad como es la violencia y para su solución la clase es un espacio ideal para producir conocimientos nuevos, consensos y originar transformaciones sociales a través de la participación dialógica y activa tanto del profesor como de los estudiantes; y el conocimiento es una construcción colectiva que impacta tanto al sujeto como al grupo para buscar la emancipación recíproca, desarrollando o madurando en el educando una actitud crítica y reflexiva que conlleve a la recreación socio-cultural.

Julián De Zubiría (2006) expone que aunque el conocimiento se construye fuera de las aulas, este debe ser reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente, y para que ello se presente, se debe contar con una adecuada mediación del maestro que favorezca el desarrollo integral, razonado en un modelo que tenga como finalidad central el desarrollo y no el aprendizaje, (p. 194), por ello concluye que un modelo pedagógico dialogante debe reconocer las diversas dimensiones humanas y el

compromiso por parte de las escuelas y docentes de desarrollar lo expuesto por él, (p. 195); este PCP con el aporte de Julián De Zubiría se beneficia por promover una educación dialogante e integral, dialogante por que en el problema de la violencia se requiere intercambiar percepciones para llegar a soluciones e integral por que en el currículo la dimensión afectiva, social y práxica son tan importantes como la cognitiva, por que como lo dice De Zubiría somos responsables del:

desarrollo de la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. No se trata simplemente de transmitir conocimientos, como supuso equívocamente la Escuela Tradicional, sino de formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práxico. (...) la primera dimensión está ligada con el pensamiento, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos; y la última, con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa y piensa” como decía Wallon (1987). En un lenguaje cotidiano, diríamos que el ser humano piensa, ama y actúa; y que es obligación de la escuela enseñarnos a pensar mejor, amar mejor y actuar mejor (p. 195).

En síntesis, escogí los dos modelos pedagógicos por que nacen como crítica a la escuela tradicional y autoritaria; resaltan más lo humano sobre el positivismo; buscan formar personas integrales; la clase tiene un destino democrático para una mayor participación y compromiso ciudadano para fomentar el equilibrio social y la eliminación de clases; aviva la interacción y el dialogo inteligente por una aproximación social debatida que produzca transformaciones propias, grupales y sociales; promueve la afectividad, los lazos de empatía y el amor por los demás; y aunque en el proceso educativo el centro de atención es el educando y su subjetividad para ser potenciadas, el beneficio colectivo también es un fin. Por lo

tanto, se puede clarificar los modelos pedagógicos para este proyecto, en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Modelos pedagógicos.

CRITERIOS	MODELO CRITICO-	MDELO DIALOGANTE
CONTEXTO	Solución de problemas reales que interesan a la comunidad, mediante el debate social y la reflexión/auto-reflexión	Se critica al formalismo y autoritarismo hacia el alumno, por lo tanto se reconstruye el conocimiento de manera activa e interestructurada a partir del dialogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente. Su finalidad central es el desarrollo y no el aprendizaje.
BREVE EXPLICACIÓN	Potenciar el pensamiento crítico y reflexivo para lograr la emancipación y la plena liberación de la persona, sin someterla, a través de los sistemas de instrucción.	Es una aprendizaje integral , por que su función esencial es garantizar mayores niveles de desarrollo de las tres dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • La dimensión del pensamiento • La dimensión del afecto, la sociabilidad y los sentimientos. • La dimensión de la praxis y la acción.
ROLES	Profesor: Investiga, incentiva y participa en la actividad que se concreta en grupo, para transformaciones sociales; se compromete con la escuela y la situación-sociopolítica. Estudiante: El grupo es el actor principal de la construcción de conocimiento y la que se involucra con la situación problemática y su solución.	Profesor: Diagnosticar el nivel de desarrollo de los estudiantes para detectar las debilidades fortalezas, teniendo en cuenta las condiciones culturales, sociales, individuales y contextuales. Desarrollar, apoyar y orientar el talento. Estudiante: Es el centro y parte activa del proceso creativo, reflexivo y crítico. Un sujeto constructiva que piensa mejor, ama mejor y actúa mejor
DIDÁCTICA	Enseñar mediante la inclusión, el aprendizaje cooperativo, la reflexión y el debate de forma consensuada a través de juegos grupales.	Diferentes estrategias que reconozcan, el dialogo, el trabajo en equipo, la reflexión y el aprehendizaje.
EVALUACION	Heteroevaluación y autoevaluación de forma cualitativa con preguntas abiertas ajustadas en la opinión.	De una forma sensible se acuerda grupalmente la evaluación, sin comparaciones, ni calificaciones.
CONCEPCION CUERPO	Cuerpos expresivos en acción que se mueven libres socialmente para generar influencia por un cambio.	Cuerpos espontáneos portadores de significados, es decir, cuerpos que expresan o representan emociones, pensamientos, ideas, sentimientos, etc.
TIPO SUJETO	Un sujeto participativo, reflexivo, transformador, humanizado, comunicativo, consiente y critico para beneficio de la comunidad.	Un ser ético que se indigna ante la violencia, se sensibiliza socialmente y se siente responsable de su proyecto de vida individual y social.
TIPO SOCIEDAD	Una sociedad que busca el beneficio grupal y que se quiere liberar por medio de la educación, para buscar la felicidad para todos	Una sociedad donde se permita aportar contribuir, sugerir y construir para la búsqueda de la humanización del ser.

EDUCACIÓN FÍSICA	Praxis sociales cooperativas que educan a través de la interacción-discusión, para incidir en la totalidad de la subjetividad de la persona por beneficio de la sociedad. Se desarrollan los valores sociales, cooperativos y liberadores.	Experiencias concretas y vivenciales que no interfieren la libre expresión, inciden transversalmente en las dimensiones del ser y generadoras de emociones para crear lazos de empatía.
-------------------------	--	---

2.4. La interacción social en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proceso de enseñanza-aprendizaje son acciones inseparables de un acto educativo con actividades, que están subordinados a un objetivo consciente y que tiene como fin formar a un sujeto o sujetos al modificar sus conductas; aunque son acciones inseparables porque su función no es solo enseñar sino también que los estudiantes aprendan, hay que separarlo para conocer sus contrastes, según Klauer (citado en Araceli Estebanz, 1994) “define la enseñanza como una actividad interpersonal dirigida hacia el aprendizaje de una o más personas”, (p. 81), de la definición anterior, Araceli Estebanz, desglosa las siguientes características de la enseñanza:

- a) es una actividad, y por lo tanto puede ser efectiva o no. Lo propio de la enseñanza es ser un medio facilitador del aprendizaje.
- b) es intencional, porque todo acto lo es. La intención de la enseñanza es lograr algún cuerpo de aprendizaje sobre algo, lo que suele ser objetivo.
- c) es una actividad interpersonal. O sea que la enseñanza es una parte de un proceso de interacción entre personas, esto es, entre un profesor y uno o más estudiantes. Interacción significa que el profesor ejerce una influencia sobre la actividad del estudiante y, a la inversa, los estudiantes ejercen una influencia sobre la actividad del profesor. Esta influencia puede ser indirecta (1994, p. 81).

Virginia González (2001) expresa que el aprendizaje es “el proceso de adquisición cognoscitiva que explica, en parte, el enriquecimiento y la transformación de las

estructuras internas, de las potencialidades del individuo para comprender y actuar sobre su entorno de los niveles de desarrollo que contienen grados específicos de potencialidad”, (p. 2). Thomas Good y Jere Brophy (1996), indican que el aprendizaje no es lo mismo que pensamiento, no obstante los dos procesos se apoyan de manera mutua, y se refieren al pensamiento “al uso de habilidades cognoscitivas tales como plantear y responder preguntas, buscar en la memoria, procesar información o evaluar soluciones potenciales para problemas”, (p. 109), además que “el pensamiento puede producir aprendizaje, ya sea cuando las habilidades cognoscitivas son usadas para procesar entradas nuevas o cuando la reflexión sobre experiencias anteriores produce conocimientos internos nuevos”, (p. 109).

El proceso de enseñanza-aprendizaje aunque son acciones inseparables queda como conclusión que la diferencia entre enseñanza y aprendizaje, es que la enseñanza hace referencia al profesor, aunque, concuerdo con Vigotski que la enseñanza la pueden realizar los adultos o pares más aventajados interactuando, y la del aprendizaje es que hace referencia al estudiante, de la conclusión se puede inferir que uno de los roles del profesor, es diseñar estrategias de enseñanza que permitan potenciar el aprendizaje de los estudiantes y un rol de los estudiantes, es adquirir información y experiencias con las actividades intencionales de las estrategias de enseñanza del profesor, para comprender los conceptos y así significar los hechos y sus acciones.

Otro rol del profesor es forjar el aprendizaje en los estudiantes, lo que involucra seleccionar los contenidos que le corresponde aprender, además de controlar y

evaluar el proceso, Gimeno (citado en Estebaranz, 1994), precisa que “evaluar hace referencia a cualquier proceso por medio del que alguna o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes, de un ambiente educativo, de objetivos educativos, de materiales, profesores, programas, etc., reciben la atención del que evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de unos criterios o puntos de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación”, (p. 373).

La pregunta es, ¿sí la violencia es aprendida?, existen muchas teorías, desde diferentes perspectivas, como es la del psicoanálisis (Melanie Klein, Freud), que dice que el comportamiento agresivo proviene de impulsos endógenos; la agresividad instrumental (Ennis y Zanna, Perry y Cols), que dice que cuando la agresión es rentable se hace más posible y la agresión exógena (Dollard y la escuela de Yale, Miller, Berkowitz), que dice que es una respuesta a una frustración provocada por estímulos externos, aunque no siempre la frustración lleva a la agresión, esta se origina en la frustración. Desde una perspectiva educativa, aunque se toma como referencia las diferentes teorías, no hay duda que la exógena y la instrumental son las más adecuadas para su referencia, por ser teorías que conllevan a la conducta violenta como un aprendizaje, en la cual esta influenciada por factores externos, es decir que la conducta violenta se logra modificar.

La enseñanza como un acto educativo que realiza un mediador con el fin que otro individuo adquiera conocimiento, en este caso el conocimiento es la comprensión social para modificar conductas violentas, su acto educativo en el ámbito escolar se

da frecuentemente de forma terapéutica, por que la escuela no es el único lugar donde el niño aprende, las primeras etapas de socialización son la familia y los medios de comunicación, la cual tienen una gran influencia sobre el niño y su aprendizaje social, ya sea por observación, imitación o modelos, entendiendo el aprendizaje, como una sucesión de operaciones cognitivas para adquirir un conocimiento, como la comprensión social o la autorregulación, de la cual se puede aprender de máquinas, como es la tecnología actual, pero de manera no intencional, como es la distorsionar la comprensión social.

El aprendizaje social intencionado desde la escuela es muy trascendental para la personas, para su comprensión social, según Lucas (citado en García, 2000), la socialización es “el proceso por el que un individuo se hace miembro funcional de una comunidad, asimilando la cultura que le es propia. Recibe de esta forma el individuo: el saber (...), la habilidad (...) y la motivación para sus distintas actividades”, (73), por la definición anterior García, infiere, que cuando individuo se socializa adquiere “conocimiento sobre las normas y valores básicos para la convivencia dentro del grupo al que pertenece: el respeto por los sentimientos de otros, la importancia de controlar los impulsos destructivos, una cierta apreciación y valoración por las cosas que la gente usa o necesita, etc.”, (p. 74). Según Lucas (citado en García, 2000), las tres cualidades que caracterizan el proceso de socialización son:

Continuidad. Es decir, se trata de un proceso continuo, que nunca se da por terminado, aunque tiene una especial importancia en la infancia.

Comunicación e imitación. Mediante estas dos técnicas, el sujeto conoce valores, normas y actitudes que caracterizan el grupo.

Premios y sanciones. La conducta socialmente aceptada se premiará, rechazándose aquella no admitida por el grupo (p.74).

Siguiendo con García, nos expresa que aunque no existe un acuerdo tácito respecto a qué o cuánto, aprende el niño de las actitudes y creencias de su familia o amigos y qué o cuánto aprende de la televisión, esta última, ayuda a que los niños adquieran unas determinadas creencias, valores y costumbres, e interviene en el proceso de socialización de tres formas diferentes pero a la vez relacionadas, que son: presenta conductas que pueden imitarse, proporciona imágenes que pueden provocar determinadas acciones y es el medio por el que, desde la niñez se familiarizan con los valores de la sociedad de ocio y consumo, (pp. 74 - 75), y Doerken (citado en García, 2000), expresa que uno de los posibles efectos que puede causar la televisión en los niños es la dificultad en el desarrollo afectivo y moral, (p. 80).

El aprendizaje social como una secuencia de operaciones cognitivas para desarrollar la comprensión social, permite además comprender la importancia de vivir en sociedad, y sí los medios de comunicación y la tecnología, nos disocian de la realidad social y son un factor determinante en la socialización de los niños, para su posible transformación, la educación también puede contribuir a la disociación de su realidad social. La tendencia sobre el pensamiento, en el enfoque conductual se fundamenta en la instrucción, el verbalismo, el memorismo, además no promueve la interacción, para forman personas pasivas, obedientes, sumisas, dóciles, por ende

contribuye al mantenimiento del orden social, limita los cambios sociales y frena el potencial creativo de los humanos, al tornar la incapacidad de participar significativamente en sus contextos y no desarrollar una madurez crítica, para la actuación en los diferentes contextos.

Para la posible solución a los problemas relevantes de la sociedad, como la violencia, y para contraponerse a los demás agentes socializadores, es trascendental un modelo de desarrollo del pensamiento con características que posibilite la interacción, desarrolle el diálogo, anime al pensamiento original e independiente, promueva una identidad, permita los medios para que por sí mismo logre su propio desarrollo en las diferentes dimensiones sociales, cognitivas, físicas emocionales y afectivas. Esas características las cumple el enfoque de Vygotski, que estudio el impacto del medio y de las personas que rodean al niño en el proceso de aprendizaje, para la cual desarrollo la teoría del “origen social de la mente”, que señala, que la construcción del conocimiento y el desarrollo cognoscitivo de los seres humanos es producto de la interacción social y la cultura, además de considerar el desarrollo cognoscitivo como un proceso colaborativo.

Vygotski explica que el desarrollo no bastaba en un principio único, porque para él, había una convergencia de factores fundamentales diferentes, como son la biología y la historia (filogenia), la maduración y la cultura (ontogenia) y el dominio microgenético (formación a corto plazo). Vygotski considera que existen dos (2) procesos psicológicos, los elementales y los superiores, los elementales son usuales en los humanos y los animales, no necesitan la mediación cultural, ni del lenguaje, en

cambio los superiores, son usuales en los humanos, se desarrollan con la incorporación en la cultura a través de una mediación y el lenguaje, y son los que se debe dirigir el desarrollo, pues para Vygotski (citado en Jaime Parra, 2003), “Las características central de las funciones superiores, es la estimulación autogenerada, es decir, la creación y uso de estímulos artificiales que se convierten en las causas inmediatas del comportamiento. (...) son la intelectualización y el dominio, es decir, la realización consciente y la voluntariedad”, (p. 79).

Según Jaime Parra (2003), Vygotski para apoyar conceptualmente la idea que los procesos psicológicos superiores se forman en la experiencia social (ontogénesis y microgénesis), formula el concepto de “Zona de desarrollo próximo”; (p. 83), y precisa que “es la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”, (pp. 82, 83).

Vygotski según ese concepto, le da gran importancia a la relación profesor-estudiante, al considerar al profesor como facilitador del desarrollo de estructuras mentales en el estudiante, para que sea capaz de construir aprendizajes más complejos, ya que Vygotski (citado en Anastasia Tryphon y Jacques Vonáeche, 2000) “sostenía que lo que los niños pueden hacer con la ayuda de otros es incluso más indicativo de su desarrollo mental de lo que pueden hacer solos”, (p. 192), y al estudiante como parte activa del conocimiento, ya que el niño aprende, al interiorizar los resultados de sus interacciones con los adultos o pares más aventajados, como

una construcción social superior. Otra idea de Vygotski es la doble formación, que dice que la persona aprende en interacción con los demás y se produce el desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando las nuevas competencias a la estructura cognitiva:

Vygotski sostenía que lo que los niños pueden hacer en las interacciones sociales, con el tiempo pasa a formar parte de sus repertorios independientes. Los escenarios sociales crean zonas de desarrollo próximo que al principio operan sólo en esas interacciones cooperativas, pero, gradualmente, los procesos suscitados se internalizan, se convierten en parte del logro evolutivo independiente del niño (citado en Tryphon & Vonáeche, 2000, p. 193).

Para Vygotski “el aprendizaje está altamente relacionado con los conceptos de zona de desarrollo próximo y mediación. Para él las condiciones sociales optimas de la interacción (enseñanza y aprendizaje) promueven el desarrollo”, (citado en Parra, 2003, p. 88); Vygotski le da mayor énfasis a la influencia del aprendizaje sobre el desarrollo, ya que para Vygotski el aprendizaje contribuye al desarrollo, ya que es capaz de jalonar sobre él, es decir, le concede al acto educativo la eventualidad de ser capaz de desarrollar cognitivamente el estudiante, porque “el aprendizaje como proceso de interiorización se vincula al evento educativo de la enseñanza a través de la zona de desarrollo próximo”, (Parra, 2003, p. 88).

Parra (2003) expresa que “la actividad intersíquica, o de interacción social es el punto de inicio del proceso de interiorización, y para que éste facilite el aprendizaje se hace necesario la mediación”, (p. 89), que “las mediaciones hacen las veces de herramientas psicológicas (instrumentos físicos, semióticos) que al ser incluidas en la acción altera el flujo y la estructura de los procesos mentales”, (p. 89), y que “dentro

de las mediaciones una de las maravillas es el lenguaje y sus modalidades de uso cultural (...)", (p. 89). Es decir la interacción en el proceso de enseñanza - aprendizaje, entre estudiante y profesor o pares se produce principalmente a través del lenguaje, porque "(...) el punto de vista de Vygotski, (...) el lenguaje es tanto un instrumento para influir en la conducta de los otros como conocimiento acerca del mundo físico y social", (citado en Tryphon y Vonáeche, 2000, p. 259).

Con el concepto "Zona de desarrollo próximo" expuesto por Vygotski, las pruebas educativas se fundan en aprovechar el desarrollo potencial o los procesos psicológicos superiores, la cual tiene alcances importantes en la evaluación cognoscitiva, como contraposición a las pruebas patrón de inteligencia que avalúan lo que el niño ya aprendió, o lo que pueden lograr el niño por su cuenta. Vygotski "criticó los test porque determinan el nivel de desarrollo del niño sobre la base de su desempeño cuando resuelve problemas por sí solo (...), lo que llevo a Vygotski a trazar una distinción entre las actividades autónomas del sujeto y sus capacidades potenciales de desarrollo(...), (...) con este método podemos tomar en cuenta, no sólo los procesos evolutivos y madurativos que ya se han producido, sino también los que están tomando forma (...)", (citado en Tryphon & Vonáeche, 2000, pp. 228, 229).

Vygotski al darle importancia a la interacción social, como proceso más eficaz para el desarrollo cognitivo en el proceso de enseñanza - aprendizaje, que el mero transmisor de conocimientos unidireccional, aporta a la sociedad y sus problemas relevantes, ya que al proponer una interacción social con adultos y entre iguales, ha hecho que se desarrolle un interesante aprendizaje cooperativo como estrategia de

aprendizaje, y sobre todo que promueve la meditación sobre la necesidad de realizar interacciones dialogantes en las aulas, con la participación grupal, abogando a la reflexión, al razonamiento y el distingo, como contraposición a la tecnología actual que nos esta disociando de la realidad al provocar la individualidad.

El aporte de Vygotski, le da una jerarquía a la Educación Física, por ser la EF un espacio de interacción social y de relaciones humanas de corporeidad, la cual se puede plasmar desde la sociomotricidad, ya que la cooperación y/o el enfrentamientos sociomotrices estimulan cuantiosamente el desarrollo socioafectivo y sociocognitivo (comprensión social) a través de las experiencias de intercambio. Al desarrollar y comprender el conocimiento socioafectivo y sociocognitivo, estas pueden ser usadas para procesar situaciones nuevas, de ahí la importancia de espacios de interacción dialogante, ya que cuando se realiza la reflexión sobre experiencias anteriores, produce conocimientos internos nuevos, como puede ser la apropiación de valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, como compromiso y responsabilidad social.

Por eso en el espacio de la EF por tener el valor de la interacción y corporeidad humana, pretendo fortalecer o cambiar la apropiación histórico social reproductiva del modo de actuar ante la violencia en sus diferentes contextos (violencia escolar, familiar, conflicto social), como es la indiferencia e individualidad, por eso, propongo una enseñanza con actividades sociomotrices, realizando un proceso de apropiación de conocimientos, como es el de desarrollar el potencial humano en las condiciones de comprensión social, para que se asocie con su realidad, y así transforme su

realidad, tornándose capaces de participar significativamente en sus diferentes contextos, con una madurez crítica.

Al suscitar un desarrollo social, armónico con lo motor cognitivo, afectivo, en el sujeto, no solo se apropia de conocimientos, como son las condiciones de comprensión social; la interacción social y la corporeidad humana, también permiten desarrollar la capacidad de aprender a aprender, con la ayuda de un mediador que realice un proceso apropiación, con estrategias de aprendizaje continuo, como una necesidad de una educación permanente, ya que como lo hemos venido diciendo, para Vygotski, los procesos psicológicos superiores, primero se realizan en una relación interpersonal, y luego se transforman en una función intrapersonal, a través del proceso de internalización, como consecuencia de una extendida cadena de acontecimientos evolutivos.

3. IMPLEMENTACIÓN

3.1. Justificación.

La violencia escolar sigue en aumento y ante la poca trascendencia la Corte Constitucional manifestó que las entidades públicas y sus programas presentados resultan fragmentarios y poco efectivos, por lo cual ordenó al MEN en cooperación con otras entidades públicas competentes, en el término de seis meses contados a partir de la notificación de la providencia, concebir una política para la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o “matoneo escolar” en concordancia y coherencia con los programas actuales, además de constituir una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia (Sentencia T- 905-11, 2011).

Desde la Constitución Política de 1991, la paz es un derecho y uno de los fines del Estado, es el de asegurar la convivencia pacífica, además que todas las instituciones educativas serán obligatorias, el fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. En la LGE se dice, que se formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia entre otros. Y por la coyuntura de la violencia a nivel nacional e internacional y escolar, en el PNDE le dedican un capítulo que se llama “II Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía”. El MEN crea las competencias

ciudadanas para desarrollar las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, además, conocimientos para proponer alternativas creativas en la resolución de problemas de manera progresiva y comprensiva para ir desarrollando de esa manera la disposición a la convivencia y la paz, participación, responsabilidad, entre otras, (Ver inciso 1.1.4. Educación en y para la paz y la convivencia).

Aunque existen políticas desde el Estado y el MEN que suscitan una convivencia pacífica y unas competencias ciudadanas, para nadie es secreto, que una cosa es un currículo propuesto, un currículo publicado y un currículo realizado, es por eso, que en la práctica, el currículo realizado en casi la mayoría de las instituciones educativas les preocupa más el aprendizaje de conocimientos como la informática, la matemática, el español, la articulación laboral, entre otros, mediante el enfoque conductual, que no promueve la interacción social, contribuye al mantenimiento del orden social, limita los cambios sociales y frena el potencial creativo de los humanos, que un currículo que promueva la crítica y la convivencia pacífica, como lo detecto la Corte Constitucional con otros argumentos.

La formación de una cultura ciudadana desde la Educación Física como un espacio que promueve la interacción social y las relaciones humanas desde una praxis educativa con la reflexión de los problemas relevantes como la violencia, propicia el desarrollo del potencial humano las condiciones de comprensión social como son: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, por una convivencia pacífica, como contraposición

de la era tecnológica que nos disocia de la realidad, promueve las relaciones virtuales y artificiales, además de la individualidad.

Los conflictos son normales en toda sociedad e inherentes a la condición humana, lo anormal está, si la solución al conflicto se hace a través de la violencia. La comprensión social de situaciones conflictivas implica respetar la diferencia, la diversidad, la oposición, la tolerancia a una visión del mundo opuesta, el respeto del otro, a ceder como reconocimiento del otro y sus argumentos y al diálogo inteligente, además que el conflicto inteligente produce cambios y transformaciones personales y grupales hacia una cohesión social.

La comprensión y conciencia social por la norma, no desde una percepción de control, sino desde perspectiva social que envuelve llegar a acuerdos razonables que nos lleven a consensos por un objetivo común, como principios de comportamiento en un ámbito institucional y no institucional, y desde una perspectiva humana como reconocimiento al otro como un ser humano que tiene derechos, conjuntamente de ponerse en el lugar del otro y sus diferencias, además de conocer la diferencia de las normas no flexibles (derecho a la vida, paz, etc.) y normas flexibles (libertad, participativas, estéticas, etc.) para estimular la responsabilidad política y su acción transformadora.

La pérdida de asombro ante la violencia, al instalarse en el pensar, el sentir y el actuar de las personas, se vuelve un problema cultural que se apela en todos los contextos, que nos lleva a la deshumanización, con la reflexión y la interacción

dialogante sobre las experiencias en el juego, envuelve que las conclusiones pueden ser usadas para procesar situaciones nuevas en su vida social, como cambio de la tendencia de la reproducción de la cultura violenta, y para potenciar la actitud recreadora, como compromiso social y político y de responsabilidad ética para transformar su realidad participando significativamente con una madurez crítica, para así, cambiar el modo de actuar ante los problemas relevantes de la sociedad en sus diferentes contextos (violencia escolar, familiar, conflicto social), como es la indiferencia e individualidad.

Además, las experiencias en el juego con la reflexión y la interacción dialogante con sus conclusiones, permite que las personas se apropien de valores sociales, tan necesarios en las relaciones sociales y la convivencia, como son la paz, respeto, igualdad, fraternidad, solidaridad, dignidad, cooperación, honestidad, honradez, libertad, responsabilidad, amor, sinceridad, etc. y sus respectivos significados como lo exterioriza Vásquez son:

Por medio de la paz logramos buenas relaciones sociales. El respeto es la expresión de consideración que se hace a terceros y así mismo. La igualdad es sinónimo de equidad, todos tenemos los mismos derechos. La fraternidad es la acción noble que promueve la unión entre los integrantes de una organización. A través de la solidaridad expresamos el apoyo a una causa. La dignidad es el respeto que debemos tener al comportarnos. La cooperación es la asistencia que ofrecemos de manera desinteresada. Cuando nuestro comportamiento es correcto decimos que existe la honestidad.

La honradez es la conducta intachable. La libertad es el valor más apreciable ya que es la forma de expresar por voluntad propia nuestros actos, no sentimos presión u obligación por nada ni por nadie. Responsabilidad es responder a nuestros actos. Por medio del amor expresamos el afecto personal y buena voluntad. La sinceridad es la expresión de veracidad (2009).

Conjuntamente generar espacios para la reflexión de hábitos sociales y saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre, ya que el incremento del consumo de las bebidas alcohólicas y las drogas, son factores que aumentan a que las personas sean más violentas, además de perturbar la convivencia en las instituciones educativas, a juicio del resultado de la última encuesta hecha por el DANE, “Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan ECECA, para Estudiantes de 5° a 11° de Bogotá Año 2011”, que demuestra la preferencia por algunos hábitos sociales e insalubres en el ámbito escolar, que en la cual sus consecuencias afectan la armonía:

- Que 48.651 alumnos y 24.272 alumnas alguna vez has pertenecido a alguna pandilla.
- Que la frecuencia de consumo de bebidas alcohólicas, es de 352.542 hombres, el 17.2% menos de un día al mes, 14% uno o dos días al mes, 6.8% uno o dos días a la semana, 2.1% tres o mas días a la semana y de 379.249 mujeres, el 19.4% menos de un día al mes, 13.6% uno o dos días al mes, 4.4% uno o dos días a la semana, 1.2% tres o mas días a la semana,
- Que la frecuencia de consumo de drogas es de 352.542 hombres, el 3.6% menos de un día al mes, 2.0% uno o dos días al mes, 1.1% uno o dos días a la semana, 1.3% tres o más días a la semana y de 379.249 mujeres, el 2.4% menos de un día al mes, 1.2% uno o dos días al mes, 0.7% uno o dos días a la semana, 0.7% tres o más días a la semana. (DANE, 2012)

3.2. Objetivos.

Objetivo General. Generar espacios para la reflexión de los problemas relevantes como la violencia, para fomentar la corporeidad humana, la interacción social y de acción, donde se asocien a las personas con su realidad, para su posible transformación o recreación, y así desarrollar en las personas el potencial humano

las condiciones de comprensión social como son: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, por una convivencia pacífica.

Objetivos específicos.

- Incentivar el aprovechamiento del tiempo libre, con actividades al aire libre, como es el juego que permite reconocer y vivenciar la importancia de la interacción social y las relaciones humanas de corporeidad, como contraposición a la tecnología actual que promueve la comunicación virtual o artificial y la individualidad.
- Propiciar la reflexión de los problemas relevantes como la violencia, para conectarlos con la realidad de sus contextos y sus implicaciones, para su acción transformadora y recreadora.
- Fomentar una cultura ciudadana progresiva y comprensiva, desarrollando en las personas el potencial humano las condiciones de comprensión social como son: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, para una convivencia pacífica.
- Recuperar el juguete subjetivo como un amigo simbólico y el juego como un mediador creativo, como contraposición a los videojuegos que son un factor de riesgo socializador de la violencia y de la indiferencia e individualidad, además de un enemigo objetivo, con el que tiene que competir y “matar”.

3.3. Planeación general.

Se organizan los contenidos de acuerdo a los objetivos, resaltando los educativos, se diseña la metodología con una estrategia que fomente la participación, el trabajo en equipo, la cooperación, entre otros, y se escoge la respectiva evaluación, todo lo anterior para organizar la eficacia en el acto educativo. Para la puesta en marcha de la implementación y su articulación con el microcontexto, el primer momento de la ejecución piloto es la caracterización (PEI, visión, misión, etc.) y viabilidad, luego se presenta ante el grupo asignado, se realiza una exposición sobre mi presencia y lo que se pretende en el acto educativo, con el fin de que los estudiantes comprendan el proceso educativo, se comprometan en el aprendizaje, igualmente recibir propuestas por parte de los estudiantes, mediante la estrategia del diálogo.

Antes de empezar las clases se realiza una evaluación diagnóstica, con el fin de conocer en el grupo sus características, fortalezas, debilidades, ambiente de salón con respecto a la convivencia, para así realizar las planeaciones de clase en concordancia con los objetivos, contenidos y las características del microcontexto y grupo. Las sesiones de clase se realizarán por medio del juego como un espacio de interacción social y de relaciones humanas de corporeidad, con enfrentamientos sociomotrices y experiencias de intercambio que inciten al desarrollo socioafectivo y sociocognitivo.

Cada sesión tendrá un momento final para el diálogo y sus respectivas reflexiones sobre las experiencias lúdicas, para que éstas puedan ser usadas para procesar

situaciones nuevas, favoreciendo conocimientos internos, como es la apropiación de valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, por el compromiso y responsabilidad social, por último se realiza un balance general reflexivo sobre los aspectos a potenciar y se recalca la importancia de la convivencia pacífica.

Cuadro 5. Planeación.

<p align="center">Colegio República De Panamá I.E.D. “Educación en amor y exigencia para la excelencia”</p> <p align="center">ÁREA: Educación Física CICLO: Tres GRADO: 601 IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación</p>		
<p>DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses NUMERO ESTUDIANTES: 38 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL: 1 hora y 55 minutos</p>		
<p>Objetivo General. Generar espacios para la reflexión de los problemas relevantes como la violencia, para fomentar la corporeidad humana, la interacción social y de acción, donde se asocien a las personas con su realidad, para su posible transformación o recreación, y así desarrollar en las personas el potencial humano las condiciones de comprensión social como son: los valores sociales, la resolución de conflictos, la conciencia social por la norma y una actitud recreadora, por una convivencia pacífica.</p>		
Contenidos	Temas	Objetivos
<p>Sociomotrices y saludables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los hábitos sociales y saludables, y su incidencia en la violencia. ➤ Practicas motrices cooperativas como función unificadora e interiorizadora de los valores sociales. ➤ Prácticas motrices de oposición y cooperativas-oposición como reconocimiento del otro y los otros con sus diferencias. <p>Educativos:</p>	Ocio e integración social	Concientizar al estudiante de la integración social en el tiempo libre.
	Reconocimiento, apropiación y asociación con la realidad	Desarrollar una actitud crítica ante los problemas relevantes como la violencia.
	Percepción de emociones y empatía	Generar lazos de afecto e inclusión en el grupo.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ El juego e interacción socio-afectiva como proceso de cambio. ➤ Aprovechamiento del tiempo libre, como apertura y comunicación en las relaciones con los otros. • Actitud crítica ante los problemas relevantes como la violencia. 		
	La cooperación: objetivos comunes	Vislumbrar la diferencia entre competencia y cooperación.
	El juego y el juguete	Impulsar la recreación y transformación a través del juego y el juguete.
EVALUACION	PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	
Heteroevaluación Autoevaluación Coevaluación	Resolución de problemas - El estilo de autoevaluación - Estilo de inclusión - Actividades grupales - Aprendizaje cooperativo - Dialogo - Reflexión	

3.4. Contenidos.

Los contenidos parten de la sociomotricidad y la salud y son:

- Los hábitos sociales y saludables, y su incidencia en la violencia.
- Practicas motrices cooperativas como función unificadora e interiorizadora de los valores sociales.
- Prácticas motrices de oposición y cooperativas-oposición como reconocimiento del otro y los otros con sus diferencias.

De los contenidos anteriores se desglosan los contenidos educativos que son:

- El juego e interacción socio-afectiva como proceso de cambio.
- Aprovechamiento del tiempo libre, como apertura y comunicación en las relaciones con los otros.
- Actitud crítica ante los problemas relevantes como la violencia.

3.5. Metodología.

Las actividades han tenido mucha importancia en la educación física a modo de didáctica, es por eso, que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará por medio del juego (cooperación, oposición, cooperación-oposición), pero como el propósito de PCP es cambiar la tendencia de la reproducción de la violencia, la estrategia de enseñanza se caracterizara por fomentar la interacción social, el trabajo en equipo, la cooperación, la participación, la reciprocidad, a través de la reflexión de los problemas relevantes como la violencia con diálogos inteligentes, es decir, la metodología tendrá un carácter activo, democrático e interactivo, con el método de reflexión sobre la acción y viceversa, como proceso circulante, en la cual se planea, se ejecuta, se valora y de nuevo se planea.

El desarrollo cognoscitivo será un proceso colaborativo, cooperativo y la construcción del conocimiento florecerá de la interacción social y de la cultura, para ello los estilos de enseñanza propuestos por Mosston y Ashworth (1999), que escogí son: estilo de resolución de problemas, el estilo de autoevaluación y el estilo de inclusión. El estilo resolución de problemas será responsabilidad entre docentes y estudiantes, al identificar los diferentes tipos de violencia y comportamientos agresivos en la acción, pensar soluciones alternativas, comparar cada solución, escoger la mejor solución y percibir la valoración de la solución en la próxima acción, para su constante retroalimentación. El estilo de la autoevaluación se desarrolla al proponer en los estudiantes uno objetivos personales relativos a la convivencia, de

esa manera se traspasan decisiones a cada estudiante para estimular la responsabilidad social y el compromiso en el aprendizaje.

Por último el estilo de inclusión que consiste en que los estudiantes, no se aislen cuando no es del agrado el juego, se dividan las mujeres y hombres por el tipo de juego, no se respete la subjetividad, para ello el rol del docente es consultar que tipo de actividad es del interés y promover que la organicen con la facilitación del docente, además de originar estrategias para evitar la exclusión e incitar la inclusión y participación.

El juego como acción se propone juegos alternativos y populares de poco conocimiento, donde no se tenga claridad de la reglas, con la finalidad de no evitar los conflictos si no afrontarlos con respeto hacia la diferencia, incentivar la actitud recreadora para la transformación personal y colectiva, construir y deconstruir reglas como una forma de llegar a consensos e interiorizar los valores sociales, a través de la acción-reflexión bilateralmente.

3.6. Evaluación.

La evaluación como una reflexión pedagógica que nos permite reconocer el desempeño del estudiante y el progreso de la eficacia del acto educativo como garantía de los objetivos propuestos en este PCP para que se cumplan, no pretende calificar al estudiante o estudiantes, sino valorar y reconocer los juicios cualitativos del proceso, como crítica a la evaluación que solo tiene la estrategia de reprobar al

estudiante cuando no cumple los objetivos, por eso, se propone encontrar una estrategia contextual, en que los estudiantes superen sus dificultades, para su progreso y superación personal, además que la valoración y los juicios cualitativos del proceso nos sean exclusivos del docente, sino que involucren a todos los estudiantes como sujetos activos de su aprendizaje, a través de la reflexión y el diálogo de forma recíproca y cooperativa.

El enfoque de la evaluación del desarrollo del estudiante y el progreso de la eficacia del acto educativo, se valorará con referencia a unos criterios y no a una norma, para estimular en los estudiantes un progreso y una superación personal, esencialmente para no fundar una comparación con el otro en relación con la nota, los criterios están acentuados en la conducta como beneficio de la convivencia, con la dimensión socio-afectivo como son:

- Responsabilidad y participación en las actividades
- Capacidad para dialogar y aceptar la diferencia
- Afronta los conflictos sin violencia
- Vislumbra la norma desde lo humano y lo social
- Se compromete con los valores sociales (respeto, igualdad, solidaridad, cooperación, honestidad, amor, etc.)
- Ajusta una actitud re creadora, como responsabilidad y compromiso ético, social y político ante los problemas relevantes como la violencia
- Entre otros criterios, que serán erigidos entre docente y estudiantes en la evaluación diagnóstica, como medida de la sociedad y sus relaciones humanas.

La evaluación es formativa, ya que tiene como función identificar las dificultades y fortalezas en el proceso, para que como lo dije anteriormente los estudiantes superen sus problemas, y así realizar los ajustes pedagógicos o feedback necesarios para su progreso y superación personal, hacia los objetivos del PCP, a través de la reflexión y el diálogo de forma recíproca y cooperativa, estos se realizarán con la pregunta (que, para que, por que, como), la confrontación, el discernimiento, las dificultades, las fortalezas, los progresos, entre otros.

La evaluación tendrá tres momentos, la diagnóstica, la procesual y la final. La evaluación diagnóstica será para establecer las características de los estudiantes, el comportamiento del grupo, dar a conocer los objetivos y pretensiones del PCP, plantear al grupo la elaboración de unos criterios y objetivos personales, como partida del proceso educativo. La evaluación procesual se realiza en cada sesión de clase a través del diálogo recíproco y cooperativo, en la cual se identifican las dificultades, las facilidades, los progresos, las dudas, entre otros, para realizar sus respectivos ajustes y feedback, para garantizar los objetivos del PCP y los personales. Y la evaluación final que consiste en comprender el proceso educativo y sus consecuencias, además de reconocer el desempeño del estudiante y el progreso del acto educativo con relación a los criterios y objetivos.

Para la evaluación procesual se propone la heteroevaluación como una valoración participativa colectiva con relación al proceso de aprendizaje y sus efectos con respecto a los criterios y objetivos, para la evaluación diagnóstica y final se propone la autoevaluación como una autocrítica a la consecución de los criterios, objetivos del

PCP y los personales, y la coevaluación como un proceso recíproco y cooperativo de retroalimentación colectiva. Aunque se pretende garantizar la consecución de unos objetivos, hay que hacer énfasis, que este PCP no es concluyente, sino la fundamentación para que el estudiante sea autónomo en su aprendizaje, al igual que fortalezca su madurez crítica, para la respectiva participación en sus diferentes contextos, además que autorreconozca sus fortalezas y debilidades para su respectivo análisis y cambio.

4. EJECUCIÓN PILOTO

4.1. Microcontexto.

El colegio República de Panamá (I.E.D.) es de carácter oficial, se encuentra ubicado en el Barrio San Fernando, estrato socio económico nivel tres (3), pertenece a la localidad 12 de Barrios Unidos, corresponde a calendario A e implementó este año la jornada extendida con el horario de 6:30am a 4:00pm, ofrece la educación por ciclos en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media, cuenta con tres (3) sedes que están ubicadas en la dirección:

- SEDE A: Carrera 57A No. 74A – 32
- SEDE B: Carrera 62 No. 70C – 31
- SEDE C: Calle 78 No. 58 - 60

4.1.1. Población. La localidad de Barrios Unidos se ubica al noroccidente de Bogotá D.C., está conformada por extensas zonas verdes con equipamiento recreacional y cultural, el gobierno local está conformado por el Alcalde Local de Barrios Unidos: Iván Ernesto Rojas Guzmán, Nueve (9) ediles y edilesas, Consejo Local de Discapacidad, Equipo Local de Cultura, Centro Local de Movilidad y Cabildos Ciudadanos, la economía corresponde a la presencia de talleres de mecánica automotriz, talleres de latonería y pintura, producción y comercio de

muebles de madera, venta de repuestos de automotores y comercio formal en general y los sitios de interés son: complejo acuático, Parque Recreodeportivo el Salitre (PRD.), Escuela militar de cadetes José María Córdova, Humedal salitre, entre otros.

4.1.2. Aspectos educativos. El Colegio República de Panamá (I.E.D.) tiene como lema “Educación en amor y exigencia para la excelencia”, su Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el “Desarrollo del Talento humano con énfasis en la Informática, Ingles para oyentes y castellano escrito para sordos”.

MISION INSTITUCIONAL

Se compromete con una educación de calidad, sustentada en el desarrollo personal, con una propuesta educativa integradora con personas sordas a través de la contextualización, generación y aplicación del conocimiento científico, cultural y tecnológico para la formación de ciudadanos éticos, críticos e idóneos, capaces de comprometerse con la realización del país a través de la prestación de servicios en el desarrollo de proyectos productivos, económicos, habilidades en informática y las competencias en segunda lengua inglés para los oyentes y lengua castellana escrita para la comunidad sorda.

VISION INSTITUCIONAL

En el año 2012, el colegio República de Panamá, es reconocido por su calidad educativa, por su orientación integradora con las personas sordas, por ser competitiva en la formación para el desempeño laboral en el sector productivo, la construcción del proyecto de jornada extendida y por la formación académica e integral que brinda a los estudiantes.

ENTRE SUS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION SE ENCUENTRAN:

➤ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le impone los derechos de los demás u el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos e convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación y búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

ENTRE SUS POLITICAS SE ENCUENTRAN:

- Promover el desarrollo humano como fundamento del proceso educativo como eje fundamental de nuestra propuesta académica, comprometiendo todas las áreas del conocimiento, atendiendo a los valores éticos, estéticos, científicos, morales, patrios y ecológico, para aportar a la transformación de la sociedad y la oferta de proyectos de acuerdo con los núcleos de interés.
- Formar para la participación y la convivencia a través del saber, la disciplina y el respeto, mediante la valoración, uso y apropiación del conocimiento en la vida cotidiana.

ENTRE SUS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES SE ENCUENTRAN:

- La concertación es la base para la definición de normas de convivencia
- La tolerancia es el fundamento que expresa respeto por el otro
- Los deberes y derechos interactúan en todas las relaciones de convivencia y tiene carácter de reciprocidad
- La integración, principio que se concibe como el derecho a la plena participación de todos los seres humanos en la dinámica social, atendiendo a sus características particulares de desarrollo.

4.1.3. Planta física. La sede A está ubicada en la dirección Cra 57A No. 74A – 32, en el costado occidente se localiza un bloque donde se encuentran los diferentes salones para cada grado, un salón de espejos, sala de profesores, biblioteca, coordinación y baños; el costado oriente se encuentra localizado la rectoría, la

secretaría, la cafetería de profesores, la cafetería de estudiantes y un almacén de materiales; en el centro del colegio se encuentra ubicado un parqueadero y un jardín en el costado sur y un patio, una cancha de voleibol, una cancha múltiple y una tarima en el costado norte.

4.2. Microdiseño.

La sede A fue la que me correspondió implementar este PCP, en esta sede se brinda el grado quinto de educación básica primaria y todos los ciclos de básica secundaria y media, el grado 601 del ciclo tres (3) específicamente fue el que me correspondió, cuenta con treinta y ocho (38) estudiantes, entre los que se encuentran dos (2) sordos y dos (2) sordas, el promedio de edad del grupo es entre once (11) y catorce (14) años.

4.2.1. Cronograma.

Cuadro 6. Cronograma.

SESION	FECHA	ETAPA	PROPOSITO/S O TEMA
	31-08-2012	Diagnostico de la institución	Caracterizar el microcontexto
1	07-09-2012	Diagnostico del grupo asignado	Explicación de mi PCP. Recibir propuestas de los estudiantes a través del dialogo. Realización de la evaluación diagnostica del grupo asignado. Propuesta de cada estudiante sobre los objetivos particulares., en el aspecto de

			la convivencia.
2	14-09-2012	Cohesión social	Ocio e integración social
3	21-09-2012	Reconocimiento de hábitos sociales y saludables y reconocimiento de conductas motrices violentas	Reconocimiento, apropiación y asociación con la realidad
4	28-09-2012	Repensarnos y descentración motriz	Percepción de emociones y empatía
	05-10-2012	Izada de bandera	
	12-10-2012	Semana de receso	
5	19-10-2012	Cooperación	La cooperación: objetivos comunes
6	26-10-2012	Recrearnos	El juego y el juguete

4.2.2. Plan de clases o sesiones.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Planeación de sesión No. 1

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.

“Educación en amor y exigencia para la excelencia”

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

FECHA: 07-09-2012

CICLO: Tres **GRADO:** 601

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

OBJETIVO GENERAL: Realizar el diagnostico del grupo asignado con respecto a la convivencia

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
Dar a conocer mi intención educativa con una breve	1. Presentación ante el grupo.	Para que los estudiantes comprendan el proceso educativo y	Actividad grupal Diálogo, Aprendizaje

<p>explicación de mi PCP.</p>	<p>2. Exponer concisamente sobre la violencia en la era tecnológica.</p>	<p>realicen propuestas con argumentos.</p>	<p>cooperativo, Autoevaluación Reflexión</p>
<p>Diagnosticar el grupo.</p>	<p>3. Se coloca una silla en la cual cada estudiante se ira sentando y el resto del grupo le dirá sus fortalezas y debilidades respecto a la convivencia, el estudiante sentado anotará lo que le digan sus compañeros.</p> <p>4. Cada estudiante tendrá una hoja de papel pegada en su espalda, se dispersaran por el patio y se escribirán recíprocamente el aspecto de la convivencia que quieren que cambie su compañero.</p>	<p>Para establecer fortalezas, debilidades, características de los estudiantes y el comportamiento del grupo.</p> <p>Para que los estudiantes respeten y consignen la opinión del otro y tengan pertenencia por el otro.</p>	
<p>Promover en los estudiantes su desarrollo personal e interpersonal.</p>	<p>5. Cada estudiante teniendo en cuenta lo dicho y escrito por sus compañeros, establecerá unos objetivos que se serán autoevaluados y coevaluados al final del proceso.</p>	<p>Para que cada estudiante se autoreconzca y se proyecte.</p>	
<p>RECURSOS: Salón, cancha, silla, hojas, esferos, cinta, tablero.</p> <p>OBSERVACIONES: Aunque algunos estudiantes realizaron preguntas acerca de la violencia y la tecnología, no realizaron propuesta para el proceso educativo.</p> <p>INDICADOR/ES: Expresa las fortalezas y debilidades del compañero con respeto, sugiere cambios con respeto, respeta la opinión del otro, realiza sus objetivos particulares</p>			



**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Planeación de sesión No. 2

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.

“Educación en amor y exigencia para la excelencia”

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

FECHA: 14-09-2012

CICLO: Tres **GRADO:** 601

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

TEMA: Ocio e integración social

OBJETIVO GENERAL: Concientizar al estudiante de la integración social en el tiempo libre

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
<p>Promover los juegos populares para la inclusión social y la valoración del ocio</p> <p>Ocasionar prácticas motrices donde se incurra a la espontaneidad motriz como proceso para estimular la libertad y creatividad (cuerpo que se mueve).</p> <p>Concebir pautas en la convivencia con la experimentación vivencial en el ingreso a la comunidad moral y ética.</p> <p>Destacar el dialogo pacifico en la resolución de conflictos.</p>	<p>1. El juego de la lleva, un estudiante tiene como objetivo coger al resto del grupo, el que coja cambia de rol y empieza a coger a los compañeros, y así sucesivamente. Variantes: en parejas, 2 grupos, con pelotas, etc.</p> <p>2. Diferentes Juegos con canicas</p> <p>3. Juego de ponchados, los jugadores colocan un teni propio en una hilera, desde una distancia cada participante tira la pelota, el primer teni que le pegue a la pelota es el que poncha, los demás participantes deben recorrer pisando las bases hasta llegar en donde están los tenis sin ser ponchados.</p> <p>5. Reflexión con preguntas abiertas y debatidas</p>	<p>El juego nos cohesiona socialmente ante el aislamiento y la individualización que la tecnología provoca.</p> <p>El juego es un mediador de los procesos psíquicos y de socialización, por lo tanto el juego es una experiencia cultural.</p> <p>Comparten cultura al aceptar valores sociales comunes, por lo tanto a establecer pautas de conducta, comportamientos, actitudes, normas, derechos, compromisos, etc.</p>	<p>Actividad grupal Diálogo, Aprendizaje cooperativo, Inclusión Reflexión</p>

Respetar, promover, producir y aplicar reglas o acuerdos.			
<p>RECURSOS: Cancha, pelotas, canicas, tiza, conos, tenis</p> <p>OBSERVACIONES: Algunos estudiantes quieren jugar yermis, por no haber tiempo queda programado para el 28-09-2012, con la condición que participen todos los estudiantes en la organización.</p> <p>INDICADOR/ES: En la experiencia cultural (el juego), respeta la opinión del otro, dialoga y acepta la diferencia en los conflictos, llegan a acuerdos, concientiza el valor moral y ético de la norma; y en la reflexión participa, tiene actitudes críticas y propositivas, vislumbra un cambio personal e interpersonal.</p>			



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Planeación de sesión No. 3

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.

“Educación en amor y exigencia para la excelencia”

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

FECHA: 21-09-2012

CICLO: Tres **GRADO:** 601

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

TEMA: Reconocimiento, apropiación y asociación con la realidad

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar una actitud crítica ante los problemas relevantes como la violencia

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
<p>Suscitar problemas motrices para ser solucionados en cooperación.</p> <p>Motivar los valores sociales en la solución de los problemas motrices.</p> <p>Relacionar a los estudiantes con la realidad.</p>	<p>1. Se realiza una carrera de observación con la participación de cuatro grupos. Cada grupo irán unidos los participantes con los cordones amarrados; en cada estación habrán unos obstáculos como barras de equilibrio, conos, aros, costales, colchonetas, etc., la primera estación tendrá como tema la anorexia y la bulimia, la segunda estación tendrá como tema las drogas y las bebidas alcohólicas, la</p>	<p>Antes de generar un cambio, lo primero que debemos que hacer es reconocernos, y partir de allí generar juicios críticos para un transformación colectiva.</p>	<p>Actividad grupal Resolución de problemas Diálogo, Aprendizaje cooperativo, Inclusión Reflexión</p>

<p>Generar compromiso y responsabilidad ante los problemas relevantes.</p> <p>Originar la participación para la transformación de los diferentes contextos</p>	<p>tercera estación tendrá como tema la violencia escolar y la cuarta estación tendrá como tema la violencia discriminatoria (género, racial).</p> <p>2. Cada estudiante realiza su palo de lacrosse con una botella y un palo.</p> <p>3 Se práctica en parejas o grupos el lanzamiento, la recepción y la recogida del piso.</p> <p>4. Se realiza el juego de lacrosse con la división del grupo en dos equipos.</p> <p>5. Reflexión con preguntas abiertas y debatidas</p>		
<p>RECURSOS: Planta física, cancha, barra equilibrio, costales, aros, conos, pelotas, botellas de plástico, palo escoba, colchonetas, cuerdas, ambientes naturales como obstáculos</p> <p>OBSERVACIONES: En la carrera de observación se reconocieron hábitos y conductas motrices y en el juego de lacrosses se reconocieron conductas motrices.</p> <p>INDICADOR/ES: Trabaja en equipo, evidencia los valores sociales (respeto, igualdad, solidaridad, cooperación, honestidad, amor, etc.) en las relaciones con los demás; y en la reflexión participa, reconoce conductas motrices violentas, tiene actitudes críticas y propositivas y vislumbra un cambio personal e interpersonal.</p>			



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Planeación de sesión No. 4

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.
"Educación en amor y exigencia para la excelencia"

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

CICLO: Tres **GRADO:** 601

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

FECHA: 28-09-2012

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

TEMA: Percepción de emociones y empatía

OBJETIVO GENERAL: Generar lazos de afecto e inclusión en el grupo

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
<p>Suscitar problemas motrices para ser solucionados en cooperación</p> <p>Desplegar la expresión motriz en los estudiantes</p> <p>Desarrollar la capacidad de orientación espacio-temporal con restricción visual.</p> <p>Erigir la afectividad entre estudiantes.</p> <p>Fomentar la tolerancia y la inclusión entre compañeros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza la actividad de yermis propuesta por los estudiantes. 2. En parejas, un compañero se coloca el opta luz y el otro compañero lo guía durante la cancha, crean código no verbales para comunicarse. e intercambian roles. 3. Se realiza un ambiente con obstáculos, en parejas un compañero guía al otro hasta sortear todos los obstáculos, luego se cambian roles 4. El grupo con el opta luz forma una hilera, al frente de la hilera un participante sin opta luz guía al resto de del grupo a disposición de él, se cambian los roles hasta que participen todos en rol de guía. 5. El juego se divide en dos grupos, un representante de cada grupo expresa una emoción, el grupo tendrá que adivinar cuál es la emoción. 6. Lo estudiantes organizan una obra no verbal como tema central el bullying. 7. Reflexión con preguntas abiertas y debatidas 	<p>La percepción de emociones y la adopción de la posición de otra persona constituye la base de la empatía, por ende la tolerancia.</p>	<p>Actividad grupal</p> <p>Resolución de problemas</p> <p>Diálogo,</p> <p>Aprendizaje cooperativo,</p> <p>Inclusión</p> <p>Reflexión</p>

RECURSOS: Cancha, barra equilibrio, costales, aros, conos, pelotas, ambientes naturales como obstáculos, opta luz, tapas, raquetas, pelota

OBSERVACIONES: Se evidenció la organización y participación en la realización del juego propuesto por los estudiantes, en el juego de yermis después de haber pasado por la etapa de cohesión social y reconocimiento se evidencia un cambio en el grupo por el respeto al orden moral, conciencia social por la norma, relaciones con valores sociales, manejo de conflictos, inclusión social, entre otros. El tema de la descentración motriz integro más a los estudiantes sordos con los estudiantes oyentes.

INDICADOR/ES: Trabaja en equipo, genera emociones, tiene confianza en el compañero y en la reflexión participa, tiene actitudes criticas y propositivas y vislumbra un cambio personal e interpersonal.



**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Planeación de sesión No. 5

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.

“Educación en amor y exigencia para la excelencia”

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

FECHA: 19-10-2012

CICLO: Tres **GRADO:** 601

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

TEMA: La cooperación: objetivos comunes

OBJETIVO GENERAL: Vislumbrar la diferencia entre competencia y cooperación

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
<p>Suscitar problemas motrices para ser solucionados individual y cooperativamente.</p> <p>Ocasionar prácticas motrices donde se incurra a la espontaneidad motriz como proceso para estimular la libertad y creatividad (cuerpo que se mueve).</p> <p>Impulsar el trabajo en equipo y los valores cooperativos</p>	<p>1. Se realiza un juego deportivo o predeportivo promovido en consenso por los estudiantes.</p> <p>2. Se forma un solo equipo y cada participante tiene una silla, entre todos crearan un puente de sillas sucesivamente hasta llegar a la meta, en la cual tendrán que ir pasando sin caerse en el piso o volverán al principio, el recorrido lo tienen que realizar antes que termine la canción.</p> <p>3. Todo el grupo forma una fila apoyándose cada participante de los hombros del compañero de adelante, en el medio de cada jugador se coloca un balón apoyado entre pecho y espalda, tienen como objetivo grupal llegar a la meta sin que se caiga ningún balón.</p>	<p>El trabajo en equipo con un mismo objetivo los participantes aprenden a compartir, a ayudarse mutuamente, lograr metas en colectivo, reafirman la confianza entre los mismos, respetar la subjetividad y se fomentan los valores sociales.</p>	<p>Actividad grupal Resolución de problemas Diálogo, Aprendizaje cooperativo, Inclusión Reflexión</p>

	<p>4. El grupo forma un círculo agarrándose de las manos, tienen que trasladar un aro antes que termine la canción de extremo a extremo del círculo, sin soltarse de las manos.</p> <p>5. Reflexión con preguntas abiertas y debatidas</p>		
<p>RECURSOS: Cancha, grabadora, balones, sillas, aros</p> <p>OBSERVACIONES: Los estudiantes en consenso decidieron jugar voleibol como juego competitivo para ser contrastado con los juegos cooperativos con objetivo común.</p> <p>INDICADOR/ES: Cooperación en equipo, evidencia los valores sociales (respeto, igualdad, solidaridad, cooperación, honestidad, amor, etc.) en las relaciones con los demás, y en la reflexión participa, tiene actitudes críticas y propositivas, valora la cooperación, vislumbra un cambio personal e interpersonal.</p>			



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Planeación de sesión No. 6

INSTITUCIÓN: Colegio República De Panamá I.E.D.

“Educación en amor y exigencia para la excelencia”

DOCENTE EN FORMACION: Daniel Augusto Cruz Meneses

FECHA: 26-10-2012

CICLO: Tres **GRADO:** 601

HORARIO: 7:20 am A 9:14 am

IMPRONTA: Interacción social y construcción de mundos posibles

EJES DE DESARROLLO: Indagación y experimentación

TEMA: El juego y el juguete

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la recreación y transformación a través del juego y el juguete

Objetivos Específicos	Desarrollo/ Actividades	Sentido	Metodología
<p>Desarrollar la creatividad</p> <p>Suscitar la recreación</p> <p>Fomentar actitudes transformadoras y participativas para la acción de sus</p>	<p>1. El profesor exhibe una serie de elementos, como balones, aros, conos, cuerdas, tapas, palos, raquetas, conos costales colchonetas, sillas, opta luz, se divide el grupo en dos, el primer grupo creará un juego cooperativo y el otro equipo un juego</p>	<p>Se recupera el juguete como contraste a los videojuegos que son un factor de riesgo socializador de la violencia e indiferencia.</p>	<p>Actividad grupal de Resolución de problemas</p> <p>Diálogo, Aprendizaje cooperativo, Inclusión Reflexión</p>

diferentes contextos	reglado, para ser jugados. 2. Individual o en grupos realizaran un juguete con materiales que crean convenientes. 3. Se realiza la reflexión de la sesión. 4. Se realiza la heteroevaluación del proceso, la autoevaluación y coevaluación que se propuso al inicio del proceso.	Además de recuperar el juego como cohesión social, los estudiantes al crear un juego conciben las reglas, concilian los conflictos y se recrean a medida que transcurre el juego.	
<p>RECURSOS: cancha balones, aros, conos, cuerdas, tapas, palos, raquetas, conos costales colchonetas, sillas, opta luz</p> <p>OBSERVACIONES: Los estudiantes en la autoevaluación y coevaluación fueron respetuosos con la opinión de los demás y manifestaron recíprocamente cambios en la convivencia.</p> <p>INDICADOR/ES: Respeto la opinión del otro, llega a consensos, propone ideas, transforma y recrea el juego y en la reflexión participa, tiene actitudes críticas y propositivas, refleja su opinión sobre los videojuegos y la violencia , vislumbra un cambio personal e interpersonal.</p>			

5. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

5.1. Aprendizajes como docente.

La educación física no tiene una definición estática y única, tiene múltiples concepciones, tendencias y posturas desde la academia y lo teórico que la enriquecen, pero en el imaginario social del colegio no le dan importancia como a las demás áreas; ya que no hay profesor de EF en primaria, pues se cree que no les va a servir para el futuro a los estudiantes; se tiene estereotipado al profesor de educación física, cuando hay izada de bandera él es el encargado de hacer las filas y de regañar a los estudiantes para la disciplina y en su praxis la EF como área se ha deportivizado y se utiliza el ejercicio para castigar, por eso aprendí como docente que los educadores físicos debemos dejar de ser facilistas, para cambiar el imaginario social su valor como educador.

Reforcé el pensamiento que la EF es un espacio idóneo para fomentar espacios de interacción en el que se consuman lazos de afecto, por lo tal para desarrollar la inteligencia emocional, intrapersonal e interpersonal, por que como saber que suscita experiencias vivenciales y concretas se logró la inclusión de los estudiantes sordos con los estudiantes oyentes recíprocamente, no sólo en el juego sino en su cotidianidad. Aprendí que todos los estudiantes tienen un potencial muy amplio por

abarcar, pero para potenciar es muy trascendental la voluntad de cada estudiante, por eso se hace importante en la interacción docente-estudiantes no sea unidireccional y no se implemente el castigo visible o invisible por que los estudiantes lo perciben y se cohiben en el aprendizaje.

Una de las debilidades de la EF es el jugar por jugar, por eso concebí lo trascendental que son los ambientes de aprendizaje dialogantes, con la reflexión como estrategia de enseñanza, ya que los estudiantes en una clase de EF al dialogar, participar, criticar, discernir y debatir sobre la intención del docente en la experiencia cultural en el juego, se fomenta primero que todo la tolerancia por las ideas diferentes pero también se aprende cooperativamente, se apropia de su entorno, se desarrolla la actitud crítica y la participación acción ante los problemas relevantes.

A manera de conclusión se puede decir que aunque los juegos de oposición-cooperación y oposición son medio educativo que refuerzan las condiciones de comprensión social, la moral, la ética, etc., la EF debe apropiarse más seguido de los juegos cooperativos con un mismo objetivo, ya que en el grupo se evidenció que en la no competencia colaboraron en grupo en la superación de obstáculos motrices, se redujeron las expresiones de violencia, se suscitaron actitudes y valores de cooperación, respeto, solidaridad, tolerancia, participación, comunicación, confianza, empatía, ayuda, etc., y en la reflexión los estudiantes valoraron la importancia de trabajar en equipo con sus respectivos valores.

5.2. Incidencias en el contexto y en las personas.

Las incidencias más significativas que se evidenciaron a nivel individual y grupal fueron:

➤ El colegio tiene como proyecto integrar las personas sordas, pero en el grado que me correspondió eran excluidas o se excluían por las restricciones comunicativas; este tipo de violencia fue evidente en el diagnóstico del grupo, por eso fue un tipo de violencia que me propuse ejercer la acción pedagógica con los juegos cooperativos y la descentración motriz con la restricción visual, la cual se logro por lo visto en las clases y lo expresado en las reflexiones.

➤ En los primeros juegos se evidenció exclusión de las mujeres y de los estudiantes menos hábiles por parte de los más competitivos hacia el querer ganar, pero a medida que transcurrían las clases, se pudo vislumbrar un cambio en la forma de afrontar los juegos y en las reflexiones los aportes sugerían la importancia de gozar sobre el querer ganar y el valorar los juegos de cooperación con sus valores sociales.

➤ En el transcurrir de las clases durante los juegos se percibió el valor del diálogo cuando se presentaban tensiones en el juego, disminuyendo la violencia en los conflictos del juego transformándolo y recreándolo, participando en las reglas y comprometiéndose con los valores.

➤ En las reflexiones en las clases los estudiantes moderaban y participaban mayoritariamente, en el diálogo y en las discusiones aceptaban las diferencias, se ajustaban con una actitud crítica y recreadora, expresaban responsabilidad y compromiso ante los problemas relevantes como la violencia.

5.3. Incidencias en el diseño.

La propuesta de este PCP de cambiar la tendencia de la violencia que está presente y en aumento. Se hace necesario conocer el progreso de la tendencia hacia la resolución de conflictos buscando el consenso. Para el diseño la heteroevaluación, coevaluación y la autoevaluación fueron muy significativas, porque como docente tenía la oportunidad de compartir solo 1 hora y 55 minutos por semana, en cambio ellos compartían 5 días a la semana con un tiempo estimado de 48 horas, y en la evaluación se pudo evidenciar como debatían las debilidades y los progresos de la convivencia durante la semana.

No se logró avanzar, algunas veces, en el cumplimiento de lo pactado en el diseño porque los estudiantes con su imaginario social de que la EF es sólo correr y sudar, no se comprometían con la actividad propuesta, pero esta situación se fue superando a medida que transcurrían las clases y a través de la heteroevaluación. La reflexión en el diseño fue indicadora del progreso de los estudiantes en lo que respecta a la tolerancia. En un comienzo los educandos creían que la reflexión era para echarle la culpa al otro, pero a medida que transcurrieron las sesiones pasaron al nivel de la

autocrítica y esto llevo a que tuvieran en cuenta la opinión que el otro expresaba sobre ellos.

La observación fue fundamental en este proyecto, porque se tenía que valorar cualitativamente el actuar de la persona y el grupo en acción; por tanto en el diseño el aprendizaje cooperativo fue primordial ya que permitió tener en cuenta los diferentes puntos de vista frente a una misma situación, para ser compartidos y debatidos. Por ello el juego tuvo un gran valor diagnóstico al evidenciar que conductas motrices se debían ejercer en la acción pedagógica.

5.4. Recomendaciones.

La educación física puede convertirse en un factor de riesgo de la violencia al utilizar el ejercicio como castigo, al permitir la violencia en los juegos deportivos o al no permitir la expresión de movimientos espontáneos y libres; por eso es pertinente evaluar todo proyecto para evitar que promueva cualquier tipo de violencia, ya que en las clases de EF que observé en el colegio se presentaron situaciones de agresión. Los estudiantes en las reflexiones revelaron como se sentían violentados, pero que ante la falta de confianza y miedo, mejor callaban.

Hay que suscitar actividades donde los estudiantes tengan plenamente la responsabilidad de organización, ya que en la clase de yermis se cohesionó el grupo en torno a la actividad, evidenciándose en el juego el progreso en la comprensión social y en la reflexión, que moderaron, hubo participación mayoritaria; y en la

actividad final sin la mediación del docente lograron evidenciar el potencial recreador y transformador con la creación de juegos y juguetes.

REFERENCIAS

- Aisenson, A. (1994). *Resolución de conflictos: un enfoque psicosociológico*. México DF: Fondo Cultura Económica, SA De CV.
- Arnold, P. (1991). *Educación física, movimiento y curriculum*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Ediciones Morata.
- Arteaga, C. y Solís, S. (Coord.). (2005). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México: Escuela Nacional de Trabajo Social: Plaza y Valdés.
- Barrero, E. (2006). *De Macondo a mancuso. Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia. Una aproximación desde la Psicología social crítica*. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Bermúdez, F. (2008). *Propuesta de paz: solución práctica al conflicto armado de Colombia*. Bogotá: Centro De Estudios Políticos E Investigaciones Históricas.
- Buckingham, D. (2002). *Crece en la era de los medios electrónicos. Tras la muerte de la infancia*. Madrid: Morata y Fundación Paideia.
- Bustamante, E. (2007). *El sistema nervioso: desde las neuronas hasta el cerebro humano*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- COLDEPORTES. (2009). *Plan decenal del deporte, la recreación, la EF y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019*. Bogotá: Editorial ABC Ltda.
- Contreras, O. (1998). *Didáctica de la educación física: un enfoque constructivista*. Barcelona: INDE Publicaciones.
- Cuervo, M. (2001). Los videojuegos a la luz de la historia del juego y el juguete. *Signo y Pensamiento*, Vol. XX, Núm. 39 , p. 54-64.
- De La Torre, F. (2007). *12 Lecciones de pedagogía, educación y didáctica*. Bogotá: Alfaomega Colombiana S.A.
- De Zubiría, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

- Díaz, J. (1994). *El currículum de la educación física en la reforma educativa*. Barcelona: INDE Publicaciones.
- Espot, M. R. (2006). *La autoridad del profesor: qué es la autoridad y cómo se adquiere*. Madrid: Grupo Wolters Kluwer.
- Estebaranz, A. (1994). *Didáctica e innovación curricular*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla.
- Fernández, I. (2003). *Escuela sin violencia. Resolución de conflictos*. México D.F.: Alfaomega; Narcea.
- Flórez, E. (2005). *Elementos de ética, filosofía, política y derecho: los vínculos entre la filosofía, el derecho, la ética y la política examinados a la luz del pensamiento de los grandes filósofos*. Caracas: Los Libros de el Nacional : Universidad Católica del Táchira.
- Gallo, L. E. (2010). *Los discursos de la educación física contemporánea*. Armenia: Editorial Kinesis.
- Garaigordobil, M. y Fagoaga, J. (2006). *El Juego Cooperativo para Prevenir la Violencia en Los Centros Escolares: Evaluación de Programas de Intervención para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- García, M. (2000). *Televisión, violencia e infancia. El impacto de los medios*. Barcelona: Gedisa.
- González, V. (2001). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje*. México DF: Editorial Pax México.
- Guattari, F. (1998). *Las tres ecologías*. Bogotá: Selene.
- Goñi, C. (2003). *Recuerda que eres hombre*. Madrid: Ediciones RIALP.
- Good, T. y Brophy, J. (1996). *Psicología educativa contemporánea*. México: McGraw-Hill.
- Hoyos, G. y Uribe, A. (Comp.). (1998). *¿En qué consiste una moral moderna?, en: Convergencia entre ética y política*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Huizinga, J. (1995). *Homo ludens*. Madrid: Alianza Editorial, Emecé Editores.
- Imberti, J. (2003). *Violencia y escuela: miradas y propuestas concretas*. Buenos Aires: Paidós.

- Jiménez, C. (2008). *El juego: nuevas miradas desde la neuropedagogía*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Khan R. (1981). *La violencia y sus causas: La violencia y el desarrollo económico y social*. París: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Ediciones UNESCO.
- Lagardera, F. (1993). Bases epistemológicas de la educación física escolar. *Iº Simposium internacional de Educación Física Escolar y Deporte de Alto Rendimiento*, (págs. 27-51). Las Palmas de Gran Canaria.
- Le Boulch, J. (1997). *El movimiento en el desarrollo de la persona*. Barcelona: Editorial Paidotribo.
- Lozano, J. (2000). *Introducción a las ciencias sociales*. México: Edumem, Plaza y Valdés Editores.
- Martínez, M. (1995). *Educación del ocio y tiempo libre con actividades físicas alternativas*. Madrid: Librerías Deportivas Esteban Sanz, S.L.
- Max-Neef, M. y colaboradores. (1993). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- MEN. (2006a). *Articulación de la educación con el mundo productivo. Competencias laborales generales*. Colombia: MEN.
- MEN. (2006b). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*. Colombia: MEN.
- MEN. (2004a). *Formar en ciencias: ¡el desafío!* Colombia: MEN.
- MEN. (2004b). *Formar para la ciudadanía ¡SÍ es posible!* Colombia: MEN.
- MEN. (2010). *Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte*. Bogotá: MEN.
- Mosston, M. y Ashworth, S. (1999). *La enseñanza de la educación física*. Barcelona: Editorial Hispano Europea.
- Myers, D. (2000). *Psicología social*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Navarro, V. (2002). *El afán de jugar : teoría y práctica de los juegos motores*. Zaragoza: Inde publicaciones.
- Noguera, J. (coord.). (1995). *Cuestiones de antropología de la educación*. Barcelona: Ediciones Ceac.

- Obregón, S. (2008). *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación. Análisis de las experiencias en Andalucía y Jalisco*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Omeñaca, R. y Ruiz, J. (1999). *Juegos cooperativos y educación física*. Barcelona: Paidotribo.
- Palacio, M. (2008). *La violencia intrafamiliar. Teórico-Práctico*. Bogotá D.C.: Leyer.
- Palos, J. (1998). *Educación para el futuro: temas transversales del currículum*. Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer, S.A.
- Parlebas, P. (1996). *Perspectivas para una educación física moderna*. Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deportes y sociedades: léxico de praxiología motriz*. Barcelona: Editorial Paidotribo.
- Parra, J. (2003). *Artifícios de la mente: perspectivas en cognición y educación*. Bogotá: Círculo de Lectura Alternativa.
- Pérez, G. (2004). *Pedagogía Social, Educación Social: Construcción Científica e Intervención práctica*. Madrid: NARCEA.
- Renfrew, J. (2001). *La agresión y sus causas*. México: Trillas.
- Riezu, J. (2007). *La concepción moral en el sistema de Augusto Comte*. Salamanca: San Esteban.
- Sancho, F. (Dir.). (2009). *Edith Stein: antropología y dignidad de la persona humana*. Ávila: CiTeS, Universidad de la Mística.
- SED. (2011). *Referentes conceptuales y metodológicos de la reorganización curricular por ciclos*. Bogotá: SED.
- Sentencia T- 905-11, Expediente T-3153682 (Corte Constitucional 30 de Noviembre de 2011).
- Seybold, A. (1974). *Principios pedagógicos en la educación física*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.
- Simbaquera Vásquez, É. (2011). *Constitución política de Colombia*. Bogotá: Legis.
- Smith, E. y Mackie, D. (1997). *Psicología Social*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Soca, R. (2011). *Palabras milenarias*. Bogotá: Rey Naranjo Editores.

- Teruel, J. (2007). *Estrategias para prevenir el bullying en las aulas*. Madrid: Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, SA).
- Tobón, S. (2006). *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá: Ecoe.
- Torrego, L. (1999). *Canción de autor y educación popular (1960-1980)*. Madrid: Ediciones De La Torre.
- Touzard, H. (1981). *La mediación y la solución de los conflictos*. Barcelona: Editorial Herder.
- Tryphon, A. y Vonáeche, J. (Comp.). (2000). *Piaget -Vygotsky : la génesis social del pensamiento*. Buenos Aires: Paidós.
- Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. (2005). *Derechos humanos: manual para parlamentarios*. Suiza: Unión Interparlamentaria Y Oficina Del Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos.
- Yarce, J. (2010). *Tvnetgener@tion : la generación inter@ctiva, desafíos para la familia*. Bogotá: Planeta.

WEBGRAFIA

- Alcaldía Mayor de Bogotá y Alcaldías Menores de la ciudad. (2009). *Extraído de:* <http://www.citytv.com.co/videos/5861/alarmantes-cifras-de-violencia-intrafamiliar-en-bogota> -Consultado diciembre 20, 2011.
- Bourdieu, P. (2009). La escuela según Pierre Bourdieu. Entrevistado en el Programa Grandes Pensadores del Siglo XX. *Extraído de:* http://www.youtube.com/watch?v=_BkO_wjL-LM&NR=1&feature=endscreen%20de%202009 -Consultado mayo 1, 2012
- Caracol. (2012). *El Estado ofrece disculpas por masacre de El Tigre, Putumayo*. *Extraído de:* <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/el-estado-ofrece-disculpas-por-masacre-de-el-tigre-putumayo/20120123/nota/1610816.aspx> -Consultado mayo 1, 2012.
- Caracol. (2011). *Estudio alerta sobre insultos de maestros a alumnos en Bogotá*. *Extraído de:* <http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/estudio-alerta-sobre-insultos-de-maestros-a-alumnos-en-bogota/20110926/nota/1552913.aspx>. Consultado diciembre 15, 2011.
- DANE. (2012). *Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan – ECECA, para Estudiantes de 5° a 11° de Bogotá Año 2011*. *Extraído de:*

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/presentacion_ConvivienciaEscolar_2011.pdf - Consultado agosto 30, 2012.

De Zubiría, J. (2009). *La violencia en los colegios de Bogotá*. Extraído de: http://www.institutomerani.edu.co/publicaciones/articulos/2009/La_violencia_en_los_colegios_de_Bogot%C3%A1.pdf - Consultado febrero 20, 2012.

De Zubiría, J. (2011). *Siembra vientos y cosecharás tempestades. La violencia en los colegios de Bogotá*. Extraído de: <http://www.institutomerani.edu.co/publicaciones/articulos/jdz/violencia-colegios-bogota.pdf> - Consultado febrero 20, 2012

EFE. (2012). *Policía colombiana se disculpa por violación y muerte de niña en un cuartel*. Extraído de: http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/policia_colombiana_se_disculpa_por_violacion_y_muerte_de_ninia_en_un_cuartel.php - Consultado mayo 1, de 2012.

El Espectador. (2010). *El debate de la violencia escolar*. Extraído de: <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articuloimpreso-226540-el-debate-de-violencia-escolar> - Consultado diciembre 20, 2011.

Fundación Sociedades Complejas. (2012). *2do. Congreso internacional sobre conflictos y violencia en las escuelas. "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos"*. Extraído de: <http://www.congreso.escuelayviolencia.com.ar/> - Consultado julio 26, 2012.

Grupo de Comunicaciones Corporativas de la UPN. (2012). *Preste atención cuando sus hijos se rehúsen a ir al colegio*. Extraído de: <http://www.pedagogica.edu.co/agencia/docs/files/Bullying.pdf> - Consultado mayo 28, 2012.

Hamadache, A. (s.f.). *Relaciones entre la educación formal y la no formal. Implicaciones para el entrenamiento docente*. Extraído de: <http://gestioneducativa.freeservers.com/Educacion%20Formal%20e%20Informal.htm> - Consultado noviembre 4, 2012.

ICBF. (2006). *Código de la infancia y la adolescencia (LEY 1098 de 2006)*. Extraído de <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/97835-CODIGODELAINFANCIALey1098.pdf> - Consultado mayo 20, 2012.

Ley 1176 de 2007. (2007). Extraído de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-146175_archivo_pdf.unknown. Consultado diciembre 20, 2011

- Ley 181 de Enero 18 de 1995. (1995). *Extraído de:*
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3424> - Consultado diciembre 20, 2011.
- Ley 715 de 2001. (2001). *Extraído de:*
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf - Consultado diciembre 20, 2011.
- Ley 934 de 2004. (2004). *Extraído de:*
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85833_archivo_pdf.pdf - Consultado diciembre 20, 2011.
- MEN. (2009). *Decreto 1290 de 2009. Extraído de:*
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-87765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf
 - Consultado diciembre 20, 2011
- MEN. (1994a). *Decreto 1860 de 1994. Extraído de:*
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf - Consultado diciembre 20, 2011.
- MEN. (1994b). *Ley General de Educación (115/94). Extraído de:*
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf Consultado diciembre 20, 2011.
- Pinheiro, P. (2006). *Discurso de Paulo Sérgio Pinheiro sobre la violencia. Extraído de:*
http://www.unicef.org/lac/media_6865.htm - Consultado diciembre 10, 2011.
- PNDE. (2007). *Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.* Consultado el 10 de Diciembre de 2011, del PNDE: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_compendio_general.pdf
- Revista Cambio. (2006). *Matoneo en las aulas. Extraído de:*
<http://psicologia.uniandes.edu.co/documentos/echaux/revista%20cambio%20matoneo%20en%20las%20aulas.pdf> – Consultado mayo 20, 2012.
- UNICEF. (2012). *Extraído de:*
<http://www.rcnradio.com/noticias/editor/colombia-es-el-segundo-pais-de-america-latina-150973> - Consultado diciembre 20, 2012.
- Valencia, C. (2012). *'El crimen sí paga', atentamente: Colombia Extraído de:*
<http://m.eltiempo.com/opinion/columnistas/cristianvalencia/el-crimen-s-paga-atentamente-colombia-cristian-valencia-columnista-el-tiempo/11428686>
 Consultado mayo 1, 2012.
- Vásquez, E. (2009). *Extraído de:*
<http://conesin.bligoo.com/content/view/551015/LOS-VALORES-SOCIALES.html>
 Consultado agosto 29, 2012.

ANEXOS

A. Formato evaluativo

Criterios evaluativos	Diagnostica	Procesual	Final
Responsabilidad y participación en las actividades			
Capacidad para dialogar y aceptar la diferencia			
Afronta los conflictos sin violencia			
Vislumbra la norma desde lo humano y lo social			
Se compromete con los valores sociales (respeto, igualdad, solidaridad, cooperación, honestidad, amor, etc.)			
Ajusta una actitud recreadora, como responsabilidad y compromiso ético, social y político ante los problemas relevantes como la violencia			
Criterios y objetivos particulares			

B. Sentencia T- 905-11, 2011

Referencia: expediente T-3153682

Acción de tutela instaurada por H y F, en representación de su hija K, contra la SED, el ITI y otros.

Magistrado Ponente:

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá, D.C., treinta de noviembre de dos mil once (2011)

La Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, Nilson Pinilla Pinilla y Jorge Iván Palacio Palacio, quien la preside, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en particular las contenidas en los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución y el Decreto 2591 de 1991, profiere la siguiente

SENTENCIA

Dentro del proceso de revisión del fallo proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal.

I.. ANTECEDENTES.

1. Aclaración preliminar.

Teniendo en cuenta los parámetros de protección de la Ley 1098 de 2006, la Sala ha adoptado como medida de protección del derecho a la intimidad y la confidencialidad, suprimir y cambiar de esta providencia y de toda futura publicación de la misma, el nombre de los actores, algunas de las autoridades y las personas demandadas^[1] e, inclusive, la ciudad del juez de instancia. En consecuencia, para todos los efectos de la presente providencia el nombre de los accionantes será reemplazado por las letras H y F y los de su representada por K.

Los padres de familia H y F, en representación de su menor hija, presentaron acción de tutela solicitando el amparo de sus derechos fundamentales a la vida, a la salud, y a la dignidad humana, que estimó vulnerados por la SED, el ITI y varios padres de familia de tal Institución Educativa.

2. Hechos.

Los demandantes interponen la acción de tutela, invocando la protección de los derechos fundamentales radicados en cabeza de su hija, K, sustentada en los siguientes acontecimientos:

Indican que K es alumna de bachillerato del ITI.

Señalan que la niña sufre de acné y que debido a su excelente desempeño académico ha sido ofendida, atropellada y agredida verbal así como virtualmente por parte de algunos compañeros de clase. Específicamente relatan lo siguiente: *“la llaman tarrito rojo, tomate granulado, entre otros, la constriñen para que se retire de ese grado y se refieren a ella con palabras soeces, esto sin contar con agresiones frente a sus cosas y artículos personales”*.

Advierten que ellos y la menor han acudido al director de grado y al coordinador de disciplina, ante quienes han expuesto su *“crítica situación de acoso escolar”*, sin que hayan obtenido ninguna respuesta. Inclusive relatan que se les aconsejó retirarla del colegio.

Anotan que a efectos de iniciar el trámite de protección de los derechos, solicitaron al colegio los registros de los inconvenientes sufridos por su hija, así como la información de los padres de familia de los menores involucrados.

Consideran que a su hija se le vulneran los derechos fundamentales, debido a que *“se está viendo intimidada, agredida en su persona, en su libre desarrollo, en sus libertades, pues el comportamiento de los menores, la actitud tolerante de la institución educativa frente a situaciones tan gravosas están afectando de manera ostensible su estabilidad emocional”*.

Aclaran que interponen la acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, ya que los hechos descritos han generado *“graves perturbaciones en sus comportamientos y en su autoestima que nos ha llevado a tener proporcionarle (sic) ayuda profesional, a través de un psicólogo”*.

Solicitan la protección de los derechos a la vida, la salud y la dignidad humana y, como consecuencia, se inicie una investigación en contra de los directivos del colegio, se ordene la aplicación estricta del manual de convivencia y se ordene la suscripción de un compromiso por parte de los padres de familia de los menores agresores.

3. Respuesta de los sujetos accionados

Mediante Auto del 02 de junio de 2011 el Juzgado Primero Civil Municipal admitió la acción de tutela y dio traslado por el término de tres días a los diferentes sujetos demandados.

3.1. El ITI, por medio de su rector, aclaró que conoció el caso a través de los padres de K el 26 de mayo de 2011. Relató que dio a conocer el conducto regular previsto en el manual de convivencia para imponer sanciones disciplinarias y solicitó que se acercaran a la Coordinación de Convivencia, a fin de iniciar el trámite respectivo. Indicó que ese mismo día se celebró una reunión con todos los integrantes del grupo de bachillerato y que se citó a una reunión a los padres de familia de los estudiantes involucrados en los hechos para el día 31 siguiente. Sobre ésta explicó lo siguiente:

“En dicha reunión se realiza una descripción detallada de los hechos presentados, análisis y reflexiones con la participación de todos los presentes con el fin de conciliar y acordar correctivos y compromisos de todas las partes para lograr el proceso formativo correspondiente. || Finalmente se establecieron compromisos por parte de estudiantes, padres de familia, directivos y docentes presentes como consta en el acta correspondiente. El director de curso diligenció el observador del estudiante, se tipificó la falta y los estudiantes hicieron y firmaron compromiso en compañía de los padres de familia”.

Por último, manifestó su sorpresa por la interposición de la acción de tutela, sin referirse a la vulneración de derechos presentada por los padres de K.

3.2. La alcaldía municipal, a través de apoderado, planteó la improcedencia de la acción de tutela debido a su carácter subsidiario y a que las directivas del colegio ya solucionaron el problema planteado.

3.3. Finalmente, el padre de familia del estudiante JD manifestó su oposición a todas las pretensiones de la demanda y frente a la vulneración de los derechos invocados expresó: *“NO ES CIERTO, son actuaciones propias de todos los adolescentes en esa edad y los apodos son recíprocos”*. Consideró que la tutela es improcedente teniendo en cuenta que no existe perjuicio irremediable y que ya se practicó el procedimiento disciplinario previsto en el manual de convivencia.

II. DECISIONES OBJETO DE REVISIÓN

1. Instancia Única

El Juez Primero Civil Municipal denegó la protección de los derechos fundamentales invocados. Para tomar su decisión, abordó varias sentencias en donde se ha estudiado el principio de subsidiariedad de la acción de tutela y luego concluyó que aunque están probados los actos ocurridos en contra de la menor K, también se evidenció que el ITI cumplió con el procedimiento establecido en el manual de convivencia, *“al realizar la exposición análisis y solución de los hechos para mantener la integralidad en la formación de los menores, suscribir compromiso y amonestación en el observador del alumno”*. Infirió que bajo tales circunstancias no se presenta la vulneración de los valores señalados por H y F, así como tampoco se patentiza la existencia de un perjuicio irremediable que justificara la procedencia de la acción como mecanismo transitorio.

III. PRUEBAS

- Impresión de la conversación sostenida por los estudiantes del ITI vía Internet durante el mes de mayo de 2011 (folios 10 a 23)
- Oficio enviado por el señor H al coordinador disciplinario del ITI, de fecha 26 de mayo de 2011, en el que solicita los datos personales de varios padres de familia (folio 25)
- Misiva enviada por el señor H al rector del ITI, de fecha 26 de mayo de 2011, en la que informa los hechos acaecidos en contra de su hija y solicita se tomen los correctivos disciplinarios establecidos en el manual de convivencia (folio 28)
- Copia del manual de convivencia del ITI (folios 29 a 42)
- Copias de las citaciones a los padres de familia del ITI (folios 69 a 73)
- Copia de la respuesta que el coordinador de convivencia del ITI le presento a la mamá de K (folio 75)
- Copia del acta generada en la reunión de padres del ITI el 31 de mayo de 2011 (folio 76 a 78)
- Copia del “registro acumulado y observador del estudiante año 2011” del ITI, correspondiente a 13 menores (folios 79 a 91)

IV. TRÁMITE SURTIDO EN EL PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

A través de Auto del 05 de octubre de 2011, el Magistrado Ponente decretó la vinculación de las entidades públicas encargadas de prevenir y tratar las prácticas de “matoneo”, así como la práctica de unas pruebas y la invitación a varios establecimientos de educación superior para que presentaran concepto acerca de tal fenómeno. Como consecuencia de esta providencia, se allegaron documentos y material en CD que serán detallados en el numeral 2 del presente capítulo.

1. Respuestas allegadas como consecuencia de la vinculación y de la solicitud de conceptos (en orden cronológico)

A- Los padres del estudiante OIFC expresaron que su hijo no tuvo que ver con los hechos planteados en la demanda. Bajo estas condiciones, solicitaron que se les excluyera de la decisión que se llegara a tomar (folio 1, AZ de pruebas de revisión)

B- La Coordinadora del Programa de Licenciatura Infantil de la Universidad del Norte (folios 5 a 11, AZ de pruebas de revisión) conceptuó que las prácticas de matoneo pueden ser entendidas como “*una situación de acoso, intimidación o victimización en la que el alumno es atacado por un compañero o grupo de compañeros. Se trata de actos repetitivos, prolongados en el tiempo y además, se evidencia un desbalance de poder entre víctima y agresor*”. Luego, diferenció cinco prácticas a través de las cuales se manifiesta este género de conducta (físico, verbal, exclusión social, mixto y *cyberbullying*) y advirtió que sólo de manera reciente la sociedad colombiana ha dirigido su atención sobre el fenómeno, debido “*posiblemente a la aparición de casos con*

consecuencias nefastas tanto para agresores como víctimas”.

Sobre los estudios adelantados por esa Institución en los niños y niñas de la Costa Caribe, manifestó lo siguiente:

“En el 2009 se llevó a cabo el último estudio de incidencia financiado por el Observatorio de educación de la Universidad del Norte. Este estudio tuvo una muestra de 1642 estudiantes entre 6° y 11° grado de colegios de (sic) públicos del departamento del Atlántico.

Los resultados del estudio revelan que 88,7% de los niños afirman haber presenciado situaciones de agresión, 19,7% se reconocen como agresores y 40,7% como víctimas. Además los abusos más frecuentes entre compañeros son las agresiones verbales –hablar mal (30,5%), poner apodos (46,3% e insultar (25,7%)- seguidas de las agresiones físicas indirectas y directas –esconder las cosas (21,1%) y pegar (13,5%).

Aunque las manifestaciones de exclusión social no presentan los niveles más altos de incidencia, precisan ser tenidas en cuenta, ya que suponen importantes daños psicológicos para los escolares. Sobre este tema, los estudiantes reportaron ser ignorados (11,2%) o que sus compañeros no les dejen participar (21,7%) de actividades en grupo”

Más adelante, la Universidad del Norte aclaró que cuando se presentan estas situaciones los estudiantes buscan apoyo principalmente en sus amigos, y que los padres de familia y los profesores son los últimos en enterarse, lo que reduce la posibilidad de que éstos intervengan oportunamente. Agregó lo siguiente:

“Adicionalmente, desde la perspectiva de los niños, cuando los docentes se enteran de una situación de maltrato lo que más hacen es sancionar al agresor y exponer recurrentemente a la víctima. Los testigos son pocas veces considerados.

De acuerdo a lo anterior, las herramientas dispuestas por los actores educativos son insuficientes para atender el fenómeno en las escuelas. En muchas ocasiones los niños enfrentan de manera solitaria el maltrato, no existen políticas institucionales para la detección de casos, muchos de los cuales pueden crecer en complejidad de manera silenciosa. En cuanto a mecanismos de prevención, la situación no es más alentadora. Las escuelas no disponen de una orientación especializada para el manejo de las situaciones, la formación del docente no cubre entrenamiento para el manejo de conflictos, por lo cual no debe suponerse que ellos están preparados.

“El maltrato virtual es un reto aún mayor; la posibilidad de controlar el uso de la red para agredir a compañeros es claramente limitada. Por lo anterior en este tema, más que tratar de prohibir el uso de dispositivos electrónicos, es necesario concentrarse en que los niños reconozcan que leer y compartir una información dañina contra una persona, les convierte también en agresores, no lo es sólo quien la produce. Por tanto, son ellos quienes tienen posibilidad de para la situación en la red, rechazando la agresión en vez de promoverla.

(...)

“(...) Los niños están aprendiendo en la escuela que no vale la pena confiar en la autoridad, porque no están cubriendo sus necesidades de seguridad y apoyo” (negrilla fuera de texto original).

Finalmente, en cuanto al protocolo a seguir para atender las situaciones de “matoneo”, la Universidad manifestó que se hace necesario preparar a los docentes para, en primer lugar, identificar qué conductas pueden hacer parte de este fenómeno. Luego del diagnóstico se podría definir un protocolo que atienda las necesidades de cada caso de acuerdo con las capacidades institucionales. Los principales objetivos de cada intervención deberían ser el reconocimiento del grave efecto que tiene la victimización y la generación de empatía hacia las víctimas; concluyó que “[t]oda la comunidad educativa debe estar incluida en los procesos de intervención, el profesorado debe ser un ejemplo constante de su relación con el alumnado: respetándolos y teniendo relaciones no autocráticas sin abandonar la autoridad. Los padres deben ser orientados, para que sepan manejar adecuadamente la situación en caso de enterarse de que este fenómeno está ocurriendo”.

C- La Decana (E) de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga determinó que el origen del término “*bullying*”, que en español significa intimidación o acoso, es atribuido a las investigaciones realizadas en la década del 70 por Dan Olweus, quien identificó el problema y concluyó con un programa “anti-acoso” para las escuelas de Noruega. De acuerdo con este centro educativo, la definición de tal concepto es:

“comportamientos continuos que implican imponer autoridad o poder frente a otros, agresión continua de un sujeto que no está en condiciones de defenderse, violencia psicológica o física mantenida frente a una víctima en condiciones inferiores guiada por un individuo o un grupo. Está caracterizado por el acoso escolar, donde existe un agresor quien ejerce autoridad y dominio sobre los otros, obligando en la mayoría de las veces a sus seguidores a cometer actos agresivos en su nombre, intimidando a sus pares causando daño físico y emocional a las víctimas, incluso obligándolos a desertar de la escuela, pero no solo la víctima sufre consecuencias irremediables, también el agresor ya que se acostumbra a solucionar los conflictos a través de la fuerza convirtiéndose en un comportamiento progresivo, y en los espectadores del fenómeno en seres insensibles”.

Por último, esta Institución relacionó algunas de las características de este tipo de comportamiento e inclusive abordó algunas tipologías de la víctima y el victimario, para al final relacionar algunas referencias bibliográficas sobre el tema.

D- El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se opuso a la procedencia de la acción de tutela para lo cual antepuso el régimen de competencias definido en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001. Con base en ellas concluyó que su papel es sólo el de fijar las políticas generales en materia de educación y “*no administra, o contrata los servicios educativos*”, ni tampoco es el superior jerárquico de las Secretarías de Educación.

E- La Procuradora Delegada para la defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia consideró que fue correcta la decisión del juez de primera instancia, “*pues obran en el proceso medios probatorios suficientes que indican que las directivas del Colegio, si (sic) atendieron la queja de los padres de la joven (...)* Por tanto, cuando se presentó la Acción de Tutela, ya se habían superado las amenazas contra la niña, pues ya se habían aplicado los correctivos”. En esta medida, se solicitó que fuera confirmada tal providencia, con las siguientes adiciones: (i) Ordenar al Rector del ITI que adelante las gestiones necesarias para que proscriba de las prácticas de matoneo y para que modifique el manual de convivencia, de manera que en él se prohíban y sancionen tales conductas; (ii) Ordenar al juez de primera instancia que realice seguimiento a la providencia.

F- La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Externado de Colombia, a través de la profesora-investigadora Carolina Valencia Vargas de la línea de pedagogía de las ciencias sociales, señaló que el matoneo o acoso se define como:

“un comportamiento sistemáticamente encaminado a maltratar a otros mediante el abuso de la fuerza o de la autoridad. La legislación estadounidense No Child Left Behind Act (NCLBA) define acoso escolar como ‘aquellas conductas relativas a la identidad de un alumno, o a la percepción de esa identidad, concernientes a su raza, color, nacionalidad, sexo, minusvalía, orientación sexual, religión o cualesquiera otras características distintivas que fueren definidas por las autoridades regionales o municipales competentes, siempre que: a) Se dirijan contra uno o más alumnos; b) Entorpezcan significativamente las oportunidades educativas o la participación en programas educativos de dichos alumnos; c) Perjudiquen la disposición de un alumno a participar o aprovechar los programas o actividades educativos del centro escolar al hacerle sentir un temor razonable a sufrir alguna agresión física”.

A continuación, en cita al profesor William Voors, este centro educativo señala cuatro formas diferentes en las que se materializa el acoso:

“- El acoso físico: Patadas, golpes, empujones, manotazos. También se incluyen en esta categoría las acciones humillantes contra las víctimas como encerrarlas, mojarlas o bajarles los pantalones. El maltrato físico es el más fácil de detectar en un entorno escolar.

- *El acoso verbal: Amenazas, chismes, burlas, descalificación por razón de la indumentaria, la raza o las particularidades físicas. Los niños en edad escolar son especialmente sensibles a este tipo de agresión porque todavía no tienen una noción consolidada de su personalidad.*
- *El acoso relacional: El aislamiento de un individuo porque no encaja en el molde socialmente aceptado. El acoso relacional es arbitrario y a menudo se desencadena por razones como la apariencia, la ideología o los comportamientos particulares.*
- *El humorismo: El humor permite un tipo de acoso especialmente agresivo. El humorismo evita que los compañeros sientan empatía por la víctima y, escuchados en la diversión, los espectadores se desensibilizan y presencian indiferentes los abusos.”*

De acuerdo con este documento, tales estrategias de abuso se han visto mutadas a través del uso de los medios electrónicos, que posibilitan *“que los agresores se amparen en el anonimato”*. Para contextualizar las definiciones, la Universidad Externado cita el estudio de la Universidad de los Andes, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DANE, en el cual se realizó una encuesta sobre 87.750 estudiantes, arrojando resultados como estos: *“56% reconoció que ha sido robado dentro del colegio. 32% fue víctima de maltrato físico por sus compañeros. 4.338 jóvenes, agredidos físicamente con diferentes tipos de armas, tuvieron heridas graves y necesitaron atención médica. 31% reconoció haber agredido y golpeado a un compañero (en el último mes)”*.

Posteriormente, señaló que la solución para hacer frente al fenómeno no puede ser solamente normativa, ya que *“las herramientas pedagógicas resultan mucho más eficaces y permiten prevenir el fenómeno en el largo plazo”*. Enlistó los instrumentos legales, pedagógicos e institucionales con que se cuenta actualmente y consideró que éstos no son suficientes, ya que el problema requiere *“una acción conjunta del estado, la familia, la escuela y la sociedad civil”*. Al respecto, indicó que *“las escuelas no cuentan con recursos suficientes para que la legislación y la política pública se conviertan en una realidad (...) se necesita una mayor capacitación de los profesores; recursos para que la “escuela de padres” sea una realidad (...); apoyo institucional para diseñar y echar a andar espacios de solución pacífica del conflicto en la escuela; protección para que las zonas aledañas a las escuelas estén libres de delincuencia y violencia; y promoción de espacios extracurriculares que apoyen la labor de formación emprendida por la escuela, entre otros”*.

Finalmente, la Universidad propuso el siguiente protocolo general de atención de las situaciones de hostigamiento y acoso escolar: (i) profesores y directivos deben tener dentro de sus funciones la detección de los casos de matoneo; (ii) se debe escuchar a los implicados para indagar causas, espacio y tipo de agresión; (iii) reunión con los estudiantes para precaver la generación de un acuerdo, en el que se defina un compromiso claro y público para la solución del conflicto; (iv) el convenio debe ser compartido con los padres de familia; (v) ejecución de la sanción (acuerdos de reflexión y reparación); (vi) seguimiento de las relaciones entre las partes.

G- El decano de la facultad de Educación de la Universidad Javeriana definió la *“intimidación escolar”* de la siguiente manera: *“conducta de agresión contra uno o varios sujetos, caracterizada por ser intencional, repetitiva y sistemática. De otro lado, la persona intimidada muestra dificultades para defenderse, lo que implica una relación de desbalance de poder”*. Preciso que en Colombia el fenómeno sólo empezó a ser estudiado en el nuevo siglo así: *“este problema comenzó a visibilizarse aproximadamente a partir de las investigaciones adelantadas por Chaux (2002) acerca de la agresión y más adelante por el MEN (2004) y Ruíz, Silva y Chaux (2005) sobre la intimidación escolar”*.

Frente a las estrategias que se han planteado para manejar el fenómeno, concretó que en el 2007 se puso en marcha el programa multicomponente *“Aulas en paz”*: *“Este programa está inspirado en el Programa de Prevención en Montreal, pero su acento radica en estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias ciudadanas, relacionadas con la agresión, el manejo de los conflictos y la intimidación (...) actualmente se está implementando y evaluando en veintisiete escuelas de cuatro regiones ubicadas en zonas de altos niveles de violencia del país, y sus resultados son prometedores”*. Especificó que sus resultados positivos pueden tener efectos limitados si no se implementa una capacitación docente *“que garantice la continuidad y calidad de las prácticas educativas”* y advirtió lo siguiente: *“La política nacional educativa se evidencia en el programa de competencias ciudadanas y en el apoyo al programa Aulas en Paz; sin embargo faltaría mejorar la cobertura sin descuidar su calidad y asegurar su sostenibilidad en el largo plazo”*.

H- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle presentó la siguiente definición sobre matoneo escolar: *“puede ser entendido de varias maneras. Para Olweus, la violencia entre*

iguales se expresa con el término “Moobing” (en Noruega y Dinamarca) que puede entenderse como “grupo grande de personas que se dedican al asedio, una persona atormenta, hostiga y molesta a otra”. Con el paso de los estudios al contexto anglosajón, se asume el término Bullying, “matonaje”, que de manera más concreta hace referencia a la intimidación, el hostigamiento y la victimización que se presenta entre pares en las conductas escolares. El carácter repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil se constituyen como las principales características del acoso”.

Para este centro educativo los estudios del hostigamiento escolar en Colombia se empiezan a generar a partir del año 2000. No obstante, éste hace referencia a los disertaciones presentadas en los 90s, por ejemplo, Rodrigo Parra Sandoval, quien “abordará los estudios sobre la violencia en Colombia desde un ángulo en el cual no se había estudiado antes: el del aula escolar”. Además este documento revela una completa referencia bibliográfica del tema y cita el análisis de Carlos Medina (1991) de la siguiente manera: “es evidente que algunos estudiantes no vienen de un medio en el que predomina la tolerancia; proceden por lo general de ambientes en que confrontan la negación en la que viven y se resisten al aniquilamiento asumiendo actitudes que les permiten sobrevivir, muchas de las cuales están cargadas de agresividad y de comportamientos anómicos”. Por último, adicional a las conclusiones presentadas por el Proyecto Atlántida (1995), el IDEP (1999), Chaux (2000 y 2002), Hoyos, Aparicio y otros (2004) vale la pena resaltar la cita que la Universidad hace de Marina Camargo (1993): “muestra como el contexto escolar el término violencia presenta una enorme ambivalencia. En primer lugar porque su uso generalizado, amplio, sin especificaciones ni precisiones ha llevado a vaciarla de contenido. En segundo lugar, porque la violencia es una problemática escasamente trabajada en la institución educativa, por lo cual no se reconoce su existencia”.

Posteriormente, frente a las herramientas para hacer frente al hostigamiento escolar, esta Universidad citó la Ley General de Educación, en tanto promocionó el gobierno estudiantil dentro del colegio y democratizó la adopción de los manuales de convivencia. Luego se refirió al programa de competencias ciudadanas presentado por el MEN, del cual valoró lo siguiente: “lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional con relación a las competencias ciudadanas puede considerarse como un referente para la formación del estudiante, mas no directamente como respuesta al matoneo escolar”. En esta medida consideró que aunque tales herramientas son útiles para proteger los derechos de los niños y las niñas, la evidencia muestra que “en ocasiones existen serias dificultades para su aplicación y desarrollo”. Bajo esta lógica concluyó: “Es necesario indicar que no existe una política pública que aborde de manera directa la problemática del Bullying, el acoso escolar, el matoneo. Existe un vacío en cuanto a la orientación que se debe ofrecer a las comunidades educativas sobre la prevención, detección o intervención de esta realidad”.

Como solución, esta Institución manifestó que se hace necesario perfeccionar la formación en derechos humanos y en justicia, y aplicar las estrategias de resolución pacífica de conflictos y las herramientas previstas en la Ley General de Educación. Ahora bien, para definir un protocolo que atienda esa problemática, consideró que se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

1. *“Conocimiento de la situación por parte del Gobierno Estudiantil*
2. *Conversatorio entre las partes involucradas para conocer el contexto de la situación*
3. *Documentación de la situación por parte de los miembros del Bienestar estudiantil*
4. *Participación de los profesionales de apoyo en la comprensión del hecho y emisión de un concepto.*
5. *Conversatorio con el Consejo de Padres de Familia (...)*
6. *Determinación de estrategias restaurativas*
7. *Determinación de acciones formativas y/o sanciones a tenor de lo establecido en el Manual de Convivencia en caso de que se de lugar a ello”.*

I- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira definió el llamado “matoneo” como el hostigamiento entre escolares. Precisó que el “bullying” es un anglicismo que “literalmente designa al ‘matón’, y señala las conductas entre iguales que tienen que ver con la intimidación, aislamiento, amenaza, insultos sobre una persona o personas que son señaladas como víctimas (Avilés, 2002:18)”. Además trajo a colación, entre otras, la definición de la OMS sobre este fenómeno, así: “uso deliberado de la fuerza física o el poder como amenaza o de manera efectiva contra uno mismo, otra persona, grupo comunidad que cause o tenga posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

Posteriormente afirmó que las herramientas dispuestas por el Estado para hacer frente a dicha práctica no son suficientes teniendo en cuenta que *“las instituciones no le han dado la importancia a este aspecto y continúan promoviendo prácticas que en lugar de formar, solo son sancionatorias. Además el número alto de niños y jóvenes en un aula de clase no permite a los docentes conocer la realidad de su entorno y lo que sucede aun en su clase || Cyber bullying u hostigamiento a través de redes sociales, es aún mas difícil de controlar desde la (sic) escuelas. Insisto, si se forma desde niño en el respeto, la inclusión, la responsabilidad y la aceptación del otro, estos casos no se presentarían pero es difícil hacerlo en una sociedad que diariamente a través de los medios de comunicación se dan muestras de prácticas que no son ejemplarizantes para la sociedad”*.

Luego enlistó diez actividades que podrían implementarse en las instituciones educativas para hacer frente a estas prácticas:

- “1. Adaptar la educación a los cambios sociales, desarrollando la intervención a diferentes niveles y estableciendo nuevos esquemas de colaboración, con la participación de las familias y la administración.*
- 2. Mejorar la calidad del vínculo entre profesores y alumnos, mediante la emisión de una imagen del educador como modelo de referencia y ayudar a los chicos a que desarrollen proyectos académicos gracias al esfuerzo.*
- 3. Desarrollar opciones a la violencia.*
- 4. Ayudar a romper con la tendencia a la reproducción de la violencia.*
- 5. Condenar, y enseñar a condenar, toda forma de violencia.*
- 6. Prevenir ser víctimas. Ayudar a que los chicos no se sientan víctimas*
- 7. Desarrollar la empatía y los Derechos Humanos.*
- 8. Prevenir la intolerancia, el sexismo, la xenofobia. Salvaguardar las minorías étnicas y a los niños que no se ajustan a los patrones de sexo preconcebidos.*
- 9. Romper la conspiración del silencio: no mirar hacia otro lado. Hay que afrontar el problema y ayudar a víctimas y agresores.*
- 10. Educar en la ciudadanía democrática y predicar con el ejemplo.”*

Este centro educativo insiste en que los colegios no tienen la capacidad para “controlar” a sus alumnos y relacionó un conjunto de sugerencias, dirigidas a las posibles víctimas del “matoneo”, y que tienen como objetivo minimizar los efectos del hostigamiento y evitar que ellas se aislen. Por último, advirtió lo siguiente: *“Todo este proceso debe estar acompañado de acciones formativas para padre de familia, estudiantes, administrativos, profesores y toda persona que tenga una función en la institución educativa. || Es importante que la escuela identifique a los agresores y a las víctimas para hacerles acompañamiento, buscando la reacción asertiva de los agresores y el restablecimiento de la autoestima de las víctimas”*.

J- La Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional respondió el cuestionario allegado por esta Corporación, sugiriendo la siguiente definición de “matoneo escolar”: *“son aquellas que amenazan la integridad física, psicológica y moral contra los miembros de la comunidad educativa. Las más comunes son los sobrenombres, la agresión física, la descalificación, el daño a útiles escolares, robo de su comida, el chantaje u extorsión, la utilización de redes con mensajes amenazantes o descalificantes, filmaciones de autocrítica, entre otros”*.

Consideró que las herramientas dispuestas por el Estado no son suficientes para hacer frente al hostigamiento, debido a que se trata de prácticas nuevas sobre las cuales la institución educativa no puede ejercer un control directo. Agregó que las escuelas cuentan con el manual de convivencia y que el mismo debe ser actualizado con las exigencias de la Ley de Infancia y de la Adolescencia en compañía de todos los miembros de la comunidad estudiantil. Por último, indicó que los colegios no cuentan con apoyo de profesionales en psicología y que hace

falta formar a los padres de familia en las herramientas de protección de los derechos de los niños.

Como protocolo para la atención de estas prácticas, presentó el siguiente listado:

- “1. Conocimiento de los hechos por parte de las Directivas y docentes involucrados.
2. Dar a conocer los hechos a los padres de familia de la víctima y de los perpetradores del matoneo.
3. Buscar alternativas de solución y reparación a los hechos presentados de común acuerdo, preferiblemente entre las familias afectadas y los estudiantes involucrados.
4. Remitir a los estudiantes y a sus familias para apoyo con psicología
5. Remitir el caso a Defensoría de familia para apoyo de las familias.
6. Aplicar las sanciones que se contemplen en el manual de convivencia para los casos tratados.
7. Seguimiento desde la institución a cada uno de los estudiantes a través de directores de curso, coordinadores y docentes en general.”

K- La Secretaría de Educación del Departamento se opuso a la procedencia de la tutela en su contra, teniendo en cuenta que el municipio fue certificado desde el año 2002 y que, por tanto, es él quien tiene que responder por la posible vulneración de los derechos invocados por los demandantes. Particularmente aseveró lo siguiente: “*El Municipio de (...) al encontrarse certificado en la educación tiene funciones específicas contenidas en la Ley 715 de 2001, artículo 7, correspondiéndole la inspección, mejoramiento y vigilancia de la educación en su jurisdicción; conforme a lo anterior corresponde al Municipio de Duitama establecer los mecanismos de prevención y atención del matoneo dentro de la jurisdicción del Municipio*”. Reiteró que para los entes no certificados ha creado un Comité Interinstitucional encargado de garantizar “ambientes sanos de convivencia” y que en la actualidad esta implementado, en convenio con la Universidad Santo Tomás, el proyecto de ambientes escolares.

2. Pruebas recaudadas en sede de Revisión (en orden cronológico)

A- A través del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Alcaldía Mayor de Bogotá allegó la encuesta de comportamiento y actitudes de estudiantes de 5º a 11º, realizada en 2006 (folios 13 a 21 del AZ de pruebas de revisión). En ésta se concluyó que el 8,63% de los sujetos (71.286 menores) han sido víctimas de atracos sin armas en el colegio, en un periodo de 12 meses.

B- El Defensor del Pueblo, mediante oficio 000359 allegado el 09 de noviembre, explicó cual es el trámite de las quejas al interior de la entidad y luego afirmó que este sistema permite que cualquier menor acceda al esquema de “protección defensorial”. Bajo este esquema, señaló el trámite de 4 solicitudes de protección en las regionales de Quindío, Santander y Valle, en los cuales la entidad ofició a los colegios para que rindieran explicaciones, al Instituto Colombiano de Medicina Legal para que valorara un menor y/o realizó una vista para hablar con los personeros de cada salón.

Más adelante, reconoció que el “hostigamiento escolar” constituye una vulneración de los derechos de los niños a la educación, la integridad física, la salud, entre otros, y reiteró que la entidad brinda acompañamiento a través del sistema de atención de quejas y hace seguimiento de la situación con el programa “ProSeDHer”, dentro del cual se encuentra la medición del cumplimiento del componente de “adaptabilidad” del derecho. La aplicación de una encuesta sobre este ámbito, en la que se preguntó cuantos estudiantes habían abandonado el colegio por violencia escolar durante el 2009, mostró que solo una Secretaría de Educación en el país lleva un registro de estos hechos. Sobre el particular aseveró lo siguiente:

“En este punto se concluye que es necesario que las secretarías de educación identifiquen los casos de deserción por violencia o abuso escolar, de manera que con la información que se obtenga se puedan adoptar medidas de política pública que, en términos reales, sepan a qué problema se enfrentan; si el mismo, con el paso del tiempo, sufre niveles de aumento o regresión, y, lo más importante, cómo abordarlo, reducirlo y eliminarlo.”

Aparte de la información obtenida por la defensoría del Pueblo, también se conocen otros estudios como el realizado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la aplicación de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE). En este estudio, con información variada que involucra

algunos datos de los años 2005, 2007, 2008, 2009 e incluso del 2010, los secretarios de educación mencionan como causas de la deserción escolar: (i) los conflictos y la violencia escolar (12%) y (ii) el trato inadecuado de los estudiantes (2%)”.

(...)

Los estudiantes con desvinculaciones previas sostienen que el maltrato de compañeros fue causa de la deserción en el 15.7% en zona urbana y en el 12.7% en zona rural; el maltrato de profesores y directivos en el 10,8% en zona urbana y en el 11.7% en zona rural; y por conflicto y violencia en el colegio en el 15.6% en zona urbana y en el 14.7% en zona rural. La encuesta también evidenció que en las instituciones urbanas del país, el deterioro del ambiente escolar tiene incidencia alta en la deserción de los estudiantes del sistema educativo.”

Con base en tales cifras la Defensoría concluyó que las prácticas de “matoneo” afectan el desarrollo de los procesos educativos en los colegios y es una variable importante que tiene incidencia en la salud pública del país, lo que conlleva a que se formulen “programas preventivos con una orientación multidisciplinaria y acorde con el principio de enfoque diferencial”. A continuación advirtió que dicha política no existe y para ello citó el estudio publicado por el Departamento de Estadística de la Universidad Nacional, denominado “Acoso escolar a estudiantes de educación básica y media”. Particularmente, afirmó lo siguiente: “(...) es innegable que todavía no existe una clara política de intervención y prevención del hostigamiento estudiantil y de su injerencia en el cumplimiento de las obligaciones de adaptabilidad y aceptabilidad, de cuya realización depende el derecho de permanencia en el sistema educativo”.

La inexistencia de la política llevó a que la Defensoría se refiriera al estudio publicado por la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, denominado “Convivencia y Seguridad en ámbitos escolares de Bogotá DC”. De éste plantea la necesidad de efectuar un diagnóstico de la situación actual de conflictividad, los ámbitos de intervención y las estrategias para involucrar los actores. También sugiere, como elemento de intervención y prevención, la elaboración de material didáctico, dirigido a todos los actores, a partir del cual se definan “hojas de ruta para la detección y actuación cuando ocurren este tipo de casos”, que tengan la capacidad de garantizar un clima de confianza y seguridad al interior del colegio.

De otra parte, la Defensoría también relató la participación y las recomendaciones que ha tenido en los procesos legislativos y, especialmente, los que tuvo la oportunidad de presentar sobre el proyecto de ley número 046 de 2008 Cámara, “por el cual se establecen mecanismos para la prevención y la corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en las escuelas y colegios y se adiciona el Código de Infancia y la Adolescencia”. Bajo el mismo esquema, advirtió que ha promovido jornadas de divulgación y promoción de los derechos en el ámbito escolar (puntualmente indicó las que han desarrollado tres Regionales) y se refirió a la publicación del texto denominado: “el contenido del derecho a la Educación en la Constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales”.

Adicionalmente, sobre las políticas públicas aplicables a los casos de hostigamiento y maltrato escolar, la Defensoría transcribió el informe presentado sobre los programas adelantados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y, puntualmente, el que es denominado “de competencias ciudadanas”, que se desarrolla a través de aplicaciones como “Aulas en Paz”, “Cultura de la Legalidad”, “Enseñanza para la Comprensión y Construcción de Ciudadanía”, entre otros. También reprodujo los alcances de la estrategia denominada “Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos (Eduderechos)”, que es una “propuesta conceptual, pedagógica y operativa que promueve prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencian, respetan y promueven cotidianamente los derechos humanos en la escuela” y que tiene una cobertura de 28 secretarías de educación, 191 instituciones educativas, 785 docentes y 4.842 estudiantes. Por último, el MEN se refirió a su participación en el proyecto de ley “por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos”.

Finalmente, la Defensoría resumió su labor de divulgación y promoción del derecho humano a la educación y aseveró que ha realizado “campañas específicas en colegios, en algunas ocasiones motivadas por quejas formales o informales” en todo el país. Particularmente, en la zona del país en donde se presentaron los hechos señalados por el señor H y la señora F, la Regional efectuó visitas a las Secretarías de Educación Departamental y

Municipal, en donde recaudó los documentos que han sido allegados a la Corte en este proceso. De éstos destacó que en la primera existen tres diferentes grupos dedicados a propiciar ambientes escolares saludables y pacíficos con capacidad para resolver sus conflictos pacíficamente. La segunda oficina señaló que el caso de K ha sido la única situación que se ha presentado sobre “bullying escolar” en la ciudad y afirmó que, sin especificar cuáles, sí existen acciones, políticas y actividades para hacer frente a tal fenómeno. También esgrimió que ha efectuado gestiones en varias escuelas y colegios, y enlistó que sobre el tema se han aplicado varias acciones a los diferentes sujetos que hacen parte del ITI, incluyendo la implementación del proyecto “Matoneo virtual un virus peligroso”. Sobre los escritos allegados por el ITI, la Defensoría anotó lo siguiente:

“A pesar de esto el día 24 de junio del año en curso la madre de la niña afectada solicitó de forma unilateral la cancelación de la matrícula y retiro del SIMAT. Con los estudiantes agresores se ha continuado el proceso formativo y de seguimiento para que hechos como estos no se repitan. Se menciona que en el Instituto se han presentado tres casos más los cuales han sido solucionados de forma satisfactoria.

El colegio realizará cambios al manual de convivencia para que la práctica de “matoneo” aparezca como falta de manera explícita y no implícita como se encuentra contemplado en la actualidad, de manera que se pueda aplicar el proceso disciplinario a que haya lugar para futuros casos que se presenten. Para el seguimiento de estos casos, en la actualidad el instituto cuenta con el apoyo de la Universidad Nacional de Manizales”.

Los anexos recopilados por esta entidad para dar respuesta al Auto emitido por esta Corporación, se encuentran contenidos en el segundo AZ de pruebas recopiladas por la Sala de Revisión (folios 276 y siguientes).

C- El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar argumentó que la entidad sí ha elaborado “*estrategias encaminadas a la prevención de la violencia entre los niños, niñas y adolescentes*”. Para los niños y niñas de entre 3 y 6 años ha implementado el modelo de Promoción de Comportamientos Prosociales a partir del cual busca la prevención de la agresión en Hogares Comunitarios de Bienestar y en Hogares Infantiles del ICBF. Sobre este esquema, la entidad solamente explicó lo siguiente: “*Este modelo metodológico se basa en información académica y empírica, producto de la experiencia, acerca de la agresión y la sexualidad infantil, como también en los referentes teóricos metodológicos de los modelos de prevención temprana desarrollada en contextos nacionales e internacionales*”.

En lo que se refiere a los menores entre los 7 y los 17 años, el ICBF tiene implementado el programa de “Clubes Juveniles y Prejuveniles” en el que promueve “*herramientas prácticas para el manejo pacífico de situaciones cotidianas, formación juvenil con valores éticos y asertividad en la toma de decisiones, incentivando la tolerancia como un factor determinante para la armonía social*”. Esta estrategia está dirigida a adolescentes en situación de riesgo y el Instituto manifestó que consiste en lo siguiente: “*(...) el ICBF, junto con los aliados estratégicos, ejecuta los programas de prevención y protección, así como con los equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia de los Centros Zonales, que a su vez se encargan de hacer seguimiento y acompañamiento a las familias de los niños que hacen parte de los programas mencionados y que requieren la atención*”.

En particular, sobre la atención que la entidad da a los menores que son víctimas del “matoneo”, se mencionó que los Defensores de Familia atienden este tipo de situaciones y enseguida se precisó: “*se inicia de manera inmediata por el ICBF un Proceso de Administrativo (sic) de Restablecimiento de Derechos y se lleva a cabo todas las acciones encaminadas a garantizar una atención integral, brindándoles intervención y orientación acorde con problemáticas asociadas y adoptándose a su favor las medidas de restablecimiento de derechos con las que se garantice su protección, entre otras la Intervención de Apoyo y la remisión a un centro de atención especializado de acuerdo a su necesidad (...) En los casos en que el agresor es otro menor de edad, la Defensoría de Familia a cargo lo reporta al Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes con el fin de que las autoridades judiciales especializadas para su conocimiento investiguen la conducta punible e impongan a los responsables las medidas y las sanciones pedagógicas según el caso. (...)*”

Posteriormente, el Instituto consideró que los instrumentos adoptados por las autoridades educativas para hacer frente a los actos de “matoneo” no son suficientes ni adecuados. Textualmente dijo: “*En nuestro concepto, los reglamentos internos no contemplan mecanismos reeducativos para abordar esta grave problemática que viola*

los derechos humanos de la niñez”. Asimismo, echó de menos que se efectúen reportes de tales actos a las entidades competentes, incluso cuando los mismos se ejecutan en el exterior de la escuela o el colegio.

El ICBF enlistó las consecuencias generadas a las víctimas del hostigamiento y las articuló a la vulneración de los derechos a la integridad, la participación y el desarrollo del menor afectado. A continuación mencionó: (i) que en conjunto con el Distrito Capital y el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, está participando en la creación de un canal de denuncia a través de la Internet; (ii) que para el 6 de octubre del presente año había generado un proyecto de resolución para dar una “Ruta de Prevención y Atención” de la violencia escolar y (iii) que solicitó a las diferentes Regionales la generación de un registro dentro del sistema de información misional, para hacer seguimiento al fenómeno.

D- Como consecuencia de despacho comisorio librado por la Secretaría General de la Corte Constitucional, el Juzgado Tercero Civil Municipal practicó las siguientes pruebas (folios 69 y siguientes del AZ de pruebas practicadas en revisión):

1. Declaración de LMBL, madre de LAH, quien relató los actos adelantados por el ITI para hacer frente a los hechos denunciados por los padres de familia F y K. Señaló que el colegio pidió que se llamara la atención de los estudiantes y consideró que a partir de la reunión de padres “todo se arregló” y que ellos cambiaron su actitud. Agregó: *“En el momento de la reunión se les pidió disculpas, pero los papás de la niña K no las quisieron aceptar, ellos fueron muy groseros con todos los padres (...) A partir de ese problema, hablo por mi hijo, los profesores cambiaron en el aspecto de ser más estrictos con los chicos, ellos no eran así. También pongo en conocimiento que hay pruebas que se ofendían por papeles, pero ella también los ofendía verbalmente.”* Más adelante indicó que su hija fue castigada y que aceptó que había cometido un error pero que, sin embargo, K la había llamado para amenazarla. Aclaró que el uso de las redes sociales se presenta en el colegio, que desconoce el tratamiento que acerca de ellas den los profesores y que en su casa la niña no tiene acceso a esos sitios web. Después relató que el caso no recibió mas atención por parte de ninguna autoridad y reiteró que los padres de K habían sido muy groseros en la reunión y habían solicitado la aplicación de “medidas estrictas”.
2. Declaración de LMZV, madre de NR, quien comenzó por hacer una referencia a la participación que tuvo su hijo sobre los eventos estudiados en esta acción: *“lo único q puso fue “jajaja tarrito rojo” y por eso lo involucraron”*. También se refirió a la reunión sostenida en el colegio y mencionó que la mamá de K no aceptó las disculpas que presentaron los padres de familia y los estudiantes. Refirió que su hijo fue reprendido, que no ha tenido problemas con K y que lo ha aconsejado permanentemente. Aclaró que no conoce de otra gestión que se haya efectuado por alguna autoridad respecto del caso y se mostró disgustada por la interposición de la acción de tutela.
3. Declaración de FJS, padre de JDSG, quien relató las condiciones bajo las cuales se celebró la reunión en el ITI y afirmó que la tutela fue interpuesta como venganza por parte de los padres de K. Aclaró que ha estado muy pendiente de su hijo, sus amistades y sus actos, así como de las páginas de la Internet que frecuenta. Negó que alguna autoridad hubiere apoyado el caso y recalcó que su hijo ha mejorado en su rendimiento académico y disciplinario. Considera que la tutela es innecesaria y que constituye un desgaste a la rama judicial.
4. Declaración de HAA, acudiente de MAAS, quien precisó los hechos que dieron origen a la tutela. Argumentó que a K le pusieron sobrenombres por su problema de acné y porque era petulante: *“ellos la ofendieron y la aislaron del grupo, y se presentaron las burlas y comentarios entre ellos en contra de la niña, por su modo de ser, igual la niña les contestó igual”*. También relató que en la reunión la mamá de K no había aceptado las disculpas, que había proferido amenazas y agregó que los menores habían sido reprendidos en el colegio y en su hogar. Precisó que el niño no tiene acceso a Internet en la casa, que no se ha recibido más asesoría o apoyo por parte de alguna autoridad y que el papá del menor intentó “entrevistarse” con la mamá de K para “evitar que continuara la perseguidora”.
5. Declaración de THC, madre de JPFH, quien frente al origen de los hechos, aclaró que la niña K

había empezado a agredir a los otros compañeros de curso y que éstos le habían respondido. Luego reiteró las circunstancias bajo las que se desarrolló la reunión así como la reacción de la madre de K. Consideró que la conexión a las redes sociales deberían estar inhabilitadas, que habló con su hijo sobre el tema y vigila el uso de la Internet por parte de él.

6. Declaración de CPA, madre de SMA, quien relató lo sucedido en la reunión efectuada en el ITI, haciendo énfasis en que los actos de K eran el origen de todo el problema: *“le dije que no tratara a la niña pues ella también los incitaba a las ofensas, por que según me dice mi hijo ella los incita a que le pongan apodos (...) ella lo que dijo sí lo borró y lo que le dijeron sí lo imprimió (...)”*. Agregó que el colegio efectuó jornadas y que los niños hicieron carteleras sobre el respeto a sus compañeros y a los demás; que habló con su hijo porque la ponía en una situación muy difícil. Confirmó que no recibieron más atención sobre el caso y que su hijo cambió mucho a pesar del trato recibido por los profesores del ITI.
7. Declaración de MCO, madre de KTC, quien mencionó lo sucedido en la reunión en el colegio, así como la reacción de su hija ante la misma. Aclaró que al entrar de vacaciones, se había enterado que la menor K se había retirado del colegio y que ha afrontado el problema a partir del diálogo con su hija.
8. Declaración de MCV, madre del menor OFFC, quien advirtió que su hijo no está involucrado en los hechos detallados en la presente acción de tutela. En todo caso manifestó que en el ITI hacen talleres de convivencia para hacer frente a las situaciones de hostigamiento escolar y destacó que este caso ha afectado a las familias de los menores.
9. Finalmente, declaración de LCVV, madre de DRPV, quien manifestó que a raíz de los problemas generados con K, habló con su hijo, le dijo *“que el (sic) estaba en el colegio estudiando y no ocasionando problemas”* y que se encuentra muy pendiente del uso que hace de las redes sociales en la Internet. Concluyó que su hijo ha cambiado positivamente y está más pendiente de su estudio.

E- La Secretaría de Educación Departamental informó que no ha tenido conocimiento de casos de matoneo dentro de su jurisdicción y aclaró que el ITI funciona en un municipio certificado en donde sus competencias se ven reducidas (folios 88 a 135 del AZ de pruebas recaudadas en revisión). No obstante, afirmó que ha implementado un conjunto de *“actividades, programas y proyectos que conforman política pública preventiva a nivel de educación”*, diseñadas para garantizar *“ambientes escolares óptimos”*. Detalló que a través de tres grupos ha desarrollado diferentes trabajos en procura de alcanzar este objetivo:

(i) Grupo de Mejoramiento, Inspección y Vigilancia: Relacionó y allegó soportes de nueve actividades desarrolladas durante los años 2010 y 2011, de donde se resaltó el documento de memorias de los seminarios realizados, que en uno de sus apartes estudia el problema de la *“violencia entre pares o matoneo”* y el trabajo interinstitucional realizado por el *“Comité Departamental de Ambiente Escolar”*. Además, refirió que realizó ponencia para ajustar los reglamentos y manuales de convivencia de todos los colegios, teniendo en cuenta que en ciertos aspectos, como el *“matoneo”*, se debe tener en cuenta el contexto de cada escuela. Al respecto argumentó: *“Por ejemplo con el matoneo, siento esta una acción violenta más conocida en las grandes ciudades, aún no es de conocimiento pleno (afortunadamente) en nuestros municipios, cuales son nuestra jurisdicción, por ende, el reglamento o pacto de convivencia debe ajustarse a las realidades particulares y concretas de cada uno de ellos”*.

(ii) Grupo de Calidad Educativa: Frente a este módulo resaltó los proyectos *“Seamos Buenos Ciudadanos”* y *“Escuelas Saludables”*, también compuesta por nueve actividades específicas, de las cuales es importante destacar el desarrollo de los programas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía – PESCC y la *“estrategia de prevención, detección y atención temprana de conductas suicidas”*.

(iii) Grupo de Cobertura Educativa: De éste resalta las actividades tendientes a establecer *“ambientes escolares agradables”* y las acciones de inclusión para población vulnerable, la cual se desarrolla a través de cuatro módulos.

Finalmente, la Secretaría Departamental esgrimió cual es el procedimiento interno para atender las situaciones de hostigamiento, acoso o violencia escolar:

- Proceso interno en la Institución educativa a partir de las directrices y las capacitaciones de la Secretaría de Educación.
- Si el asunto es complejo o es sometido al conocimiento de la Gobernación, se remite al grupo de Mejoramiento, Inspección y Vigilancia.
- El Grupo envía funcionarios para “atender la situación”.
- Se procede a proferir el informe respectivo y a tomar las decisiones que sean necesarias. Una de las cuales, dependiendo de la dificultad del caso, puede ser enviarlo al Comité Departamental de Ambiente Escolar u otros funcionarios.
- Se ejecutan las acciones que se hayan definido

F- El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirectora de Fomento al Desarrollo de Competencias, enlistó y describió las actividades que se han definido para hacer frente a las prácticas de “matoneo”. Esta política general, tal y como se destacó del informe de la Defensoría del Pueblo, se concreta en los programas: “de Competencias Ciudadanas”, de donde se destaca la estrategia Aulas en Paz, y “de educación para el Ejercicio de los derechos Humanos”. De otra parte, el MEN enlistó seis “líneas estratégicas de la política educativa entre 2011 y 2014” y dentro de ellas estableció: “Gestionar un proceso intersectorial para formular un documento CONPES para la promoción de la convivencia escolar y la ciudadanía donde se establezcan las corresponsabilidades de los distintos sectores y actores del Estado”. Adicionalmente, mencionó las gestiones que se están adelantando para presentar un proyecto de ley, mediante el cual se cree el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Por último, por medio de la Jefe (E) de la Oficina de Innovación en Tecnologías, el MEN señaló que desde el año 2009 viene implementando el “programa nacional de uso de medios y nuevas tecnologías”, dentro del cual destacó la iniciativa “Tus 10 comportamientos digitales” que es “una estrategia que busca promover el uso sano, seguro y constructivo de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, por parte de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en Colombia. Esta guía que pretende motivar a los más pequeños a ser ciudadanos digitales modelo, se encuentra disponible en el portal educativo Colombia Aprende, que cuenta con un número superior al millón de usuarios y donde la comunidad educativa de nuestro país ocupa un lugar principal”. Además, resaltó que en esta labor la Red Papaz es un aliado estratégico a partir del cual se le ha permitido a esa cartera hacer parte de mesas de trabajo en las que se ha discutido la intimidación a través de medios electrónicos. La dirección de Internet, en la que se puede consultar esa información es:

<http://redpapaz.ning.com/>

G- La Regional competente del ICBF indicó que conoció de este caso como consecuencia del oficio originado en la Corte Constitucional y que, por tanto, procedió a aplicar el procedimiento previsto en la Ley 1098 de 2006, citando a los progenitores de K para determinar qué estrategia seguir con el grupo interdisciplinario. Asimismo, informó que se comunicó con distintas autoridades municipales, incluyendo las directivas del ITI, “con el fin de de (sic) que se revisen, socialicen y den cumplimiento las Obligaciones y responsabilidades, que se establece (sic) en los manuales de Convivencia, y Reglamentos estudiantiles, que rigen al interior de las instituciones educativas de la ciudad, Y que se tomen las medidas pertinentes, para que frente a la problemáticas, (sic) donde se presente hechos, que configuren, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos entre los miembros de la comunidad estudiantil, se adelanten los procesos establecidos, y se apliquen las sanciones pertinentes, las cuales deben adoptarse mediante un trámite que respete el derecho al debido proceso.”

H- La Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia manifestó, en primer lugar, que el Gobierno sí cuenta con herramientas para investigar a los directivos de los establecimientos educativos que permitan el ejercicio de conductas contrarias a los artículos 42 al 45 de la Ley 1098 de 2006. No determinó cuáles son esos instrumentos y enseguida procedió a definir en qué consiste una política pública, para a continuación afirmar: “Conforme al Código de la Infancia y la Adolescencia, los responsables de las Políticas Públicas en esta materia, en cuanto al diseño, la ejecución y la evaluación de esas políticas, lo son: a nivel nacional el Presidente de la República, a nivel departamental los Gobernadores y a nivel distrital y municipal los respectivos Alcaldes”.

Sobre sus propias competencias, esta entidad anunció que “diseñará planes de seguimiento a esta nueva modalidad de violencia estudiantil” y aclaró que aunque a la fecha no ha publicado ninguna instrucción o manual referido a este fenómeno, “procederá a recaudar información para que a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público –IEMP- se proceda a emitir un boletín que trace directrices para el estudio de este fenómeno de violencia estudiantil”. Además, presentó sugerencias frente al estudio de este caso, relativas a la generación de “directrices jurídicas” que sean obligatorias para las directivas de los claustros educativos, a saber: (i) Modificación de los manuales de convivencia, para que allí se incorporen los artículos 42 a 44 de la Ley 1098 de 2006; (ii) Ordenar al MEN que expida un estatuto de “ANTIMATONEO ESTUDIANTIL”^[2]; (iii) Garantizar la coordinación entre los establecimientos educativos y la Jurisdicción Penal para Adolescentes; (iv) Creación de la “RED SOCIAL PÚBLICA ANTIMATONEO”, como un espacio para la denuncia de este tipo de prácticas; (v) evitar la denominación de este tipo de prácticas como “matoneo”.

I- El municipio en donde funciona el ITI, a través del Secretario de Educación, describió actividades que ha desplegado para hacer frente a aquellos actos que lleguen a constituir el llamado “matoneo”: en primer lugar manifestó que se han impartido instrucciones generales en las reuniones mensuales de rectores y que el área de Calidad Educativa realiza inspecciones anuales con el fin de verificar la inclusión de las competencias laborales en el plan de estudios, “para que allí se desarrollen acciones preventivas y se promueva la cultura del respeto (sic) hacia el compañero”.

Agregó que la entidad territorial ha adoptado el proyecto “transformando vidas” como una estrategia para mejorar la actitud de niños, niñas y jóvenes, y que las instituciones educativas han incluido pautas de respeto en el manual de convivencia, con sus respectivas sanciones. Asimismo, indicó que la dirección de cada curso y el área de ética realizan lecturas de sensibilización y reflexión sobre los derechos y deberes establecidos en el reglamento de convivencia, que la asignatura de tecnología e informática enseña el uso adecuado de los “medios masivos” y que la comisión de conciliación y convivencia efectúa “tratamiento” sobre los casos de cada institución con la participación activa de los padres de familia, a quienes se les invita a proponer correcciones desde el entorno familiar. Relató que en las capacitaciones docentes también se ha abordado este tema y el uso de las redes sociales como herramienta pedagógica. Finalmente, relacionó los documentos que soportan las gestiones adoptadas dentro del caso de la niña K, informó que ella canceló su matrícula en el ITI, aclaró que actualmente se encuentra estudiando en otro colegio de esa ciudad y transcribió los informes allegados por seis rectores, en donde se relacionan los actos adelantados para identificar y prevenir los actos de “matoneo”.

J- El rector del ITI reiteró los pasos adoptados para atender los reclamos de los padres de la niña K y agregó que el 24 de junio la mamá de ella presentó escrito en el que cancela su matrícula escolar. Al respecto, señaló: “El señor rector pide a la madre de familia reconsiderar la decisión pues la institución adquirió el compromiso de continuar con el proceso formativo y de reparación para contra restar (sic) los actos de violencia, para proteger a la estudiante K y para asesorar a los padres de familia. La señora F no aceptó la recomendación dada y por el contrario solicitó Vo Bo de rectoría para legalizar el retiro”. Indicó que con los demás estudiantes “se ha continuado el proceso formativo y de seguimiento para que hechos como estos no se presenten. En la institución se han presentado tres casos más los cuales se han solucionado en forma satisfactoria”; anunció que hará las modificaciones al manual de convivencia para que el “matoneo” aparezca como una falta explícita y explicó que en la actualidad cuentan con el apoyo de la Universidad Nacional de Manizales para atender estos casos. Por último allegó el trabajo de investigación adelantado por Magda Liliana Buitrago Sánchez, denominado: “Matoneo virtual un virus peligroso” (folios 188 a 201 del AZ de pruebas en sede de revisión).

V. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Competencia

Es competente esta Sala de Revisión de la Corte Constitucional para revisar el fallo mencionado, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, inciso tercero, y 241 numeral noveno de la Constitución Política y en los artículos 31 a 36 del Decreto 2591 de 1991.

2. Presentación del caso y planteamiento del problema jurídico

Concomitante a la rutina que se genera adentro y afuera del salón de clases, la niña K terminó siendo objeto de burlas y ataques verbales que tenían como principal referente su comportamiento y su aspecto personal. De acuerdo con lo que consta en el expediente, tales hechos fueron madurando hasta que en una clase en la que trabajaban con una conocida ‘red social’ fueron intercambiados mensajes, algunos de los cuales fueron copiados e impresos por K y presentados por sus padres ante las directivas del colegio. Éstas informaron que el procedimiento a seguir era el contemplado en el manual de convivencia y de allí procedieron a realizar una reunión con todas las partes, en la cual se expusieron los acontecimientos, se discutieron sus alcances y se determinó el acaecimiento de una falta que conllevaba a la inclusión de una anotación en el “observador del estudiante”.

Inconformes con el resultado de tal procedimiento, los padres de K interpusieron acción de tutela en la que plantean la vulneración de los derechos fundamentales de la menor a la vida, a la salud y a la dignidad humana. Solicitaron que las directivas de la Institución Educativa sean investigadas, que se les obligue a aplicar el manual de convivencia de manera estricta, *“implementando los procesos de formación que como educadores deben asumir frente a la comunidad educativa”* y que se imponga la suscripción de un compromiso por parte de los padres de familia de los niños que protagonizaron la desavenencia con K.

El juez que en instancia única conoció del caso, comprobó que las autoridades escolares habían dado aplicación a los reglamentos que rigen la institución, infirió que la vulneración de derechos no había sido probada y concluyó que la acción constitucional no era procedente.

Bajo tales condiciones, esta Sala determina que el problema jurídico que se debe resolver en este caso es el siguiente: ¿Vulneran los derechos fundamentales de una niña, los actos de coerción y burla a los que es sometida por algunos de sus compañeros de clase, a pesar de haberse aplicado el respectivo manual de convivencia y de haberse impartido las sanciones correspondientes?

Antes de atender el interrogante, teniendo en cuenta que a partir de las pruebas recopiladas por esta Sala se aclaró que los padres de K decidieron cancelar su matrícula y cambiarla de colegio, previamente se determinará si en este caso se presenta una carencia actual de objeto por daño consumado. En caso de que este fenómeno no se haya configurado, se hará referencia a la jurisprudencia que ha proferido esta Corporación frente al tema de la protección de los niños dentro de los establecimientos educativos.

3. Carencia Actual de Objeto por Hecho Superado o Daño Consumado. Reiteración de Jurisprudencia^[3].

3.1. Esta Corporación ha aclarado que el fenómeno de la carencia actual de objeto puede presentarse a partir de dos eventos, que a su vez conllevan consecuencias distintas: (i) el hecho superado y (ii) el daño consumado. Al respecto, la Sentencia T-170 de 2009 definió que la primera se configura *“cuando en el entre tanto de la interposición de la demanda de tutela y el momento del fallo del juez de amparo, se repara la amenaza o vulneración del derecho cuya protección se ha solicitado.”* De otra parte, tal providencia señaló que la carencia de objeto por daño consumado se presenta cuando *“no se reparó la vulneración del derecho, sino por el contrario, a raíz de su falta de garantía se ha ocasionado el daño que se buscaba evitar con la orden del juez de tutela.”*^[4]

Ahora bien, en un principio la jurisprudencia de esta Corte se limitaba a declarar la existencia de tal figura y la improcedencia de la acción. Posteriormente, ha señalado que por la naturaleza misma de la revisión de fallos, es posible pronunciarse sobre el fondo del asunto aunque no se imparta ninguna orden en concreto. Al respecto en la Sentencia T-442 de 2006, se expresó lo siguiente:

“(…) en aquellos procesos de tutela en los que se presentaba un hecho superado, dado que la situación u omisión acusada de vulnerar o amenazar un derecho fundamental había desaparecido, se debía declarar que la tutela era improcedente, puesto que la orden que podría impartir el juez de tutela caería en el vacío.^[5] En otras ocasiones, la Corte ha procedido a confirmar lo fallos de tutela, con base en el mismo argumento acerca de la carencia actual de objeto^[6], o ha decidido abstenerse de pronunciarse.^[7] Sin embargo, esta posición ha variado. Es así como en la sentencia T-271 de 2001 se manifestó que también en aquellos casos en los que se observe carencia de objeto de la acción y sea evidente que la tutela debía haber sido decidida en un sentido diferente la Corte debe definir si confirma o revoca, si bien con la anotación de que no se pronunciará de fondo – no impartirá órdenes – para indicar un remedio judicial sobre el problema jurídico.^[8] (Subrayado fuera del texto original).

En consecuencia, en los casos que no deba impartirse ninguna orden por la configuración de la carencia actual de objeto, la técnica que puede ser empleada en sede de revisión, es la de confirmar o revocar los fallos, pero por las razones expuestas por la Corte, ya que ratificar un fallo contrario a la Constitución no es procedente^[9].

3.2. En el presente caso, a partir de las pruebas decretadas por la Sala de Revisión, se logró evidenciar que una semana después de haberse proferido la sentencia de instancia única, es decir, el 24 de junio de 2011, la madre de K decidió retirarla del ITI. Para ello, radicó oficio ante el rector de la institución con los siguientes términos:

“Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle el certificado de retiro SIMAT y el paz y salvo de la estudiante K con tarjeta de identidad No. (...) con corte al segundo periodo del año escolar en curso de manera voluntaria y debido al desacuerdo de los compañeros de curso”.

Además, conforme a la información suministrada por dicha autoridad y por la Secretaría de Educación Municipal, la Sala corrobora que K fue matriculada en otra institución educativa en donde, todo parece indicar, pudo proseguir con sus estudios de bachillerato. De hecho, una de las pruebas decretada por esta Corporación se dirigía a definir bajo qué condiciones había continuado el proceso educativo de la niña y a comprobar si sus derechos se habían restablecido. Sin embargo, a pesar de la citación elevada por el juzgado que atendió el despacho comisorio elevado por esta Corporación, los accionantes se negaron a asistir a la diligencia sin presentar excusa alguna.

En estos términos, la Sala concluye que en el presente caso opera el fenómeno de la carencia actual de objeto, debido a que la razón por la cual se presentó la acción (el acoso escolar) ha desaparecido y no se detectan requerimientos que justifiquen la protección de los derechos de la menor (necesidad de asegurar que no sea hostigada por sus compañeros y que sea restaurada por los mismos y la comunidad

que la rodeaba). Más aún, esta figura se presenta en este caso bajo la forma de un daño consumado en la medida en que la ausencia de una protección efectiva tanto por parte del juez de instancia como por los demandados, obligó a que K abandonara su colegio y reiniciara sus estudios en otra institución.

En efecto, aunque no existe una pauta clara para definir en qué consiste la práctica del hostigamiento escolar o el “matoneo”, se ha logrado evidenciar que los actos ejecutados por un grupo de compañeros en contra de K, (i) configuraron un desequilibrio entre los poderes o facultades de los estudiantes que, adicionalmente, (ii) constituyeron un acto de censura y rechazo ilegítimo e inconstitucional sobre aspectos personales de la niña y que (iii) terminaron por vulnerar su dignidad, en la medida en que la sometieron a un trato humillante^[10].

De esta manera, con los ingredientes mencionados, la Sala puede evidenciar y asegurar que, en contraste con la postura infortunada adoptada por algunos padres de familia, los acontecimientos que tuvo que soportar K no son el producto de actos inocentes, propios de la edad, o circunstanciales, sobre los cuales no había que prestar atención. En sentido estricto, los hechos denunciados por los padres de la menor, aunque no pueden encuadrarse como conductas criminales u originadas en algún tipo de enfermedad -como fue mencionado por la Procuraduría General de la Nación- sí constituyen una forma de acoso u hostigamiento que debió ser prevenida, atendida y solucionada por la institución educativa y, si fuera del caso, por los demás sujetos y autoridades adscritas al esquema escolar y/o al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de manera que se materializaran el conjunto de obligaciones previstas en los artículos 38 y siguientes de la Ley 1098 de 2006.

En otras palabras, la situación denunciada a través de esta acción no consistió en la simple confrontación entre compañeros en igualdad de condiciones, que pudiera ser intervenida a través de mecanismos abreviados o, inclusive, con la sola mediación del docente o coordinador del respectivo grado. Para estos casos, en contraste con el “matoneo”, la mayoría de los manuales de convivencia cuentan con muchas alternativas para que las autoridades educativas atiendan el conflicto; inclusive, la aplicación de una estrategia eminentemente preventiva o sancionatoria puede llegar a ser suficiente para darle alcance a una solución.

Aunque la Corte no desecha la posibilidad de que K también haya enviado algunos mensajes hostiles a sus compañeros, de ellos no infiere que se logre desvirtuar la existencia de un acoso escolar. Al contrario, de lo allegado al expediente y de los testimonios arrimados por varios padres, se logra evidenciar que ellos hacen parte de la defensa montada por la niña para hacer frente a los ataques de sus compañeros.

Ahora bien, más allá de los pequeños detalles que definirían la existencia del hostigamiento, para la Sala es primordial juzgar, a diferencia del juez de instancia,

que los instrumentos y la estrategia adoptada por el colegio para hacer frente al problema fueron insuficientes para garantizar la restauración de los derechos de la víctima y para acreditar que la experiencia sirviera para que los menores infractores identificaran y evitaran la multiplicación de ese tipo de conductas.

Por el contrario, la única estrategia aplicada por el colegio, aunque normativa^[11], no fue suficiente ni apta para brindar posibilidades de arreglo al conflicto. De hecho esta Sala considera que el espacio generado por la institución escolar sólo sirvió para profundizar las diferencias, extenderlas a los padres de familia y –peor aún- para justificarlas. De tal evento solo se puede rescatar el reconocimiento tibio –casi forzoso- que se hizo de la falta y la adopción de una sanción conforme al manual de convivencia. Sin embargo, la definición de un acuerdo que lograra unir a los padres en contra de una causa común (la defensa y restauración de los garantías de cualquier estudiante) y que refrendara los derechos de K no fue posible a pesar del acompañamiento de una “psicoorientadora”.

La sentencia de instancia única sólo comprobó la adecuación formal del problema con el manual de convivencia. No comprendió que era necesario articular los derechos de todos los menores (víctima e infractores), y que ello podría requerir más que una reunión mancomunada, una sanción y unas actividades en el colegio con los demás estudiantes. En otras palabras: para concluir la inexistencia de la vulneración de derechos no era suficiente con comprobar que se habían aplicado los pasos establecidos en tal texto normativo, sino que era imprescindible verificar si éstos habían alcanzado su objetivo.

Al final, los hechos que se desplegaron como consecuencia de la negativa de protección de derechos declarada equivocadamente por el Juez Primero Civil Municipal comprueban que ello no fue así: ante la falta de garantías creíbles para la familia de la víctima se optó por abandonar el colegio para continuar el proceso educativo en otro lugar. Total, la moraleja que se desprende de este asunto, tanto para K como para cualquier estudiante que se llegue a encontrar en una situación semejante, es que una fórmula idónea para enfrentar el hostigamiento es desertar de la escuela.

Sin embargo, la Corte advierte que no es el juez de tutela quien debería indicar qué estrategias se deben aplicar en un caso de acoso escolar. En estos asuntos el operador judicial debe tener en cuenta que para restaurar los derechos de las víctimas y para garantizar el aprendizaje (no sanción) de los infractores, se requiere de herramientas que varían de un caso a otro, de acuerdo con el nivel de complejidad del conflicto. En su lugar, una vez comprobado que el mecanismo implementado por el colegio no era suficiente o idóneo, además de declarar la vulneración de los valores constitucionales invocados, se debió haber llamado la atención de las autoridades educativas a nivel municipal o, inclusive, aquellas adscritas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Ahora bien, la carencia actual de objeto por daño consumado en este caso no impide que esta Sala efectúe un análisis de las pruebas recaudadas y que tome decisiones en procura de garantizar los derechos de los niños y de las niñas que lleguen a encontrarse en circunstancias similares. En términos generales, de acuerdo con lo que fue respondido por las diferentes entidades estatales en todos los niveles y de los conceptos remitidos por varias universidades del país, se infiere que en la actualidad no existe una fórmula o herramienta coherente y efectiva que garantice la identificación y atención de los casos de acoso u hostigamiento escolar mediante un proceso restaurativo^[12].

Es preocupante, por ejemplo, que no exista una definición de este fenómeno, sus elementos y tipologías o niveles de complejidad, de manera que sea posible distinguirla de otras formas de conflicto escolar; esto, obviamente, impide la diferenciación de una estrategia plena, que atienda las necesidades puntuales de las partes, los padres de familia y, adicionalmente, de los profesores.

Ante tal escenario, la Corte juzga que, sin perjuicio de las competencias de la Nación y de los entes territoriales, los programas presentados resultan fragmentarios y poco efectivos y, en definitiva, que ante este tipo de situaciones el manual de convivencia del ITI (no es posible referirse a los de otras instituciones educativas) no acredita el goce efectivo de los derechos de sus estudiantes.

Ante tal escenario y en atención a los artículos 5.1., 5.10 y 5.14. de la Ley 715 de 2001^[13] esta Corporación ordenará al Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, que lidere la formulación de una política general que permita la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, con las competencias de las entidades territoriales y que constituya una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia. Para tal efecto, se dispondrá el término de seis meses.

VI. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Sala Quinta de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución Política,

RESUELVE:

PRIMERO. Revocar la sentencia proferida por el Juzgado Primero Municipal, el 17 de junio de dos mil once (2011), que negó por improcedente la acción de tutela interpuesta por H y F, a favor de su hija K. En su lugar, declarar que existió vulneración de los derechos fundamentales de K a la dignidad y a la educación, y

que en la actualidad se estructuró una **carencia actual de objeto por daño consumado**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Ordenar Ministerio de Educación Nacional que en el término de seis meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, lidere la formulación de una política general que permita la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o “*matoneo escolar*”, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, con las competencias de las entidades territoriales y que constituya una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia.

La aplicación de tales instrumentos deberá tener como objetivo inmediato a las directivas, profesores, estudiantes y padres de familia del ITI. Conforme a lo dispuesto en este numeral, este establecimiento educativo tendrá un plazo no mayor a nueve meses para la modificación de su manual de convivencia, término durante el cual deberá definir y poner en marcha una estrategia provisional para reconocer la vulneración de derechos fundamentales en este caso y para implementar ejercicios de tolerancia y respeto.

TERCERO. Ordenar al Juzgado de Primera Instancia, que en cumplimiento de sus competencias vigile el cumplimiento de esta decisión, actividad dentro de la cual deberá salvaguardar la intimidad de los actores y los demandados, manteniendo la reserva sobre el expediente, sin perjuicio de adelantar con las autoridades referidas en los numerales anteriores, las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente sentencia.

Notifíquese y cúmplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Magistrado

NILSON PINILLA PINILLA

Magistrado

JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

Magistrado

Con aclaración de voto

MARTHA VICTORIA SÁCHICA DE MONCALEANO

Secretaria General

^[1] La protección de la intimidad se ha presentado por petición expresa del accionante o por que la Corte advierte la necesidad de proteger el derecho, por ejemplo en temas relacionados con hermafroditismo, señalamientos públicos de conducta, enfermos de (VIH/SIDA), sexualidad etc. La Corte ha considerado proteger el derecho a la intimidad de los accionantes impidiendo referenciar todo tipo de información que pueda identificarlos. Al respecto pueden verse las Sentencias SU-256 de 1996, SU-480 de 1997, SU-337 de 1999, T-810 de 2004, T-618 de 2000, T-436 de 2004, T-220 de 2004, T-143 de 2005, T-349 de 2006, T-628 de 2007, T-295 de 2008, T-816 de 2008, T-948 de 2008, entre muchas otras.

^[2] Al respecto, la Procuraduría explicó lo siguiente: *“expedición de un estatuto “ANTIMATONEO ESTUDIANTIL”, el cual proscriba tal práctica asocial de comportamiento, que refleja la intolerancia de algunas comunidades estudiantiles enfermas, las cuales requieren con urgencia la ejecución de políticas públicas que permitan aplicarles “MEDICINA CULTURAL Y SOCIAL”.*

^[3] La misma base dogmática se encuentra establecida en la sentencia T-188 de 2010.

^[4] En cuanto a las diferencias entre la configuración de la declaración de carencia actual de objeto por hecho superado y hecho consumado, pueden confrontarse las sentencias T-758/05, T-272/06, T-573/06, T-060/07, T-429/07, T-449/08, T-792/08, T-699/08, T-1004/08, T-612/09, T-124/09, T-170/09, T-533/09, T-634/09, entre otras.

^[5] Al respecto se dijo en la Sentencia T-519 de 1992, *“en efecto, la acción de tutela tiene por objeto la protección efectiva y cierta del derecho presuntamente vulnerado o amenazado, lo cual explica la necesidad de un mandato proferido por el juez en sentido positivo o negativo. Ello constituye a la vez el motivo por el cual la persona que se considera afectada acude ante la autoridad judicial, de modo que si la situación de hecho de lo cual esa persona se queja ya ha sido superada en términos tales que la aspiración primordial en que consiste el derecho alegado está siendo satisfecha, ha desaparecido la vulneración o amenaza y, en consecuencia, la posible orden que impartiera el juez caería en el vacío. Lo cual implica la desaparición del supuesto básico del cual parte el artículo 86 de la Constitución y hace improcedente la acción de tutela...”.*

^[6] Así, en la Sentencia T-186 de 1995, se declaró: *“(…) considera la Sala que en el asunto que se examina hay sustracción de materia por carencia actual de objeto, por lo tanto las pretensiones consistentes en la desvinculación del Batallón o el otorgamiento de permisos para trabajar en favor de (...) no son posibles, por cuanto a la fecha de esta providencia ya no se encuentra prestando el servicio militar.// Así las cosas, esta Sala de Revisión confirmará la Sentencia proferida (...), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.” Igualmente, en la Sentencia T-509 de 2000, se declaró: “(...) ante la sustracción de materia que se presenta, no existe a la hora de éste fallo, razón alguna para impartir una orden al ente accionado. Por ello, se confirmará la decisión de instancia, pero por las razones aquí expuestas.”*

^[7] Así, en la Sentencia T-957 de 2000, la Sala resolvió: *“ABSTENERSE de hacer pronunciamiento alguno, respecto de las providencias proferidas por los Juzgados Primero Penal Municipal y Dieciocho Penal de Circuito dictadas dentro de la acción de tutela instaurada por (...) en contra del Instituto de Seguros Sociales, Seccional Valle del Cauca, por carencia actual de objeto, en virtud de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, el 7 de junio del presente año mediante la cual dejó sin efectos las providencias mencionadas.”*

^[8] Sentencia T-442 de 2006. Al respecto pueden confrontarse, entre otras, las Sentencias T- 486 y T-1004 de 2008 que la reiteran.

^[9] Al respecto pueden consultarse las Sentencias T-398 y T-742 de 2004, T-297 y T-1163 de 2005, al igual que la T-442 de 2006.

^[10] Ver sentencia T-917 de 2006, fundamento jurídico 3.1.

^[11] Manual de Convivencia del ITI, artículos 48 y 49, folio 38 del cuaderno principal.

^[12] Sentencia T-917 de 2006, argumento jurídico 3.2.. De éste se resalta lo siguiente: *“Un resultado restaurativo es la culminación de un proceso en donde se haya dado la oportunidad de que las partes se expresen acerca de lo sucedido, se repare el daño causado, se restauren los vínculos de las personas con la comunidad. Por lo tanto, un resultado restaurativo comprende respuestas de*

arrepentimiento, perdón, restitución, responsabilización, rehabilitación y reinserción comunitaria, entre otros, que garanticen el restablecimiento de la dignidad de la víctima, su reparación y la restitución de los lazos existentes al interior de la comunidad, incluidos los lazos existentes entre la comunidad y quienes agredieron a la víctima, en el evento de que sigan perteneciendo a la comunidad.”

^[13] Estas normas expresan lo siguiente: “ARTÍCULO 5o. **COMPETENCIAS DE LA NACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN.** Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:

5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.

(...)

5.10. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar.

(...)

5.14. Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.”.

C. Fotografías creando un juguete







